

R E S E Ñ A S

David ALONSO GARCÍA, *El erario del reino. Fiscalidad en Castilla a principios de la Edad Moderna. 1504-1525*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007. ISBN 978-84-9718-434-2.

David Alonso García nos ofrece en este libro, que recoge una versión revisada de la tesis doctoral que defendió en la Universidad Complutense en marzo de 2004, un detallado y bien documentado estudio del funcionamiento del aparato hacendístico y fiscal de la monarquía castellana en un período que, por su carácter de tránsito entre el mundo medieval y el moderno, no siempre ha recibido de los historiadores la atención que merece. Se centra, en efecto, en las dos décadas que van desde la muerte de Isabel la Católica, en 1504, hasta la consolidación en el trono de Carlos I tras el exitoso aplastamiento de la revuelta de las Comunidades. Pese a tratarse de un período de tiempo relativamente breve, resulta muy complejo desde el punto de vista de la evolución de las estructuras políticas en la Corona de Castilla, que atravesó entonces por momentos de extraordinaria incertidumbre, de intensa pugna entre intereses contrapuestos, que trataban de sacar adelante proyectos políticos divergentes. Fue un período que sin ningún género de dudas podemos calificar como de “encrucijada”, y que por ello ofrece un interés adicional para el historiador, que tiene ocasión al estudiarlo de reflexionar por extenso sobre las consecuencias que a corto, medio y largo plazo tuvieron las decisiones que entonces se tomaron en todos los niveles del escenario político castellano.

David Alonso García realiza en este libro una valiosa contribución a la tarea de interpretar el sentido de las transformaciones experimentadas por las estructuras políticas del reino castellano en estas dos convulsas décadas, desde una perspectiva ciertamente difícil, pero fundamental, la que se ocupa del funcionamiento del aparato hacendístico y fiscal de la monarquía. Contribuye de este modo a cubrir un importante vacío historiográfico, pues aunque han sido muchos los investigadores que han dedicado su atención a la Hacienda Real castellana en los siglos XV y XVI, el período cronológico abordado por David Alonso García ha sido en líneas generales el más descuidado, y nunca había sido objeto hasta ahora de un estudio de carácter global. La masa documental de que se dispone para llevar a cabo esta tarea es extraordinariamente abundante, si bien, tanto por su volumen como por su elevado grado de dispersión, resulta inabarcable para un solo investigador. El esfuerzo que ha debido realizar David Alonso García para llevar adelante su propósito cabe calificarlo, por consiguiente, como de titánico. Pero, dada la magnitud del reto, resulta comprensible que no haya bastado para dar respuesta a todos los interrogantes planteados, y más de una cuestión haya debido quedar pendiente de clarificación, bien por no haberse abordado, o bien por no haberse resuelto de forma suficientemente convincente, al no haberse tomado en consideración todas las informaciones que proporciona la bibliografía secundaria hoy por hoy disponible, por no hablar de las que atesora la documentación inédita, que para este período es relativamente abundante. En cualquier caso, la tarea de recopilación de información consideramos que ha sido llevada a cabo de forma satisfactoria, y ello confiere una indiscutible solidez al resultado de la investigación, independientemente de que nuevas aportaciones documentales, o un aprovechamiento más exhaustivo de la bibliografía, puedan poner en cuestión en un futuro más o menos cercano la validez de algunas de las aseveraciones vertidas a lo largo del libro.

El autor comienza analizando con detalle la estructura del ingreso y del gasto ordinarios de la Real Hacienda castellana entre 1504 y 1525. Da cuenta pormenorizada de la evolución cuantitativa de ambas partidas año por año, desglosando, por otra parte, los datos relativos a ingresos por regiones, para así poner de manifiesto la evolución de la contribución en términos relativos de cada una de ellas al sostenimiento financiero de la monarquía. Al tratar de los gastos, resalta la importancia cada vez mayor que adquirieron en estos años las partidas de situado de juro al quitar, conforme la monarquía fue incrementando las operaciones de

venta de estos títulos de deuda pública consolidada para cubrir sus crecientes necesidades financieras. Y, en segundo lugar, destaca que una parte muy importante del gasto ordinario se destinó al pago del personal del ejército, que se realizó mediante el recurso sistemático al crédito de financieros castellanos, los llamados “obligados de guardas”, que adelantaban a la monarquía el dinero preciso para abonar los sueldos debidos a dicho personal, recobrándolo después por vía de libranzas sobre las rentas ordinarias. Pone así de manifiesto que la Real Hacienda no funcionaba en esta época como un eficaz y bien lubricado aparato burocrático, sino que dependía en un alto grado de la colaboración de particulares que dispusiesen de crédito, y no sólo para atender los gastos extraordinarios, sino también para cubrir una parte importante de los ordinarios. Las páginas dedicadas a la identificación de los “obligados de guardas” demuestran, por otra parte, que quienes adelantaban dinero a la monarquía y quienes gestionaban la recaudación de sus rentas solían ser con frecuencia las mismas personas, los cuales, aunque no se cansasen de proclamar que trabajaban al servicio del rey, de hecho buscaban de forma preferente el propio beneficio, lo que a la larga propiciaría que el aparato fiscal no funcionase de manera suficientemente eficaz de cara a obtener los ingresos necesarios para atender puntualmente las necesidades financieras planteadas en cada momento.

En este período la monarquía castellana no sólo tuvo que recurrir al crédito para atender sus necesidades financieras en el interior del reino, sino también, en cada vez mayor medida, para garantizar la realización de pagos diplomáticos, cada vez más costosos. David Alonso García también presta la debida atención a esta cuestión, poniendo de manifiesto que en las dos primeras décadas del siglo XVI fueron los banqueros italianos los que asumieron la mayor parte de los pagos de embajadas y ejércitos en Europa por cuenta de la monarquía, aunque ciertamente también aporta algunos datos que demuestran que los financieros castellanos no se mantuvieron totalmente al margen de este negocio, en el que, no obstante, no alcanzaron el protagonismo que tuvieron en el de los pagos a guardas.

A continuación, el autor aborda el estudio del funcionamiento del aparato institucional hacendístico de la monarquía castellana, dedicando especial atención a la identificación de los individuos que lo controlaron, en calidad de contadores mayores de hacienda y de cuentas y de tesoreros, y a la reconstrucción de las redes clientelares por ellos constituidas. Lleva a cabo un minucioso trabajo de carácter prosopográfico, basado en la consulta de abundante documentación archivística y de bibliografía secundaria, aunque, dada la magnitud de la empresa, se ve forzado a dejar muchos cabos sueltos, de modo que el perfil que nos ofrece de los diferentes personajes objeto de atención resulta con frecuencia parcial, y quizás incluso en ocasiones algo sesgado. Pero, al margen de imprecisiones de detalle, y de algunas llamativas omisiones, proporciona un valiosísimo caudal de información, que, sin duda, resultará de utilidad para otros investigadores, y consigue demostrar que la administración hacendística se sostenía en esta época sobre una densa trama de redes clientelares, a las cuales habrá que seguir dedicando investigaciones en el futuro, para reconstruir con mayor detalle sus múltiples tentáculos, y profundizar en la comprensión de su lógica de funcionamiento.

En la segunda parte del libro David Alonso García nos ofrece una visión de carácter diacrónico sobre la evolución de la organización hacendística y fiscal de la monarquía castellana desde la muerte de la reina Isabel la Católica hasta los años que siguieron al aplastamiento de la revuelta comunera. Y lo hace esforzándose por poner en relación los principales cambios que se sucedieron en este terreno con la propia evolución de los acontecimientos políticos, en un período que se cuenta entre los más convulsos de la historia castellana. Tras la muerte de Isabel la Católica fueron muchas, en efecto, las instancias que se disputaron el ejercicio del poder en la Corona de Castilla. Y la extrema conflictividad resultante de tales disputas se proyectó sobre el funcionamiento de las instituciones de gobierno y administración de la monarquía, entre las que ocupaban un lugar muy importante las hacendísticas. Fueron años de confusión, en los que desde varias instancias se tomaban simultáneamente decisiones, con frecuencia contradictorias entre sí, y que en determinados contextos resultaba muy difícil llevar a debida ejecución. Toda esta problemática es profusamente puesta de manifiesto con multitud de ejemplos ilustrativos por David Alonso García, que nos permiten conocer en detalle cómo fueron evolucionando las relaciones entre quienes controlaron en estos años los principales resortes del ejercicio del poder en Castilla y los financieros que atendían las necesidades de la Real Hacienda, muchos de los cuales desempeñaron también un muy destacado papel en la escena política propiamente dicha.

Al profundizar en el análisis del funcionamiento de las instituciones hacendísticas de la monarquía en este período, David Alonso García nos lleva a percibir mejor las fuertes contradicciones que afectaron entonces al funcionamiento del aparato de poder monárquico, muy debilitado como consecuencia del problema sucesorio. Pone bien de manifiesto, por ejemplo, las graves dificultades con que tropezó Fernando el Católico para hacer respetar su autoridad en Castilla tras la muerte de su primera esposa, la enorme influencia política que llegó a ejercer en estos años el cardenal Cisneros, rivalizando con otras instancias, o la extrema atomización del ejercicio del poder que prevaleció durante los meses de la revuelta de las Comunidades. Y, por otra parte, también llama la atención sobre las consecuencias que los principales acontecimientos políticos de este período tuvieron para las carreras de los principales financieros que colaboraron con la Real Hacienda o desempeñaron cargos destacados en su aparato institucional. Así, por un lado, demuestra que éstos pudieron ganar o perder influencia en función del apoyo que les prestasen los personajes con mayor poder político, como, por ejemplo, el Almirante, uno de los tres gobernadores nombrados por el rey Carlos en su ausencia de Castilla, quien favoreció el ascenso de los hermanos Vozmediano y de Alonso Gutiérrez de Madrid, y se esforzó por hacer caer al tesorero Francisco de Vargas. Y, por otro lado, pone de manifiesto cómo determinados procesos políticos pudieron afectar de forma muy negativa a su solvencia. En concreto, desde esta perspectiva, llama la atención sobre los graves perjuicios que la revuelta de las Comunidades ocasionó a muchos financieros castellanos, hasta el punto de que, junto a otros factores, terminó provocando una auténtica quiebra de su crédito, que obligó a la monarquía a buscarlo en otras instancias para atender sus cada vez mayores necesidades financieras.

Esta idea de que tras la revuelta comunera quebró el crédito de la red de financieros castellanos que había atendido las necesidades de la monarquía durante las dos primeras décadas del siglo XVI, y como consecuencia Carlos I se vio obligado a acometer una profunda reforma de su aparato hacendístico, que dio lugar a la creación del Consejo de Hacienda, puede considerarse como una de las hipótesis más novedosas que formula el autor en este libro. Las pruebas aportadas para demostrar que efectivamente se dio tal quiebra consideramos, no obstante, que no resultan suficientemente contundentes, y tampoco permiten percibir bien la conexión existente entre dicha hipotética quiebra y los problemas planteados por la guerra comunera. Entendemos que éste es un problema sumamente complejo, cuya resolución exige el manejo de una masa documental mayor y más diversificada que la aquí utilizada por David Alonso García, quien tan sólo dedica cuatro páginas al análisis del funcionamiento de la hacienda comunera, y apenas profundiza en el estudio de las consecuencias que las decisiones tomadas por las autoridades locales comuneras y por la Santa Junta en materia hacendística y fiscal tuvieron para las personas que se vieron afectadas por las mismas después del aplastamiento de la revuelta. Pese a ello, entendemos que la formulación de hipótesis como la referida resulta útil para el avance en la investigación histórica, pues proporciona un acicate para la realización de nuevos trabajos que permitan profundizar en la comprobación de su validez explicativa.

En conjunto, por tanto, la valoración que nos merece la presente obra es sumamente positiva, tanto por la gran cantidad de información, en muchos casos inédita, que la misma nos aporta, como por el esfuerzo interpretativo realizado por el autor, que formula sugerentes hipótesis que abren nuevas perspectivas para la interpretación del sentido de los cambios experimentados por las estructuras políticas de la Corona de Castilla en las primeras décadas del siglo XVI, período que, como hemos indicado, representa una de las principales encrucijadas de la historia castellana.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Michel BALARD, *Les Latins en Orient XI^e-XV^e siècle*, París, PUF, 2006, 452 pp.
ISBN 2 13 051811 7.

El medievalista francés Michel Balard nos ofrece en este libro una visión sintética sobre un importante fenómeno de la historia medieval, de gran interés desde la perspectiva del estudio de los contactos entre civilizaciones, cual es el de la presencia de europeos occidentales, o latinos, es decir, cristianos de la Iglesia latina, en el mundo oriental. Por supuesto, el término de "Oriente" resulta excesivamente vago, y, para ser más precisos, habría que puntualizar que en el presente libro hace referencia preferentemente a las tierras del Mediterráneo oriental, donde en época medieval florecieron dos importantes civilizaciones, la musulmana y la bizantina. Ciertamente también se pueden encontrar en él breves alusiones a tierras muy alejadas de las costas mediterráneas, y adentradas en el continente asiático, donde florecieron otras civilizaciones igualmente importantes, como es el caso de Persia, donde también arraigó la religión islámica, y, sobre todo, China e India. Pero la presencia de latinos en estas tierras durante los siglos medievales tuvo un carácter mucho más esporádico, y no dejó una huella tan importante como en las del Mediterráneo oriental. Por ello, comprensiblemente, Michel Balard le dedica mucho menos espacio en este libro, aunque, en aras a ofrecer un panorama lo más completo posible, no deja de hacer referencia a ella.

La presencia de latinos en Oriente entre los siglos XI y XV se manifestó en tres ámbitos fundamentales: el político-militar, el mercantil, y el religioso-cultural. Y a los tres se presta la debida atención en este libro, considerándolos de forma separada, aunque en la realidad con frecuencia se interrelacionaron de forma inextricable. Así, por ejemplo, las cruzadas que dieron lugar en el siglo XII a la creación de varios reinos gobernados por latinos en el ámbito de Siria-Palestina, fueron ante todo un fenómeno de carácter político-militar, y quienes participaron en ellas lo hicieron en calidad de hombres de armas. Pero al mismo tiempo estuvieron también muy impregnadas por una mentalidad religiosa, y como consecuencia cabe relacionarlas con el fenómeno de las peregrinaciones a Jerusalén. Y, por otro lado, tampoco se puede ignorar el importante papel que en la empresa de la conquista de Tierra Santa por los latinos desempeñaron las ciudades italianas, que proporcionaron barcos para facilitar la movilidad de los soldados, y actuaron en gran medida movidas por el afán de controlar nuevas y muy lucrativas rutas mercantiles.

En todos los terrenos la presencia de latinos en el Mediterráneo oriental experimentó un fuerte impulso a partir del siglo XI, y continuó intensificándose durante el resto del período medieval, aprovechando en gran medida el debilitamiento de Bizancio, pues, por el contrario, las victorias sobre los poderes musulmanes sólo tuvieron efectos pasajeros, y a largo plazo, tras irrupción de los turcos, fueron éstos los que terminaron imponiéndose en la zona, acabando con el Imperio bizantino a mediados del siglo XV, y obligando a los latinos que todavía mantenían el control de ciertos enclaves a replegarse hacia el Mediterráneo occidental. Entre los siglos XI y XV los latinos, pese al duro golpe que supuso su expulsión definitiva de Siria-Palestina a fines del siglo XIII, consiguieron, en efecto, mantener la iniciativa en la zona, sobre todo en el terreno comercial, pero también en el político-militar, y constituyeron allí una de las principales fuerzas expansivas. Y este proceso de reforzamiento de la presencia latina en tierras de los ámbitos de civilización bizantina y musulmana constituye otra importante manifestación del dinamismo expansivo de las sociedades feudales de la Europa Occidental a partir de la plena Edad Media, que es el que permitió sentar las bases para el posterior proceso de dominio del mundo por la civilización europea occidental, que llegó a su culminación durante los siglos XIX y XX, y que persiste en la actualidad, aunque ligeramente transformado, gracias a la hegemonía política y militar que mantienen los Estados Unidos. Por todo ello entendemos que la temática abordada en este libro resulta de un indiscutible interés para la comprensión de procesos fundamentales de la historia de Europa, y, por extensión del mundo. Y esta circunstancia confiere un indudable atractivo a su lectura, no sólo para los especialistas sino para todo público con ciertas inquietudes intelectuales, que desee ir más allá de las visiones caricaturescas, y con frecuencia tendenciosas, que transmiten los medios de comunicación de masas.

La obra, que está elaborada con criterios esencialmente didácticos, se estructura en tres grandes partes. En la primera el autor nos informa con detalle sobre la bibliografía y la documentación disponibles para profundizar en el estudio de la presencia latina en Oriente entre los siglos XI y XV en sus diversas manifestaciones. En la segunda parte expone de forma sintética el estado actual de nuestros conocimientos acerca de esta temática, y, por fin, en la

tercera parte examina algunos de los problemas historiográficos que han suscitado mayor debate entre los especialistas que han abordado su estudio.

Para proporcionar al lector una idea de la extraordinaria riqueza y variedad de contenidos del presente libro daremos a continuación breve noticia de las cuestiones tratadas en cada uno de los doce capítulos en que se divide la segunda parte. En el primero se presta atención a las primeras manifestaciones de la expansión, anteriores a la primera cruzada. Se informa sobre la presencia de latinos, preferentemente mercaderes o mercenarios, en Constantinopla y otros puntos de Imperio bizantino entre los siglos IX y XI. Se da cuenta del desarrollo de las peregrinaciones a Jerusalén por los cristianos de Occidente con anterioridad de la conquista de esta ciudad por los cruzados en 1099. Y, por fin, se presta atención a los primeros testimonios de la presencia de latinos en las tierras del Mediterráneo oriental bajo dominio musulmán en esta misma época.

El capítulo segundo está dedicado al estudio de dos importantes procesos de expansión política y militar del Occidente latino en Oriente durante el siglo XII, el de las Cruzadas y el de las expediciones normandas contra Bizancio. El tercer capítulo, por su parte, se centra en el análisis de la organización de los estados latinos que, gracias a las victorias de los ejércitos cruzados, se fundaron en tierras del Mediterráneo oriental en este siglo, dando cuenta tanto de los aspectos político-institucionales de su funcionamiento, como de la composición étnico-religiosa de sus poblaciones, y de las relaciones que en dichos estados se establecieron entre la Iglesia latina y las otras iglesias cristianas allí implantadas antes de la llegada de los cruzados. En el cuarto capítulo se presta atención a las consecuencias que en el plano económico tuvo la expansión latina en Oriente en este mismo siglo, dando cuenta no sólo del auge de la actividad mercantil desplegada por los hombres de negocios de las ciudades italianas, sino también de otros fenómenos relativamente menos conocidos, como la práctica de la agricultura por los colonos latinos en Tierra Santa o el desempeño de funciones políticas o militares por cristianos de Occidente en Bizancio. Y el último capítulo dedicado al siglo XII, el quinto, aborda el problema de los intercambios en el terreno cultural entre latinos por un lado, y musulmanes o griegos bizantino, por otro, en aquellos ámbitos donde los primeros irrumpieron como fuerza conquistadora durante el siglo XII, matizando la visión dominante en la historiografía de que tales intercambios habrían sido irrelevantes, aunque sin dejar de reconocer que fueron menos intensos que en otros ámbitos, como la Península Ibérica y Sicilia.

Al marco cronológico del siglo XIII están dedicados los siguientes cuatro capítulos. En el sexto en concreto se presta atención a las empresas militares, pasándose revista en primer lugar a las cruzadas, desde la cuarta, que tuvo como resultado la ocupación latina de gran parte del Imperio bizantino, hasta la octava, del año 1270, protagonizada por el rey de Francia, Luis IX. Y, en segundo lugar, también se dedican unas cuantas páginas a hablar de las guerras que enfrentaron a genoveses y venecianos por el control del Mediterráneo oriental, en las que también se vio muy implicado el Imperio bizantino. En el capítulo séptimo se da cuenta de la evolución de los estados latinos que se habían constituido en Siria y Palestina en el siglo anterior, hasta su total desaparición en 1291, a raíz de la conquista musulmana de San Juan de Acre, y de los nuevos estados que se constituyeron como consecuencia de la Cuarta Cruzada, es decir, el Imperio latino de Constantinopla, el principado de Morea, y las posesiones venecianas en el Mediterráneo oriental. En el capítulo octavo se informa sobre la expansión de las actividades comerciales de los europeos occidentales, principalmente italianos, en el Mediterráneo Oriental y en el Mar Negro, que propició un incremento significativo de las colonias de población latina en tierras bajo dominio bizantino o, más excepcionalmente musulmán, de entre las que se destaca por su singularidad la de Caffa, donde, bajo el dominio genovés, se consolidó en esta época una original sociedad multicultural. Y en el capítulo noveno se da cuenta, por fin, de cómo evolucionó la práctica de la peregrinación a Jerusalén, y se analiza el carácter de las empresas misioneras que la Iglesia latina acometió en Oriente.

Al período cronológico que abarcan los siglos XIV y XV están dedicados, por fin, los tres últimos capítulos de esta segunda parte. En concreto en el décimo se presta atención a un complejo abanico de cuestiones relacionadas con la historia política. En primer lugar, se da cuenta de los proyectos que en estos siglos se plantearon para dar continuidad a las Cruzadas. En segundo lugar se pasa revista a las relaciones políticas y militares que mantuvieron Bizancio, Venecia y Génova, y se identifican los principales enclaves que estas ciudades italianas lograron

colocar bajo su dominio directo en esta época, como es el caso de la isla de Chio, por lo que respecta a Génova, y Creta, por lo que toca a Venecia. Y a continuación se presta atención a algunos otros enclaves del Mediterráneo oriental bajo dominio latino, como es el caso del ducado de Atenas, conquistado por las compañías catalanas al mando de Roger de Flor, de la isla de Chipre, gobernada por la dinastía de los Lusignan, y de la isla de Rodas, donde se establecieron los caballeros hospitalarios poco tiempo después de ser expulsados de San Juan de Acre a raíz de la conquista de esta ciudad por los musulmanes en 1291. En el siguiente capítulo se informa sobre la expansión de las actividades comerciales, desde una perspectiva amplia, que tiene en cuenta aspectos muy diversos, tales como la organización de los transportes, la reconstrucción de las principales rutas y la identificación de las mercancías que circulaban por ellas. Y, por fin, en el último capítulo, se presta atención de nuevo a las peregrinaciones a Jerusalén y las acciones misioneras, destacando algunos de sus rasgos más originales con respecto a épocas anteriores, entre los que se mencionan el práctico monopolio adquirido por Venecia en el negocio del transporte de peregrinos, y el carácter cada vez más elitista de las propias peregrinaciones, que por su coste económico quedaron fuera del alcance de la mayor parte de la población de la Europa occidental.

Los tres grandes problemas historiográficos que nos propone Michel Balard para nuestra reflexión en la tercera parte del libro también ofrecen un extraordinario interés. Así, en primer lugar llama la atención sobre los debates que se han planteado en torno a la valoración en términos cuantitativos de las transferencias de población latina hacia Oriente a raíz de las cruzadas. En segundo lugar, se refiere a los que ha suscitado la caracterización de la balanza de pagos entre Oriente y Occidente resultante de los intercambios comerciales entre los siglos XI y XV. Y, por fin, plantea un tercer problema muy debatido entre los historiadores, pero que, además, continúa teniendo importantes implicaciones políticas en la actualidad, el del origen del “subdesarrollo” económico de los países musulmanes ribereños del Mediterráneo, que en fases anteriores de la historia habían alcanzado niveles de desarrollo económico muy superiores a los de la Europa occidental.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Jacqueline CAILLE, avec la collaboration de Quitterie CAZES, *Sainte-Marie “La Daurade” à Toulouse, du sanctuaire paléochrétien au grand prieuré clunisien medieval*, Paris, 2006. 535 pp. il. ISBN 2-7355-0536-7 (Comité des travaux historiques et scientifiques, Archéologie et histoire de l’art, n° 18).

L’antiga església de la Daurada, destruïda durant el segle XVIII per fer lloc a l’edifici actual, s’aixecava al costat mateix del riu Garona, a l’interior dels murs de la ciutat antiga de Tolosa de Llenguadoc que es desplegava a la banda dreta del riu. El primer esment d’una església dedicada a la Mare de Déu a Tolosa la trobem en Gregori de Tours que explica que en el moment de la mort del seu pare, el 584, la filla de Chilperic, Rigonthis, residia en una basílica Santa Maria de Tolosa. Cap altre menció no és coneguda abans d’un diploma de Carles el Calb que confirma el 844 els privilegis d’immunitat acordats pel seu pare al monestir de Santa Maria. Fins avui cap autor no ha contradit la demostració que va fer el primer historiador de la Daurada, Jean de Chabanel, el 1621, identificant l’església de Gregori de Tours amb la Daurada. Aquest nom de daurada apareix ja al segle XII per escenificar el color dels mosaics sobre fons daurat que decoraven el presbiteri.

La basílica de la Daurada és un edifici mític que va ser malauradament destruït, com molts altres monuments del passat, en època moderna per envelliment i ganes de construir més gran i més a la moda. Sempre s’ha insistit en la qualitat i en la importància que tenia aquell edifici de l’Antiguitat tardana i de l’època medieval. Només s’han conservat una quarantena de columnes amb els capitells i les bases i alguns cubs daurats de mosaic, bé que l’arquitectura de l’antiga església i els seus mosaics ens són coneguts per descripcions, dibuixos i planells força abundants que demostren tota la passió que aixecava aquest edifici durant els segles XVII i

XVIII i la nostàlgia que va generar durant el segle XIX, quan encara ben sovint es pensava que es tractava d'un temple romà.

Un breu article, memorable per la seva elegància d'escriptura, va ser publicat el 1949 per Emile Mâle a la Miscel·lània Charles Picard. Mâle va comparar per primera vegada els mosaics perduts de la Daurada amb els millors conjunts conservats a Itàlia, els de Roma i de Ravenna, tot estudiant el programa iconogràfic dedicat a la Mare de Déu en àmbit territorial i dins del període de la Tolosa visigòtica. El conjunt és tan conegut que molts altres estudis han estat dedicats, de manera monogràfica o de pas, a aquest edifici i sobretot al programa iconogràfic dels seus mosaics. Cal recordar l'article publicat el 1931 per Helen Woodruff a l'*Art Bulletin* americà. Durant els anys 1960-1961 es va procedir a una excavació que es va preservar en una cripta arqueològica i que va demostrar definitivament i malauradament que la part més important dels vestigis de l'església antiga havia desaparegut.

Era hora d'acabar amb totes les llegendes que s'han anat acumulant sobre aquest edifici des del segle XVI gairebé fins avui. Era hora que una historiadora, en aquest cas especialista d'història urbana medieval, reunís totes les fonts disponibles disperses en fons d'arxius diversos i tots els estudis que s'havien fet abans per arribar a un estudi complet d'un conjunt que va ser durant l'Edat Mitjana un complex monàstic excepcional. Això és el que ha fet Jacqueline Caille.

Perquè aquest edifici cèlebre no va ser només una important basílica paleocristiana; cal també que el considerem com el centre d'un gran conjunt medieval que es va integrar el 1077 en el prestigiós monestir cluniacenc de Moissac i es va dotar d'un claustre i de profundes transformacions arquitectòniques a l'església. Al final de l'Edat Mitjana, el priorat de la Daurada era un ampli conjunt amb moltes possessions i riqueses. Malauradament però, molts dels pocs vestigis arquitectònics i decoratius conservats ho són lluny de Tolosa, en museus americans, a Cambridge o a Nova York, al museu del Louvre i també, més a prop, al museu dels Agustins de Tolosa i de Niça.

L'estudi de Jacqueline Caille i de Quitterie Cazes és important; ho puc dir sense matisos. En realitat, la part més substancial també en volum, la escrita per Jacqueline Caille no és recent; té més de quaranta anys, ja que va ser una tesi d'història feta sota la direcció de Philippe Wolff, el 1963. Era un d'aquells estudis dels que tothom ha sentit parlar però que ningú coneixia; alguns el citaven però que no havia estat encara publicat. Cal saludar doncs la sortida d'aquest llibre per moltes raons i en primer lloc perquè no és només la publicació de la tesi de Caille. Aquesta era molt centrada en l'estudi de les pertinences del monestir de la Daurada sobretot durant el segle XV i en una visió de la ciutat de Tolosa i dels seus habitants al final de l'Edat Mitjana. Ara, el vell estudi ha estat actualitzat per la mateixa autora i a més a més s'hi ha afegit un important complement de Quitterie Cazes i dos annexes, el primer amb les fotografies de tots els elements lapidaris que decoraven l'absis de l'antiga església de l'Antiguitat tardana, i el segon que emprèn una revisió dels sondejos arqueològics dels anys 1961-1962. Aquests annexes nous completen els altres vuit, històrics, que donen tota la solidesa necessària a l'estudi dels béns, del temporal, de la topografia urbana i de la repartició social dels diversos personatges presents a la vida del priorat benedictí.

Pel que fa a la història de l'art, per primera vegada ens podem refiar d'un catàleg objectiu de les escultures del conjunt monumental medieval. Les prestigioses columnes són elements de gran qualitat, de marbre blanc i gris, de les quals set presenten una decoració molt frondosa que les cobreix amb elements de vinya. Els capitells, també molt rics i originals, presenten amples volutes laterals però s'allunyen tan del jònic com del corinti clàssic. Són models híbrids molt variats, dels quals se n'han pogut admirar a Barcelona alguns exemplars a la recent exposició (2008) del Museu Nacional d'Art de Catalunya, sobre *El romànic i la Mediterrània. Catalunya, Toulouse i Pisa, 1120-1180*, en la que Daniel Cazes insistia en les fonts antigues i de l'Antiguitat tardana de l'art romànic tolosà.

La preparació de la tesi de Jacqueline Caille va coincidir, a inicis dels anys seixanta, amb un moviment fort en els àmbits erudits tolosans perquè es fes un reconeixement arqueològic al lloc de l'antiga Daurada. Són els sondejos que he comentat abans. És important d'assenyalar que el 2003 s'ha procedit a netejar aquelles velles excavacions i a tornar-les a observar. Els resultats d'aquests nous exàmens també es publiquen en el llibre que comento, amb resultats molt seriosos que porten a un intent coratjós de classificació dels vestigis

conservats i d'atribució d'aquests a cada un dels diversos períodes de la història del monument. Evidentment, les cronologies relatives de les superposicions dels elements conservats no permeten de proposar datacions arqueològiques concretes per a l'església de l'Antiguitat tardana, però sí que ens diuen que durant l'època medieval hi van haver intervencions molt importants i també aixecaments de nivell a la vella església a diversos moments; un almenys al voltant de 1100 i un altre durant la segona meitat del segle XII.

Pel que fa a aquestes qüestions de cronologia de les intervencions medievals en el monument, la principal novetat és potser una nova opinió contrària a la generalment admesa des del segle XVII que considerava la nau de l'església com a posterior a l' absis tardo antic. Ara, les noves observacions han portat a constatar la presència d'una gran sala antiga de la qual s'hauria destruït l'extremitat oriental per deixar lloc en època romànica a una forma original d' absis poligonal amb set costats a l'exterior.

XAVIER BARRAL I ALTET
Universit  de Rennes II (France)

Sandro CAROCCI, *El nepotismo en la Edad Media: Papas, cardenales y familias nobles*. Traducci n de Adela F bregas Garc a, Universidad de Valencia-Universidad de Granada, 2007, 182 pp. ISBN 84-370-6616-6.

El profesor Sandro Carocci, de la Universidad de Trieste, nos ofrece en este libro, del que se public  la primera edici n original en italiano en el a o 1999, un breve, conciso y novedoso estudio sobre la incidencia de la pr ctica del nepotismo en la Curia pontificia durante el siglo XIII, per odo en el que por primera vez experiment  un desarrollo importante y continuado, aunque contaba con numerosos precedentes, de car cter m s o menos aislado, en siglos anteriores. Nos recuerda el autor que se trat  de una pr ctica a la que recurrieron no s lo los Papas sino tambi n los cardenales y otros miembros de menor rango de la Curia, cada cual en la medida de sus posibilidades. Por ello, aunque no deja de destacar que el nepotismo con consecuencias de mayor calado fue el que practicaron los Papas, tambi n dedica la atenci n pertinente a poner de manifiesto los mecanismos de funcionamiento de las pr cticas nepotistas a las que recurrieron los cardenales, que resultaron decisivas para el afianzamiento de determinadas familias romanas.

Por lo que respecta a los Papas, no todos los que se sucedieron en el trono de Pedro a lo largo del siglo XIII favorecieron a sus parientes en igual grado, recurriendo a los mismos procedimientos, y con id nticos resultados, sino que se pueden advertir importantes diferencias entre unos y otros a este respecto, que cabe poner en relaci n con m ltiples factores, entre los que destacan la propia duraci n del pontificado, o el origen geogr fico y social de cada Papa. Carocci dedica particular atenci n a poner de manifiesto dichas diferencias, para lo cual, siguiendo un orden cronol gico, se detiene a identificar a los Papas que en mayor grado practicaron el nepotismo en este siglo, comenzando por Inocencio III y concluyendo con Bonifacio VIII, al tiempo que da cuenta de los rasgos que m s contribuyeron a singularizar las pr cticas nepotistas de cada uno de ellos. Despu s pasa revista a las valoraciones que del nepotismo papal han hecho los historiadores desde la propia  poca medieval, y de los modelos explicativos que han propuesto para dar cuenta del desarrollo del fen meno. Y concluye este apartado con la propuesta de su propio modelo explicativo, que asigna una particular relevancia al componente pol tico del nepotismo, al entender que los Papas no favorecieron a sus parientes s lo por razones meramente personales, de  ndole afectiva en  ltima instancia, sino tambi n porque de esta manera buscaban reforzar su propia capacidad de ejercicio del poder en la Curia, la ciudad de Roma y el conjunto del territorio que se estaba constituyendo como embrionario Estado pontificio.

Adem s de preguntarse por los motivos que llevaron a Papas y cardenales a favorecer a sus parientes, Carocci tambi n dedica bastante atenci n a dar cuenta de las principales consecuencias que el desarrollo del nepotismo durante el siglo XIII tuvo para la propia evoluci n de la sociedad romana y de la regi n del Lazio. Entre dichas consecuencias destaca la aparici n de una insalvable fractura en el seno del estamento noble de la ciudad de Roma,

sin paralelo en otras ciudades italianas, entre el grupo de los todopoderosos “baroni”, constituido por las familias más favorecidas por el nepotismo, tanto de Papas como de cardenales, por un lado, y el resto de la nobleza, por otro. Estos “baroni” alcanzaron un enorme poderío en el espacio urbano romano, donde el control que ejercían sobre los numerosos edificios fortificados existentes propició que la violencia terminase arraigando como un mal endémico, en contraste con lo que ocurrió en otras muchas ciudades italianas, donde las fortalezas urbanas controladas por las familias nobles terminaron siendo derrocadas por los gobiernos del “popolo”. Y este poderío también se hizo extensivo a los ámbitos rurales del Lazio y de otras regiones de los Estados Pontificios, donde los “baroni” consiguieron que sus atribuciones señoriales se viesen considerablemente reforzadas, en claro contraste con lo que simultáneamente estaba ocurriendo en otras regiones de la Italia del norte y del centro, donde el señorío nobiliario había iniciado un proceso de decidido debilitamiento y declive. Tanto el arraigo de la violencia en la ciudad de Roma, como el reforzamiento del señorío nobiliario en su entorno rural más próximo, fueron fenómenos que contribuyeron a frenar el desarrollo económico de esta región de Italia. Y, por lo tanto, el balance que Carocci propone de las consecuencias del progreso del nepotismo a partir del siglo XIII es esencialmente negativo, aun sin entrar en las valoraciones de índole estrictamente moral que se puedan hacer del fenómeno.

El libro concluye, por fin, con unas breves notas para llamar la atención sobre las importantes diferencias existentes entre el nepotismo del siglo XIII y el que se practicó en los siglos posteriores, en concreto durante la fase del Papado de Avignon, cuando fueron Papas procedentes del sur de Francia quienes lo practicaron, y en el Renacimiento, cuando el afán de favorecer a los parientes llegó al extremo de crear para ellos auténticos principados y la práctica fue incluso objeto de institucionalización.

En suma, pues, nos encontramos ante una sugerente monografía, de fácil y agradable lectura, que ante todo nos permite percibir desde una nueva perspectiva determinadas peculiaridades de la evolución histórica de Roma y de las comarcas que formaron parte de los Estados Pontificios, que fueron ante todo consecuencia de la fijación de la capital de la cristiandad católica en la ciudad del Tíber.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC, Madrid

Ángel CARRASCO TEZANOS, *La sociedad campesina en la sierra de Guadarrama a finales de la Edad Media*, Madrid, Al-Mudayna, 2006, 253 pp. ISBN 84-97090-38-9.

Esta breve monografía de historia rural a cargo de Ángel Carrasco Tezanos se centra en el estudio de una pequeña comarca de montaña, que comprende a grandes rasgos la vertiente sur de la sierra de Guadarrama, en las últimas décadas del siglo XV y las primeras del siglo XVI. Se trata de una comarca no homogénea desde el punto de vista de su organización jurisdiccional, puesto que en ella coexistían tierras de realengo, dependientes del concejo de Segovia, y tierras de señorío, integradas en los estados de los Mendoza, duques del Infantado, y, a partir de 1480, de los Cabrera, futuros condes de Chinchón. Sobre las consecuencias que tuvo para varios pueblos del sexmo de Casarrubios su cesión en señorío a Andrés Cabrera, marqués de Moya, en 1480, por iniciativa de los Reyes Católicos apenas trata, sin embargo, el autor en esta obra. Y, como consecuencia, el estudio comparativo de las estructuras sociopolíticas vigentes en tierras de realengo y en tierras de señorío que nos propone se limita en gran medida a contrastar los casos de los sexmos de Casarrubios y Valdelezoya, pertenecientes a la Tierra de Segovia, por un lado, y el del Real de Manzanares, señorío de los Mendoza, por otro.

Más que las diferencias existentes entre unas y otras poblaciones en función de su pertenencia al realengo o al señorío nobiliario, el autor se esfuerza sobre todo por poner de relieve los rasgos comunes a todas ellas, que derivan de su localización en una comarca de montaña, con mejores aptitudes para el aprovechamiento ganadero y forestal que para la labranza, y de su inserción en una formación social de tipo feudal que, con unos u otros matices, se caracterizaba por la apropiación por las élites nobles del excedente campesino a

través de mecanismos de carácter político. Con todo, estos mecanismos no eran exactamente los mismos en los lugares del realengo que en los que estaban sometidos a autoridad señorial nobiliaria, sino que existían importantes diferencias, de matiz si se quiere, que son puestas de manifiesto a lo largo de la presente monografía.

Los contrastes dentro de la región entre los distintos lugares no derivaban, por lo demás, exclusivamente de su diferente adscripción jurisdiccional, sino que obedecían a otros múltiples factores, que también son convenientemente valorados. Así, por ejemplo, el autor llama nuestra atención sobre la existencia de unos pocos núcleos con un número de vecinos sensiblemente superior al de los demás, como era el caso en concreto de Robledo de Chavela, en el sexmo de Casarrubios, y Colmenar Viejo, en el Real de Manzanares. A estos núcleos con mayor peso demográfico los califica de « villas rurales », y detecta en ellos una serie de rasgos singulares, que los diferencian de modo perceptible del resto, tales como el mayor desarrollo del aparato institucional del concejo aldeano y una mayor polarización social, consecuencia de la presencia de labradores ricos, ausentes de las poblaciones más pequeñas, en las que predominaban los medianos propietarios. En algunos núcleos también detecta la presencia de importantes propietarios ganaderos, aunque proporciona una caracterización bastante confusa de los mismos, pues duda entre calificarlos de trashumantes o de riberiegos. Atiende para ello al hecho de que algunos llevaban a pastar sus rebaños en invierno a dehesas del término de Toledo. Pero, a nuestro juicio, éste no es argumento suficiente para calificarlos de riberiegos, pues también está bien constatada la presencia de rebaños de ganaderos sorianos en tierras toledanas, a los cuales no se tiene inconveniente en calificar de trashumantes por el mero hecho de que las distancias que recorrían sus ganados eran mayores. Más importancia tiene determinar qué tipo de ganados poseían, y si participaban activamente en las asambleas de la Mesta, porque siempre los ganaderos trashumantes mesteños criaron ovejas merinas que producían un tipo de lana de precio y calidad superior, mientras que los riberiegos, o transterminantes, poseían rebaños de raza churra, cuyas lanas se cotizaban a precios inferiores. Las tierras de la vertiente sur de Guadarrama formaban parte del partido mesteño segoviano, y habría resultado clarificador comprobar en qué medida sus vecinos señores de ganados tomaron parte en las asambleas mesteñas en representación de este partido, consultando los libros de actas de la Mesta que se conservan a partir de 1499. Por ello no nos termina de convencer la caracterización como riberiegos de ganaderos de Robledo de Chavela o de lugares del valle del Lozoya que nos propone Carrasco Tezanos, quien además incurre en algunas inexactitudes al hablar de la relación que dicho tipo de ganaderos mantuvo con la Mesta, por ejemplo cuando afirma que los riberiegos se incorporaron a esta institución a mediados del siglo XVI, con lo que hace suya una tesis propuesta en su día por Carande, basada en una interpretación errónea de un documento del año 1566, que ha de considerarse totalmente superada.

Además de poner de manifiesto la importancia que la práctica de la ganadería en sus diversas variantes alcanzó en esta región, el autor también se refiere al desarrollo alcanzado por determinadas actividades del terciario que guardaron una directa relación con dicha actividad, muy en particular la del comercio de lanas. En concreto destaca la importancia que alcanzó desde este punto de vista la localidad de Lozoya, donde funcionó un lavadero de lanas, del que se sirvieron numerosos mercaderes burgaleses, los mayores exportadores de lanas de la Corona de Castilla en la época objeto de estudio. Probablemente por falta de documentación, el autor no profundiza, sin embargo, en el análisis del funcionamiento de este mercado lanero, tratando de identificar los diferentes tipos de lanas objeto de comercialización, y el perfil de los vendedores de esta mercancía. Sería, por ello, deseable que en el futuro se tratase de cubrir este vacío epistemológico, adoptando un marco cronológico más amplio, que permita disponer de una mayor y más rica masa documental, pues la trashumancia y el comercio de lanas fueron a nuestro juicio factores que influyeron decisivamente los modos de vida de gran parte de la población en estas tierras, en las que no hemos de olvidar que se ubicaba el monasterio de El Paular, propietario de una de las mayores y más reputadas cabañas del reino, entre los siglos XV y XIX, a la que ha dedicado varios interesantes trabajos de investigación el profesor Llopis Agelán.

El autor llama nuestra atención sobre algunas peculiaridades de las estructuras sociales de la comarca escogida como objeto de estudio, caracterizándolas como relativamente equilibradas y poco polarizadas, y por ello menos cargadas de tensiones sociales que en otros

ámbitos de la Corona de Castilla y del conjunto de Europa Occidental. Estas características eran a su juicio consecuencia del predominio de los campesinos libres, propietarios de tierras y ganados, con medianas y pequeñas haciendas, y de la menor presencia porcentual de renteros y jornaleros. Y, en la misma línea, también considera que la abundancia de tierras comunales actuaba como un colchón social, que contribuía a reducir tensiones, al proporcionar medios de subsistencia a los campesinos más desprovistos de tierras propias. Cabe matizar, no obstante, que no siempre la extensión de la propiedad comunal estuvo asociada en la Castilla bajomedieval y moderna a la presencia de comunidades campesinas escasamente polarizadas. Por el contrario se ha podido demostrar que, en determinados ámbitos serranos de la Corona de Castilla, quienes mayor provecho sacaron de la existencia de abundantes tierras comunales fueron los grandes señores de ganado trashumante, propietarios de cabañas de varios miles de cabezas, que empleaban a un elevadísimo número de pastores, avocindados precisamente en las mismas comarcas serranas donde abundaban los comunales. A este respecto nos ha llamado la atención que Carrasco Tezanos nada nos dice sobre pastores al servicio de las grandes cabañas de ganado trashumante, bien de instituciones eclesiásticas, como el monasterio del Paular, o bien de señores de ganados laicos.

También susceptible de matización consideramos la diferencia tajante que este autor establece entre bienes comunales y bienes de propios, pues entendemos que un mismo término podía ser explotado en unos ejercicios como bien comunal y en otros como bien de propios, e incluso podía darse el caso de que se impusiese en él el primer tipo de aprovechamiento durante unos meses del año, y el segundo durante el resto. Pero, al margen de estas cuestiones puntuales, haciendo un balance global, podemos considerar el resultado final de esta monografía como plenamente satisfactorio, puesto que, aunque ciertamente el autor aborda el estudio de cuestiones de las que ya se habían ocupado varios competentes investigadores con anterioridad, lo hace adoptando una perspectiva de análisis novedosa, que le permite llegar a conclusiones de indiscutible originalidad.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Pau CATEURA BENNÀSSER, *El Regne Esvàit: desenvolupament econòmic, subordinació política, expansió fiscal (Mallorca, 1300-1335)*, Palma de Mallorca, Ed. El Tall, 1998, 149 pp. ISBN 84-87685-76-5.

Pau CATEURA BENNÀSSER, *La trentena esgarrifadora. Guerra i fiscalitat (el Regne de Mallorca, 1330-1357)*, Palma de Mallorca, Ed. El Tall, 2000, 139 pp. ISBN 84-87685-86-2.

Aquests dos llibres de Pau Cateura ens apropen al procés de desenvolupament fiscal i financer del regne de Mallorca al llarg de la primera meitat del segle XIV i, de retruc, també permeten conèixer les dimensions polítiques del fenomen, especialment pel que ateny a les relacions establertes entre la monarquia i el municipi. Així, malgrat incloure aspectes relatius a les finances del regne (és a dir, de la monarquia), l'objecte principal d'estudi és la fiscalitat municipal. No cal posar de relleu la trajectòria investigadora d'aquest historiador mallorquí, el qual a hores d'ara acumula un bon nombre de treballs dedicats a la fiscalitat baixmedieval, seguint una línia de recerca que en certa manera té un punt d'arrencada amb la seva 'opera prima' *Política y finanzas del reino de Mallorca bajo Pedro IV de Aragón* (llibre publicat el 1982 per l'Institut d'Estudis Balearics), que derivava de la seva tesi doctoral. Els dos llibres dels quals ens n'ocupem ara són els primers fruits (després se n'hi han afegit altres) de la línia de recerca conduïda pel mateix P. Cateura a la Universitat de les Illes Balears, al capdavant de diferents projectes d'investigació.

Ambdós llibres han estat publicats per la mateixa editorial amb tan sols dos anys de diferència. Un i altre són cronològicament consecutius: el *Regne Esvàit* s'ocupa dels primers decennis del segle XIV (1300-1335), mentre que *La Trentena esgarrifadora* ho fa dels decennis centrals de la mateixa centúria (1330-1357). Malgrat solapar-se alguns anys, es pot dir que l'un comença allà on acaba l'altre. Ara bé, com el mateix autor adverteix en el segon llibre, s'ha fet

una reelaboració del període que l'autor qualifica com a "sexenni crític" (1330-1336). En suma, el període abraçat (la primera meitat del segle XIV) és fonamental per comprendre el procés durant el qual arribà a cristal·litzar –en l'àmbit municipal– tot un complex sistema fiscal. Es tracta d'un procés de caràcter general que, això no obstant, hauria pogut seguir diferents ritmes a cada regió o territori. En el cas mallorquí (o baleàric), l'existència d'una dinastia privativa (entre 1298 i 1343) que pecava de ser poc insular, ja que tenia la seva seu a Perpinyà i confiava els càrrecs insulars més destacats a rossellonesos, no salvà a la població illenca d'una ofensiva fiscal en tota regla. Com bé mostra Cateura, la pressió fiscal derivada de les demandes dels reis d'aquella dinastia començà a ser tant o més exigent que la dels seus homòlegs aragonesos, als quals estaven subordinats feudalment i obligats, per consegüent, a participar, també des del punt de vista financer, en les empreses militars dels seus senyors, tal com es posà de manifest a propòsit de la campanya esmerçada en la conquesta de Sardenya. I és que, davant la insuficiència de les rendes del Patrimoni Reial, la monarquia mallorquina no tingué més remei que reclamar subsidis extraordinaris dels seus súbdits, cada vegada amb més freqüència. El cas mallorquí constitueix un exemple més, doncs, de l'increment de la punició fiscal que estava tenint lloc a l'Occident europeu a la mateixa època. I on major incidència havia de tenir aquest increment de la fiscalitat fou damunt l'activitat comercial –encara força florent a Mallorca en aquesta etapa prèvia a la gran crisi del segle XIV–, mitjançant una sèrie de taxes que gravaven els béns en circulació o les transaccions efectuades en l'àmbit urbà. En bona mesura, el regne insular s'hauria convertit en una mena de laboratori d'experimentació fiscal. Com hem dit, l'estudi es centra en la fiscalitat municipal, sobretot on més es desenvolupà, en l'àmbit de la Ciutat de Mallorca, però l'autor posa el seu horitzó més enllà, des del moment que també aporta consideracions sobre la Part Forana i les illes menors de l'arxipèlag (Menorca i Eivissa), a propòsit de les quals també es pot anar veient el seu grau de participació en l'indicat procés d'expansió fiscal.

El primer llibre inclou, abans de res, una mirada a l'etapa prèvia (la segona meitat del segle XIII), per indicar quines van ser les primeres passes donades en el desenvolupament fiscal del regne insular. No en va, a Mallorca les primeres "cises" documentades –deixant de banda alguns precedents més puntuals– són de finals del Doscents, i aviat esdevingueren un expedient fiscal primordial, per damunt del recurs més tradicional a la talla. Seguint el ritme de les demandes dels reis de la dinastia privativa (sobretot pel que fa a l'armament d'estols que participaren en l'expedició a Sardenya), s'establiren cises de percepció gairebé regular, amb períodes de vigència que en alguns casos es van anar encavalcant gràcies a les successives prerrogues atorgades pels monarques a favor de la Universitat. Això és el que permet parlar a l'autor de l'establiment, ja a principis del Trescents, d'una fiscalitat permanent, encara que de baixa intensitat. Ara bé, si alguna cosa sembla ser diferent respecte d'altres territoris (Catalunya, València), seria la precocitat del cas illenc en el procés d'intensificació de la fiscalitat, sobretot de la indirecta (cises, ajudes): hom dedica bastants de pàgines a comentar les tarifes d'aquests impostos a partir de documentació procedent del fons de l'Arxiu del Regne de Mallorca. Al llarg del llibre s'intercalen diversos quadres on s'exposen les dades dels productes gravats i les taxes establertes en cada cas; des del punt de vista evolutiu, es detecten alguns aspectes novedosos, com seria el fet de passar a incloure gravàmens sobre els beneficis mercantils i les rendes percebudes pels ciutadans. Sigui com sigui, aquests impostos indirectes es van generalitzar bo i treient profit de l'important desenvolupament mercantil de l'illa; en canvi, la talla, impost que gravava la riquesa immobiliària, s'utilitzà molt menys a la Ciutat i constituí un recurs pràcticament relegat a les comunitats rurals de la Part Forana.

Tocant al desenvolupament de la fiscalitat municipal, és interessant de constatar la problemàtica suscitada per diversos col·lectius (jueus, cavallers...) i la qüestió de la seva participació o no en les contribucions municipals. En aquests conflictes, la monarquia actuà com a part mediatora, de vegades en detriment dels interessos del municipi; així es fa palès a propòsit d'algunes contribucions exigides a la comunitat hebrea, que restaren sense efecte davant la intenció dels reis privatis de mantenir aquest col·lectiu al marge de la fiscalitat municipal. Tanmateix, els efectes de la pressió fiscal van més enllà del fet impositiu. Les exigències d'algunes demandes formulades a la dècada de 1320 (especialment la reversió que es va fer sobre el municipi del préstec que havia atorgat el monarca mallorquí al d'Aragó per a la campanya de Sardenya) obligaren a recórrer igualment al crèdit privat, en principi a

préstecs de caràcter forçós: per aquesta via, el municipi acumulà en poc temps un deute força important. La situació empitjorà durant la carestia de 1327, quan paral·lelament feien fallida algunes taules de canvi –semblantment al que succeí en altres ciutats de la Corona d'Aragó– que havien actuat d'intermediàries a propòsit de les demandes exigides al municipi. El 1328 s'ideà un pla per intentar resoldre la situació, cosa que es traduí en una nova ampliació de la fiscalitat. Malgrat això, tres anys després s'hauria arribat, segons l'autor, a la pràctica suspensió de pagaments del municipi.

En suma, pels volts del 1330, la situació de les finances municipals era força delicada, perquè, a la crisi de la producció agrària, s'hi afegia una fiscalitat més onerosa. Hom pot apreciar un salt qualitatiu entre les dues etapes indicades per l'autor a l'apartat de les Conclusions: el primer període (1300-1314) va estar marcat pel caràcter preponderant de les cises; en canvi, durant els anys següents (entre 1314 i 1335) s'observa una major diversificació de recursos, amb inclusió d'expedients crediticis (préstecs a curt termini). En suma, el període estudiat per P. Cateura presenta un desenvolupament de la fiscalitat com mai no s'havia vist fins al moment, que incidí de manera notable en l'àmbit de la política i de l'economia. A més, es tracta d'una fiscalitat que s'anà obrint pas mentre començaven a manifestar-se els primers símptomes de la crisi del segle XIV, com fou la minva de la producció agrària i les primeres grans caresties.

Un altre aspecte que va surant al llarg de tot el llibre ens trasllada a l'esfera política i té a veure amb la sobredita relació monarquia-municipi. Segons Cateura, el municipi, inicialment sotmès a la monarquia, tendí progressivament a guanyar més autonomia. Un pas important en aquest sentit hauria estat el control polític i fiscal aconseguit pels jurats en temps del rei Sanç, si bé això fou obtingut a costa de “municipalitzar” el deute contret per la dinastia privativa envers els reis de la Corona d'Aragó (qüestió de Sardenya). Així mateix, el regnat de Sanç també destaca per la creació de la Universitat Forana (1314), la qual cosa respon més al desig d'intentar contrarrestar el poder dels dirigents ciutadans, i no pas per donar satisfacció a les reivindicacions dels camperols.

Si tot això, i més, és el que s'exposa a la primera Part del llibre, a la segona l'autor aborda l'anàlisi d'una font comptable: el *Manual de rebudes i dades* de 1332-33. La importància d'aquesta font és notòria, ja que és l'únic exemplar conservat d'una època –aquí i arreu– on hi ha molts pocs registres comptables a disposició dels estudiosos. Aquest fet justifica prou bé el tractament monogràfic que es fa d'aquesta font.

Abans de tot, es passa revista a l'organització municipal vigent a l'època, com ara les funcions comeses als jurats i al clavari de les imposicions, l'existència del qual mostra la importància que aleshores tenia aquest recurs. Hom dedica bastantes ratlles a comentar com es feia l'arrendament i recaptació de les imposicions, en aquest cas, tocant a les “ajudes” concedides el 1333. Tot seguit es valoren els ingressos: en aquest punt, es confirma el caràcter principal de les imposicions, ja que absorben una bona part del total calculat. Una segona font d'ingressos seria l'obtinguda dels préstecs de particulars, que, segons indica l'autor, tindrien un caràcter forçós. La resta d'ingressos obeeixen a raons diverses (vendes de blat, “arerratges” o deutes d'anteriors exercicis, vendes de mercaderies capturades de vaixells, etc.). L'autor, tanmateix, no es refia gaire de les xifres obtingudes atenent als problemes d'ordre comptable que presenta aquesta font (un cert desfassament cronològic entre les rebudes i les despeses), raó per la qual considera els resultats com a merament aproximatius de la realitat financera del moment. En segon lloc, es realitza l'anàlisi de les despeses basant-se en el mateix registre: com era previsible, el principal capítol de despesa fou la importació de gra, que absorbeix 1/3 part dels pagaments realitzats, coincidint amb la greu carestia que sacsejà tot l'àmbit mediterrani occidental. L'autor anota les diferents mesures adoptades per tal de fer-hi front. En la provisió o importació de blat, hom fa avinent la presència d'importants societats italianes que actuaven en conveni amb alguns mercaders illencs. Altres capítols quantificables de la despesa són els referents al proveïment d'aigua, a les diferents ambaixades realitzades a la cort reial, a l'armament d'estols i despeses de presoners, obres públiques, despeses ocasionades per la visita de la família reial, transferències a favor de la Universitat Forana (per cobrir les despeses pròpies d'aquest organisme en virtut dels pactes establerts), remuneracions del personal administratiu, paga d'interessos o devolució de préstecs i, per últim, els lliuraments realitzats a favor de la taula. Justament, l'existència d'una taula municipal és un dels aspectes que més

crida l'atenció del complex sistema financer que estava funcionant en aquesta època; i és que el municipi mallorquí ja comptava amb un sistema bancari propi, la creació del qual hauria tingut lloc després de la mort del rei Sanç. En definitiva, i més enllà dels resultats comptables obtinguts i dels factors més conjunturals, l'esmentada font constitueix un bon espill de la situació i funcionament de les finances del municipi en un moment concret.

* * *

El segon llibre, com ja hem indicat, es pot considerar com una continuació de l'anterior que ens porta fins gairebé al final de la dècada de 1350. El seu títol pot semblar un xic sensacionalista, però es correspon plenament amb el panorama que veiem reflectit a les pàgines del llibre. Es tracta d'un període caracteritzat per la successió de cinc conflictes bèl·lics, des de la guerra amb Gènova fins a la iniciada amb Castella. Aquesta trentena d'anys va estar més que mai marcada pel binomi guerra-fiscalitat; aquest fet, junt a d'altres factors negatius, com la Pesta Negra, ens situen en una època de notable trasbals, que també té un reflex en l'àmbit fiscal. Per tal de fer front a les exigències de cada moment, hom va haver de posar en pràctica diverses fórmules, ja fos a base de seguir esprement les mateixes d'abans, ja fos a base de recórrer a nous expedients.

Al llarg de vuit apartats en què es compartimenta el llibre, l'autor va resseguir tots els esdeveniments per rigorós ordre cronològic. El primer és dedicat al sexenni 1330-1336, durant el qual es desenvolupa la primera guerra contra Gènova: podem veure aquí, més que no pas en l'anterior llibre, l'impacte que tingué aquest conflicte; a desgrat del capteniment mostrat pels illencs, que no veien amb bons ulls un enfrontament amb la capital ligur, la monarquia mallorquina va prestar tot el seu suport a la Corona d'Aragó, suport que es materialitzà en la construcció d'alguns vaixells. Com de costum, aquesta armada es va haver de finançar per la via d'imposicions: en aquest cas, l'autor ha localitzat les tarifes completes, que tot seguit passa a comentar. El principal aspecte a destacar és la universalitat d'aquests impostos: segons sembla, es va tarifar tot (àdhuc les rendes del capital i els beneficis empresarials); malgrat això, no sembla que hagués estat suficient per cobrir les despeses del municipi, per la qual cosa *a posteriori* es van haver d'augmentar algunes taxes. En la posterior guerra de l'Estret (amb els benimerins), a banda d'augmentar els impostos indirectes, també s'optà per implantar una talla general, afectant tota l'illa, la qual cosa implicà l'elaboració d'un manifest (1338); malauradament, aquest cadastre no s'ha conservat, per bé que es té constància de les comissions evaluadores de la Part Forana. Això no obstant, sembla que, a l'època de referència, la manifestació de béns era una pràctica que ja existia, almenys pel que fa a algunes localitats. La reintegració a la Corona d'Aragó també suposà pagar un preu força elevat, ja que el donatiu concedit a Jaume III per defensar la independència acabà servint als interessos del seu nebot —Pere el Cerimoniós—, d'ençà que prengué possessió del regne per la força de les armes. Després del parèntesi provocat per la Pesta Negra, es reclamaren dos subsidis, l'un per a la defensa de Sardenya i l'altra per a la defensa de les mateixes illes, que implicà posar en marxa la recaptació de noves ajudes. Del 1349 es conserva un altre *Manual de rebudes i dades*, del qual l'autor comenta alguns ítems d'ingressos. Durant la dècada de 1350, es continuà amb l'establiment d'altres "ajudes", en aquest cas per pagar els préstecs que el Cerimoniós havia contret per fer front a la revolta de Sardenya; així mateix, calgué contribuir en el viatge que realitzà el rei en persona a la dita illa el 1354, mentre es concedien nous subsidis per tal de finançar la guerra contra Gènova. En aquest context de creixent dinàmica bel·licista, el 1355 resta com a important fita històrica per haver estat l'any de la primera emissió de deute públic que es coneix a nivell insular, cosa que es féu garantit sobre el producte de les imposicions del regne; la importància d'aquest fet ha estat prou destacada per l'autor, qui dedica un apartat sencer a comentar-ho. A Mallorca, com si fa no fa a València pels mateixos anys, s'estaven fent les primeres passes que havien d'arrossegar al municipi illenc cap a la coneguda espiral de l'endeutament. De nou el 1356 calgué recórrer a la venda de censals, amb la particularitat que, si la primera vegada es limità al mercat intern, aquesta altra vegada s'optà per cercar els prestadors a Barcelona, cosa que assenyala l'inici de la dependència financera del regne envers el Principal, que tantes conseqüències tindria en l'avenir.

El 1356 s'inicià la guerra amb Castella: a propòsit d'això, l'autor fa un repàs a totes les mesures que es varen prendre per defensar-se d'un hipotètic atac castellà, així pel que fa a la importació de queviures com pel que fa a la construcció de vaixells i reforçament de castells, paral·lelament a la mobilització d'homes i trasllats de la població, cosa que hauria tingut una incidència bastant negativa sobre les estructures productives de l'illa. A banda, l'actitud dels recaptadors dels nous subsidis portà a l'exasperació social, que s'exterioritzà a través d'un moviment d'objecció fiscal: l'autor recull diversos testimonis documentals de les queixes dels contribuents, com en el cas dels drapers de la ciutat o també en el cas de la gent de Menorca. La situació, a l'inici de la guerra dels Dos Peres, no podia ser, doncs, més angoixant. Aquest fet explicaria que el monarca concedís una moratòria general de deutes durant tres anys, incloent-hi els contrets pel municipi. Ara per ara, l'autor només s'ocupa dels primers anys d'un conflicte que tingué importants conseqüències a la Corona d'Aragó de cara a la definitiva consolidació del sistema fiscal i financer dels municipis.

Com en el llibre precedent, en aquest altre es continua incidint, en diferents passatges, en la problemàtica creada a l'entorn d'alguns contribuents, com en el cas dels jueus (que, a desgrat dels intents dels dirigents locals, continuaren estant al marge de la fiscalitat municipal) o dels cavallers i altres privilegiats. Pel que fa al període del regne privatiu, afloren alguns temes força interessants, com seria el concernent a la desigual participació fiscal entre la part continental del regne (comtats dels Rosselló i la Cerdanya) i la part insular, que, segons sembla, hauria contribuït majorment en els subsidis reclamats per la monarquia privativa. L'autor atribueix aquest fet a la diferent constitució política i social d'ambdós territoris, tot i que és evident que caldria comptar amb un estudi correlatiu sobre els territoris ultrapirinencs per poder establir les necessàries comparacions. L'autor també es refereix a una particularitat del regne insular —en relació amb els altres regnes de la Corona d'Aragó— com fou la inexistència d'unes Corts o d'un organisme equivalent que pogués actuar com a interlocutor davant les demandes de la Corona. Aquest “fet diferencial” de les illes no impedí —ans el contrari, potser hauria afavorit—, l'expansió de la fiscalitat municipal. Així mateix, hi ha alguns altres aspectes que ens interessen de la lectura d'aquest llibre, com és tot el referent a l'encaix fiscal de les altres illes. Sobretot és arran del segon llibre quan podem començar a tenir més clar com funcionava la contribució interinsular (entre Mallorca, Menorca i, fins a cert punt, també Eivissa), com fou, doncs, l'establiment de determinades quotes distributives. Tanmateix, en el cas de Menorca s'aniria assolint un cert grau d'autonomia, almenys a partir del 1356, quan la monarquia optà per demanar subsidis per separat, amb la qual cosa deixà que els jurats menorquins assumissin la recaptació de les ajudes; a partir d'aleshores es crearen dos districtes fiscals autònoms.

A banda d'això, hi ha molts aspectes que afloren en diversos passatges d'un i altre llibre que podrien ser objecte de més comentaris, però a aquestes alçades seria més útil remetre's a altres treballs del mateix autor i sobretot als llibres publicats més recentment —formant part de la mateixa col·lecció editorial— que són d'alguna manera continuació cronològica del que s'ha exposat fins aquí.

JORDI MORELLÓ BAGET
Institució Milà i Fontanals, CSIC (Barcelona)

Pau CATEURA BENNÀSSER, *Els impostos indirectes en el regne de Mallorca. Les imposicions sobre l'alimentació (segle XIV)*. Mallorca, El Tall Editorial, 2006. 128 pp. (Col·lecció El Tall dels temps, 41). ISBN 84-96019-28-4.

El Prof. Pau Cateura, Catedràtic d'Història Medieval de la Universitat de les Illes Balears, és una persona molt coneguda entre els medievalistes i una referència per a aquells qui es dediquen a l'àmbit de la fiscalitat medieval. La monografia titulada *Els impostos indirectes en el regne de Mallorca. Les imposicions sobre l'alimentació (segle XIV)* ve a incrementar el nombre de les seves publicacions dins d'una de les línies d'investigació sobre les que ha treballat, la que versa sobre les fonts fiscals dels darrers segles de l'Edat Mitjana. Aquesta monografia constitueix un dels resultats del Projecte d'Investigació, finançat pel Ministeri

d'Educació i Ciència, que portà per títol *Sociedad y organización fiscal: los impuestos indirectos en el reino de Mallorca (siglos XIV-XVI)* (Ref. BHA2003-04785).

Un dels aspectes més importants en el món fiscal és l'estudi dels impostos indirectes, és a dir, aquells que afecten el consum, les compravendes i la circulació de béns i persones. Mallorca té la particularitat que l'establiment d'aquesta mena d'impostos s'inicià des dels primers temps d'existència del regne: l'any 1237, l'infant Pere de Portugal va nomenar una comissió per a repartir un impost sobre els habitants de l'illa de Mallorca i sobre aquells qui practiquessin el comerç en la dita illa. Tanmateix, durant el segle XIII, aquests impostos eren una cosa excepcional. No fou fins el segle XIV que esdevingueren —en paraules del mateix Prof. Cateura— “un estri fonamental de la política de les monarquies i dels municipis”. Des de llavors, si bé no es pot dir que els impostos directes fossin marginats, certament, ja foren utilitzats de forma complementària i excepcional. L'autor remarca els inconvenients dels impostos directes i els avantatges dels indirectes, motiu pel qual aquests darrers prosperaren tant.

El llibre del Prof. Cateura s'estructura en tres capítols: El sistema fiscal indirecte en el segle XIV; Impostos i productes de consum; i Els rendiments dels impostos sobre l'alimentació.

Al llarg dels dos primers capítols s'explica que en el segle XIV la política fiscal dels municipis de Mallorca i de Menorca tingué dues etapes: 1310-1356 i 1357-1390. Durant la primera etapa foren creats els impostos sobre productes alimentaris (gra, vi, carn i oli) i draps, alguns assaigs d'impostos sobre els beneficis empresarials i les rendes agràries i sobre la circulació de béns (bestiar). La segona etapa ja incorporà totes les possibilitats fiscals pel que fa a l'alimentació, el tèxtil, la construcció, la circulació de béns i rendes.

El Prof. Cateura explica la forma com els governs municipals dissenyaven els impostos sobre l'alimentació: es cercava el rendiment econòmic, però també es buscava una certa objectivitat en la concepció i en el repartiment. Així doncs, hi havia uns impostos que es pagaven en relació amb el preu, altres en funció del pes i uns altres amb independència del consum. Aquestes maneres de calcular van anar variant durant el segle XIV. L'autor observa també un procés d'homogeneïtzació dels pesos i de les mesures. Així mateix, existeix una diferència, encara no ben clarificada entre els impostos que es pagaven a la ciutat i els que es pagaven a la Part Forana. El tercer dels capítols esmentats aborda la qüestió del rendiment dels impostos i l'arrendament anual d'aquests, la qual cosa constituïa cada any un motiu de conflicte entre l'Administració i els arrendataris d'impostos.

Després de llegir el llibre, la nostra opinió és que ens trobem davant d'una obra molt ben escrita, malgrat l'aridesa del tema. És un treball científic i rigorós, basat en fonts arxivístiques, de primera mà, i de fonts publicades i un perfecte domini de la bibliografia. Precisament en el capítol segon, sota la denominació de *Fonts i Bibliografia*, l'autor fa un acurat estat de la qüestió dels estudis sobre finances i fiscalitat publicats des del 1990. El treball compta amb unes conclusions i s'enriqueix amb un Apèndix documental, en el qual el lector hi trobarà més de divuit il·lustratives taules.

JOSEFINA MUTGÉ I VIVES
Institució Milà i Fontanals, CSIC. Barcelona

Pau CATEURA BENNÀSSER, *L'Administració atrapada. Crèdit, finances i adaptacions fiscals al Regne de Mallorca (s. XV)*, Palma de Mallorca, Ed. El Tall, 2008, 131 pp. ISBN 84-96019-43-8.

Aquest nou lliurament del catedràtic d'Història Medieval de la Universitat de les Illes Balears es pot concebre com una continuació, i fins a cert punt complement, del seu anterior llibre titulat *Els imposts indirectes en el regne de Mallorca* (2006): en efecte, si en l'estudi precedent, P. Cateura s'ocupà dels inicis i desenvolupament del sistema fiscal i financer al llarg del segle XIV, en aquest altre posa tota la seva atenció en els avatars i processos desenvolupats durant la següent etapa cronològica, la que desembocà al segle XV amb el feixuc llast de la càrrega censal i l'intervencionisme de les finances municipals per part dels creditors, sobretot

a partir de la signatura del famós Contracte Sant (1405), que comportà la cessió, a favor d'aquell col·lectiu, dels recursos fiscals indirectes del municipi illenc. Així doncs, l'autor es proposa seguir l'evolució del sistema fiscal al segle XV i ahora posar de relleu les diferents estratègies assajades pels dirigents municipals per aconseguir la disminució del deute censal i l'amortització del màxim nombre de rendes. Amb tots els particularismes que hom vulgui destacar, en el fons es tracta d'una problemàtica i d'una situació molt semblant a la viscuda en altres ciutats o viles de la Corona d'Aragó (pensem, per exemple, en alguns municipis catalans que també van haver d'acceptar intrusions dels censalistes) i amb els quals es podrien establir força paral·lelismes. Abans de res, l'autor ofereix, a títol orientatiu, un repertori bibliogràfic sobre fiscalitat i deute públic (pp. 11-17), on es passa revista als estudis realitzats en els darrers temps, incloent-hi els treballs de diversos estudiosos mallorquins, citats al llarg del llibre, com són A. Santamaria, J.F. López Bonet, R. Urgell, G. Morro i altres. Aquest apartat es complementa amb una llista de fonts publicades i un comentari sobre les fonts arxivístiques que d'alguna manera conformen la base documental sobre la qual es fonamenta la recerca de Cateura.

Deixant de banda els apartats preliminars així com l'apartat de conclusions i l'apèndix documental, el qual conté, a més de la transcripció d'alguns documents, diverses taules, el llibre en qüestió consta de set capítols. En primer lloc, es fan algunes valoracions sobre el context demogràfic i també econòmic de les Illes en època baixmedieval (pp. 23-31): d'una banda, s'evidencia (a partir de fonts fiscals com el morabatí) una evolució demogràfica a la baixa, igualment extensible a les altres dues illes, i els intents per contrarestar aquesta tendència negativa a través d'una política d'atracció d'immigrants, mitjançant la concessió, per part dels dirigents municipals, de franquícies fiscals. La minva de població s'acompanya d'altres canvis econòmics, com els que afectaren la producció agroramadera, observable, tant a Mallorca com a Menorca, a partir de les xifres de recaptació dels delmes.

En el següent capítol (pp. 33-39) s'aborda el marc estructural de l'organització fiscal i financera, o més específicament pel que fa als Consells Generals de cada illa, des d'on s'organitzava tot l'aparell financer i es prenen decisions concernents a la defensa de l'illa, l'abastament, el pagament de donatius a la Corona..., i des d'on també es prenen mesures de política fiscal, més concretament pel que fa referència a la gestió dels impostos indirectes. Un altre aspecte abordat en aquest capítol es refereix a l'organització de la contribució interinsular: resulta interessant observar com cada illa tendí a convertir-se en un districte fiscal autònom, amb la qual cosa es deixaven de banda alguns convenis de col·laboració establerts al segle XIV.

En el capítol cinquè (pp. 41-46) es parla de la política fiscal i financera al llarg del segle XV i fins a principis del segle XVI, així pel que fa a la introducció de nous impostos, tant directes com indirectes (afitons, gabella de la sal...) com també pel que fa a l'evolució del deute públic (comparativa entre deute interior i exterior), l'intervencionisme dels creditors en la direcció de les finances municipals i els problemes ocasionats per la confiscació dels censals dels rebels durant la guerra civil catalana. En l'anàlisi d'aquestes qüestions, l'autor adjudica a cada illa diferents etapes cronològiques.

El següent capítol (pp. 47-53) s'ocupa de les estratègies de la política d'amortització: hom pren com a punt de partença la situació en què es trobaven les finances municipals a finals del segle XIV fins arribar als plans de redreç de l'època de Ferran el Catòlic, passant, doncs, per les disposicions acordades al Contracte Sant (1405) i al Contracte de Barcelona (1431), fins a la Pragmàtica de Granada de 1499. Les xifres aportades són prou significatives, ja que palesen que es produí una disminució global del deute, sobretot de l'exterior, el que es vehiculava cap al Principat, seguit de la creixent participació de creditors insulars en el pastís censalístic; el 1463, aquests acaparaven ja un 67% de les pensions satisfetes pel municipi mallorquí. Paral·lelament, sembla que també es produïren significatives rebaixes sobre els tipus d'interès d'aquelles rendes, malgrat no tenir gaires indicacions sobre el seu curs evolutiu.

En els dos capítols següents, l'autor parla, a nivell més concret, de quina fou l'evolució del sistema fiscal des de finals del segle XIV, així pel que fa a la proliferació dels impostos indirectes, l'increment de les tarifes o l'establiment de nous recàrrecs (afitons), configuratiu d'un ampli ventall fiscal que hom intentà simplificar el 1440, d'acord amb la proposta que presentà el conseller Nicolau Martí a favor de mantenir vigent un sol impost, com era la gabella de la sal, que es basava en el consum obligatori de l'esmentat producte (en la

pràctica, un impost de capitació); d'altra banda, es donen a conèixer els punts de fricció sorgits entre els representants ciutadans i els de les viles foranes respecte del repartiment d'alguns tributs (no estaria de més recordar com les desavinences fiscals entre la Ciutat i les viles foranes van esdevenir una de les principals causes de la revolta que esclatà a mitjans segle XV).

Tocant als impostos indirectes, hom fa un comentari bastant detallat sobre les característiques que presenta cada impost (denominació, contribuents implicats, tarifes i forma de percepció, etc.) a partir de la següent classificació: a) imposicions sobre articles de primera necessitat (cereals, vi, carn, peix, oli, fruits secs); b) imposicions sobre compravendes; c) imposicions sobre la circulació de persones i de productes; i d) compravenda de rendes i capitals. Comentari a part mereixen els anomenats afitosos o recàrrecs sobre impostos preexistents, així com la gabella de la sal, instaurada el 1425, i que, segons l'autor, acabà consolidant-se com una peça clau del sistema fiscal municipal, i el Dret del General, que estigué vigent només durant 14 anys (a partir de 1454).

En darrer terme (pp. 89-107), l'autor s'ocupa del sistema de gestió dels impostos indirectes: durant alguns períodes considerats més aviat excepcionals, aquesta gestió fou directa, cosa que implicà la posada a punt d'una organització administrativa *ad hoc*; però, la majoria de vegades s'optà per l'arrendament mitjançant subhasta pública, esdevingut —a Mallorca, com a tot arreu— l'opció preferent. Tocant a l'arrendament d'aquests impostos, hom aborda diverses qüestions de caire procedimental, així pel que es refereix a les condicions establertes en el seu arrendament (períodes, preu estipulat i forma de pagament, garanties presentades pels adjudicataris), com pel que fa a la subhasta i adjudicació final, que sovint es faria a favor de persones que actuaven en nom d'altres (socis) o com a testaferrós de societats, especialment en l'arrendament de les imposicions majors. La documentació manejada per l'autor permet descobrir aspectes força interessants que poden ajudar a comprendre millor la forma de funcionament de les susdites societats arrendatàries, sovint participades per mercaders però també per ciutadans d'altres professions. El capítol es completa amb l'anàlisi dels rendiments de les diferents imposicions que es collien a cada illa, a partir d'algunes sèries de dades corresponents a diferents moments cronològics, segons el que també apareix anotat a les taules col·locades a l'Apèndix del llibre. De fet, en el parer de Cateura, si no hagués estat pel control que van exercir els creditors damunt aquests impostos a través de l'anomenada Diputació de la Consignació, hi hauria més documentació d'arxiu que la que es té a l'abast actualment. Això no obstant, amb les dades disponibles, i pel que fa estrictament a la Ciutat, es poden observar tendències evolutives divergents al llarg del segle XV, com seria la davallada d'algunes imposicions —en especial, el quint del vi—, i l'augment del rendiment d'algunes altres (mòlta del cereal, imposició del bestiar). Tot plegat dóna idea d'un complex sistema impositiu sotmès a contínues variacions depenent de diversos factors d'ordre econòmic i/o polític.

Finalment, en l'apartat de les Conclusions (pp. 109-112), l'autor fa una recapitulació de les diferents qüestions abordades al llarg del llibre. L'estudi de P. Cateura té la virtut de combinar aspectes ben coneguts a partir d'anteriors treballs realitzats pel mateix o per altres autors, amb l'aportació de noves dades i consideracions que no fan sinó prendre consciència de la importància de seguir aprofundint en l'estudi d'aquell complex entramat fiscal i financer. I tot i que l'estudi estigui centrat en el cas de Mallorca, sens dubte perquè és l'àmbit més conegut i el que acumula un major nombre de treballs, cal agrair la inclusió, ni que sigui en un discret segon pla, dels altres municipis illencs: hom considera que aquests desenvoluparen un sistema fiscal més simple seguint pautes o processos similars als de l'illa major, almenys en certs aspectes.

JORDI MORELLÓ BAGET
Institució Milà i Fontanals, CSIC (Barcelona)

Roberto CIGANDA ELIZONDO, *Navarros en Normandía en 1367-1371. Hacia el ocaso de Carlos II en Francia*, Pamplona, Ediciones de la Universidad de Navarra, 2006, 392 pp. ISBN: 84-313-2352-3.

El joven medievalista Roberto Ciganda Elizondo profundiza en este libro en el estudio de las relaciones entre Normandía y Navarra a mediados del siglo XIV, período en el que el monarca navarro Carlos II tuvo importantes intereses políticos en el primer territorio, donde heredó de sus padres extensos dominios, en los que, si bien es cierto que no ejercía la plena soberanía, que correspondía al rey de Francia, ocupaba una posición que no era la de un simple señor. Bien consciente era de ello el monarca francés, para el que la presencia de este poderoso e intrigante vasallo, que era a la vez rey soberano, en tan estratégica región representó un enorme peligro, que se esforzó por todos los medios a su alcance por conjurar, no cesando en su empeño hasta que en el año 1378 terminó confiscando todas sus posesiones francesas.

A partir del análisis de una pieza documental de extraordinario valor informativo, el registro de cuentas de Jean Climence, tesorero de Carlos II en sus posesiones normandas, que abarca el período comprendido entre los años 1367 y 1370, Roberto Ciganda se propone en este libro poner de manifiesto los estrechos vínculos que en este período se establecieron entre el reino de Navarra y los territorios normandos de los que era señor Carlos II, en especial desde la perspectiva de la presencia de navarros en estos últimos en el desempeño de funciones militares o de otro tipo, al servicio de su rey. Profundiza de este modo en una línea de investigación por la que ya se había interesado de forma tangencial Fernández de Larrea Rojas, cuando llamó la atención sobre el fenómeno del reclutamiento de tropas navarras para luchar en Normandía desde mediados del siglo XIV, pero aborda la cuestión de forma más sistemática, y desde la perspectiva normanda, es decir, con el objetivo preferente de poner de manifiesto cuál fue el papel concreto desempeñado por los navarros en Normandía. A este respecto destaca el hecho de que allí lograron colocarse a la cabeza de las principales guarniciones, y se les nombró incluso para cargos militares de gran responsabilidad, como ilustra de forma paradigmática el caso de Fernando de Ayanz, que desarrolló una exitosa carrera militar en Normandía, que le facilitó un rápido enriquecimiento y ascenso social. Pero al mismo tiempo constata que los navarros que se desplazaron a los dominios normandos de Carlos II no arraigaron en el país, ni mostraron interés por hacerlo, sino que entendieron su presencia allí como meramente transitoria, una exigencia más de su particular forma de ganarse la vida al servicio de su rey en misiones militares, pero nunca una opción de futuro. Muchos de los navarros presentes en Normandía en los años estudiados por Roberto Ciganda fueron, según demuestra, miembros de la pequeña nobleza, en un alto porcentaje procedentes de la merindad de Ultrapuertos, que buscaron en la carrera de las armas una forma de compensar la caída de sus ingresos procedentes de las rentas de la tierra, y respondían por tanto en gran medida al perfil del mercenario. Y, lejos de buscar el establecimiento permanente en Normandía, éstos simplemente buscaron obtener el máximo provecho económico de una estancia transitoria “por motivos de trabajo”.

Además de las mencionadas, muchas otras cuestiones relacionadas con la presencia navarra en Normandía en el período previo a la confiscación de los dominios normandos del rey Carlos II por el monarca francés centran la atención de Roberto Ciganda en este libro. Así, por ejemplo, nos informa sobre las vías que siguieron quienes tuvieron que trasladarse hasta territorio normando desde Navarra, o viceversa, tanto por tierra como por mar, sobre las formas de encuadramiento en unidades militares de los combatientes navarros, y sobre los beneficios económicos que éstos obtuvieron de su actividad, en forma de soldadas, cobros de rescates o a través del simple pillaje. Y, aunque centra de forma preferentemente su atención en la actividad militar desarrollada por los navarros en Normandía, no deja de recordarnos que algunos de ellos también estuvieron presentes en este último territorio para llevar a cabo otro tipo de misiones, entre las que destaca las diplomáticas, en las que despuntaron figuras como el deán de Tudela, Juan Cruzat, y el escudero Sancho López de Úriz, cuyas trayectorias son reconstruidas con cierto detalle.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Diplomatari de l'Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona. Segle XI. Edició i estudi a cura de Josep BAUCELLS I REIG, Àngel FÀBREGA I GRAU, Manuel RIU I RIU, Josep

HERNANDO I DELGADO i Carme BATLLE i GALLART. Presentació de Josep BAUCELLS, Barcelona, Fundació Noguera, 2006. 5 vols. 2.917 pp. en total. ISBN 84-9779-405-2 (o.c.) (Col·lecció *Diplomatari*, 37-41).

Josep Baucells i Reig ens remarca, en la presentació, la importància del fons documental de la Catedral de Barcelona, la qual “constitueix el centre que ha conservat més documentació medieval en pergamins solts en l'àmbit cultural nostre i d'Europa en general”. Així, doncs, l'obra que s'ofereix a l'investigador és el fruit de l'esforç de transcriptors i editors per publicar el recull més gran fins ara, en quantitat de documents, de la Fundació Noguera. Nogensmenys, per raons de caire econòmic, l'edició s'ha hagut de circumscriure als documents del segle XI, que donen una panoràmica àmplia d'aquesta centúria, plena d'interès per a la història de Catalunya, ja que permet l'estudi dels aspectes econòmics, socials, polítics, religiosos, etc. Més endavant, al primer estudi preliminar, Josep Baucells ens posarà al dia de l'evolució diacrònica de la documentació objecte d'estudi, així com la seva ubicació dins les estances de la Catedral de Barcelona, fins a l'actualitat (*Arxiu Capitular*).

Aquesta obra monumental consta de cinc volums, que constitueixen un total de 2.917 pàgines (actualment disponibles i descarregables en format electrònic al web de la Fundació Noguera (<http://www.fundacionoguera.com>). Han tingut cura d'aquesta edició historiadors, paleògrafs, arxivers i diplomates reconeguts, que garanteixen l'excel·lent qualitat de l'obra. El director tècnic ha estat Josep Maria Sans i Travé. L'edició i estudi preliminar, dividit en set seccions i seguit d'una succinta però sòlida bibliografia, ha anat a càrrec de Josep Baucells i Reig, canonge arxiver de la Catedral de Barcelona (autor de la secció “Els fons arxivístics de la Catedral”), d'Àngel Fàbrega i Grau, canonge arxiver del Capítol i de la Catedral de Barcelona (responsable de la secció “Classificació dels documents de l'Arxiu Capitular de la Seu de Barcelona [a. a. 1001 a 1100]”, incloent-hi unes acurades taules de correspondències, molt il·lustratives), de Manuel Riu i Riu, catedràtic d'història medieval de la Universitat de Barcelona (“Algunes possibilitats de recerca amb la documentació del segle XI conservada a l'Arxiu de la Catedral de Barcelona”), de Carme Batlle i Gallart, professora d'Història Medieval de la Universitat de Barcelona (“Introducció a l'antroponímia de la Barcelona del segle XI”), i de Josep Hernando i Delgado, professor d'Història Medieval de la Universitat de Barcelona (“La transcripció i l'edició dels documents”); a més, Eduard Feliu, president de la Secció d'Estudis Hebraics de l'Institut d'Estudis Catalans, amb la seva participació especial, ens proporciona una “Nota sobre el mot ‘mes’ en hebreu per a la correcta datació dels documents barcelonins” i, finalment, Josep Baucells ens parla de la “Pràctica cronològica i diversitat al segle XI en els documents de l'Arxiu de la Catedral de Barcelona”. D'altra banda, en la confecció de la present publicació, hi han col·laborat també: Jordi Fernández i Cuadrench, Jordi Gunzberg i Moll, Francesc Descarrega i Martín, Rosa M. Urpí i Casals, Juan Antonio Resina i Navas, i Daniel Rubio i Manuel.

El conjunt de documents (1719, en total, per bé que la xifra real és de 1715, perquè hi ha quatre números buits), abraça des del 8 de febrer de 1001 fins al 18 de desembre de 1100, que comprèn el comtat de Ramon Borrell, Berenguer Ramon I, Ramon Berenguer I, Ramon Berenguer II, Berenguer Ramon II i Ramon Berenguer III, conservats a l'Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona. La majoria dels documents són de caràcter privat, eclesiàstics o civils, i de procedència vària, tenen com a suport el pergami i procedeixen o bé dels *Diversorum* (A, B, C i D), originals, o bé dels *Libri Antiquitatum* (còpies amb valor jurídic dels documents originals, malauradament sovint perduts, fetes al s. XIII).

L'estat de conservació dels documents, escrits en llatí, és en general força bo, segons ens indiquen els especialistes, i, com ens afirma, amb agudesa crítica i perícia professional, el professor Hernando, “les unitats d'aquesta col·lecció documental, les unes pertanyents a la sèrie de pergamins, originals i còpies [*Diversorum*], són escrites sobre un suport de pergami, de mides i gruixàries desiguals, i per diverses mans, en lletra de l'època, la carolina, més o menys perfilada, i les altres, les còpies dels *Libri Antiquitatum*, en lletra gòtica minúscula rodona del segle XIII”. D'altra banda, cal assenyalar que la tipologia documental és força variada.

Com hem consignat més amunt, Josep Baucells també s'ocupa de la cronologia dels documents de l'Arxiu de la Catedral de Barcelona, la majoria dels quals estan datats segons els reis francs, per bé que, a causa de la seva diversitat, alguns presenten una sèrie de problemes:

absència de la data completa, de l'any, de l'any del regnat o del mes; mancança del nom del rei; excessos en les partions del mes; duplicació del nom del mes, excés en els anys dels regnats, errors en les còpies, incongruències internes i dubtes, etc. A més a més, com que resulta molt curiós que la majoria de documents hebraics d'origen català són datats en la neomènia del mes, el dr. Eduard Feliu ens ha facilitat molt la feina en oferir-nos la susdita nota sobre el mot "mes" en hebreu per a la correcta datació dels documents barcelonins.

Manuel Riu i Riu, l'autor, basant-se en els primers cinquanta-un documents del diplomatarí, apunta algunes possibilitats de recerca, com ara: la constatació dels canvis profunds produïts al segle XI; l'estudi de les compravendes i dels drets i deutes dels propietaris de la terra, així com de la retenció de béns i rendes; la classificació de les monedes, mides, pesos i mesures; l'anàlisi de la condició social de la dona; l'avaluació dels patrimonis eclesiàstics; l'estudi de l'estament eclesiàstic i nobiliari i del dels homes lliures.

Àngel Fàbrega i Grau classifica els documents de l'Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona en dos grans grups: la documentació eclesiàstica i la documentació civil. D'una banda, la documentació eclesiàstica, al seu torn, la subclassifica en: pontifícia; episcopal; canonical (dotació i consagració de la Seu de Barcelona, donacions o deixes, vendes a / de la Canònica, documents de l'Hospital de la Canonja o "dels pobres"). D'una altra banda, la documentació civil, alhora, la subdivideix en: documentació comtal i vescomtal; documentació de persones privades (arbitratges, composicions i pacificacions, confessió i reconeixement de culpa, confessions i confirmacions de propietat, confirmacions de dret, definicions-evacuacions-pacificacions, donacions directes, donacions a precari, empenyoraments, establiments, evacuacions o restitucions, marmessories, pactes, pacificacions, convinences i acords, permutes o bescanvis, reclamacions i sentències judicials, testaments comuns, testaments sacramentals, testimoniatges, vendes, altres documents). Cal afegir que l'autor il·lustra adientment les divisions per mitjà de taules en què consigna el número del document i en dóna la datació. Aquesta classificació, de caire convencional, constitueix sens dubte un potent instrument al servei dels investigadors.

Carme Batlle i Gallart ens aproxima a l'estudi de l'antoponímia del comtat de Barcelona al segle XI. Tot reconeixent que ha seguit les direccions establertes per Aebischer ensems amb les aportacions de Moreu-Rey i de Moran, la professora ens introdueix en aquest àmbit de l'onomàstica, bo i tractant els aspectes següents: la base germànica, preromana, llatina i cristiana dels antropònims; els noms de dones (estudi interessantíssim des de diversos punts de vista, ultra el filològic, com ara el sociològic i l'antropològic); els noms germànics a les nostres contrades (fonamentalment, visigòtics o fràncics), la filiació dels noms dobles, els anomenats "gentilicis" (noms de localització, de professions i d'oficis), així com, finalment, la incipient emergència i domini de la llengua catalana dins la documentació llatina medieval.

A tall de conclusió, d'una banda, cal recordar, però, que el *Diplomatari de l'Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona* és, continuadora, si més no hereva, del camí iniciat pel *Diplomatari de la Catedral de Barcelona. Volum I: documents dels anys 844-1100*, editat per Àngel Fàbrega i Grau i publicat per l'Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona l'any 1995, i, d'una altra banda, podem afirmar que ens trobem, doncs, davant d'una obra que, confegida amb gran pulcritud i augmentada amb un pràctic índex de noms al final del cinquè i darrer volum, és no només un instrument adequat i útil sinó més aviat una eina de consulta obligada per als estudiosos i investigadors de la història de Catalunya i, en general, de l'Alta Edat Mitjana a l'Occident europeu.

JOAN MARIA JAIME I MOYA
Institució Milà i Fontanals, CSIC, Barcelona

Gemma DOMÈNECH I CASADEVALL, *Els oficis de la construcció a Girona. 1419-1833. Ofici i confraria. Mestres de cases, picapedrers, fusters i escultors a Girona*, Girona, 2001. 431 pp. il. ISBN 84-86953-17-0 (Col·lecció de monografies de l'Institut d'Estudis Gironins, 17).

Necessitàvem, en la història de l'arquitectura catalana, un estudi d'aquest tipus, fruit de la tesi doctoral presentada per l'autora a la Universitat Autònoma de Barcelona. Ho dic tan pel contingut del treball com pel que representa com a orientació metodològica a mig camí entre la història de l'art i la història, o millor dit una orientació que en altres àmbits va de la mà dels historiadors i que els historiadors de l'art no utilitzen prou. El resultat és que a partir d'una recerca continuada en arxius i biblioteques apareix un marc general propi al lloc estudiat, en aquest cas Girona, que també serveix d'orientació per a d'altres llocs de Catalunya i estudis futurs.

El treball està centrat molt particularment en la confraria gironina dels Sants Quatre Màrtirs, però el resultat va molt més enllà d'una història detallada del gremi que reunia mestres de cases i fusters, del seu funcionament intern i de la seva incidència en la vida privada i laboral dels mestres. El llibre és un veritable retrat sociològic dels artistes i els artesans que treballaven a Girona durant l'època moderna: s'hi veu la seva especialització professional, el seu origen geogràfic, la seva formació i cultura i fins i tot la seva posició socioeconòmica. Queden paleses l'endogàmia i la continuïtat de l'ofici familiar.

La historiografia clàssica catalana havia descrit els segles XVI i XVII com una etapa fosca i en tot cas incomparable amb l'esplendor del període medieval, però la historiografia més recent ha anat equilibrant les coses i ha anat demostrant que tot el període posterior a l'Edat Mitjana no s'ha de menystenir. S'ha anat observant que després de l'empobriment i la devastació del conflicte remença i de la guerra civil de l'època de Joan II el redreçament, el progressiu creixement econòmic, l'increment demogràfic i la renovada religiositat porten a una nova valoració d'un temps marcat per l'augment i l'espectacularitat de la producció artística. En aquest marc se situa el present treball.

La documentació privada i gremial ens és presentada amb l'estudi de més de nou-cents documents que permeten de proposar un diccionari de mestres que ens dona una idea molt viva dels oficis a la ciutat de Girona en època moderna. Més enllà de les principals personalitats –les més freqüentment citades– hi trobem 745 mestres de cases-picapedrers i 617 fusters-escultors, és a dir un panorama general prou detallat dels oficis de la construcció. Aquests, en alguns casos es barregen sobretot pel que fa als picapedrers que al mateix temps són coneguts escultors.

Moltes són les reflexions que es podran fer a partir d'aquest llibre que de ben segur serà àmpliament utilitzat durant molt de temps. Podríem per exemple discutir ja aquí sobre la hipòtesi de treball adoptada per l'autora pel que fa a la suposada condició plenament artesanal, amb escassa o nul·la formació de tipus intel·lectual, de tots els mestres que treballen a Catalunya durant l'època moderna. Es una premissa comuna a tots els estudis que en els darrers anys s'han publicat sobre aquest període.

XAVIER BARRAL I ALTET
Universit  de Rennes II (France)

Georges y Andr e DUBY, *Los procesos de Juana de Arco*, Granada, Universidad de Granada-Universitat de Val ncia, 2005, 232 pp. ISBN 84-338-3428-2 y 84-370-6261-6.

La editorial de las universidades de Granada y Valencia nos ofrece la traducci n castellana de una obra cl sica de los profesores George y Andr e Duby, publicada en franc s en 1973, en la que este conocido matrimonio de medievalistas franceses abordan la edici n comentada de las fuentes documentales que permiten reconstruir los dos procesos judiciales en los que se vio implicada Juana de Arco, el primero, en 1431, por el que fue condenada como hereje y entregada al brazo secular para que se le diese muerte en la hoguera, y el segundo, en 1456, por el que fue rehabilitada. La figura de Juana de Arco constituye un aut ntico mito de la historia de Francia, y adem s presenta rasgos que la han convertido tambi n en un personaje de inter s para la cultura de masas, como demuestran, por ejemplo, las obras cinematogr ficas que se le han dedicado. No hay duda por tanto de que la publicaci n de fuentes documentales que permitan profundizar en el an lisis de su personalidad y de sus actuaciones ofrece un extraordinario inter s, sobre todo de cara a despojar su imagen de todos los elementos de

carácter más o menos mítico que se le han ido adhiriendo a lo largo de los siglos. El análisis de la personalidad de Juana de Arco interesa, por lo demás, no sólo desde la perspectiva de la biografía individual, es decir para conocer mejor a un personaje destacado de la historia, sino también desde otras muchas perspectivas relacionadas con la historia política y de las mentalidades de la Europa bajomedieval. Nos permite, por ejemplo, conocer mejor el sentido del enfrentamiento entre las monarquías francesa e inglesa que tuvo por escenario el territorio francés en los siglos XIV y XV, y que ha sido bautizado por la historiografía clásica con el nombre de “guerra de los cien años”. Y, en este mismo orden de cosas, proporciona interesantes elementos de reflexión para la reconstrucción de las primeras fases del proceso de conformación del sentimiento nacionalista francés, que sin duda hunde sus raíces en la Edad Media, aunque alcanzó su plena madurez en el siglo XIX, un siglo en el que, por cierto, se exaltó mucho la figura de Juana de Arco.

Por lo que toca a la historia de las mentalidades, y de la religiosidad en particular, el interés que ofrece la figura de Juana de Arco es también enorme. Y no podía ser de otro modo si tenemos en cuenta que esta desgraciada muchacha fue por un lado condenada como hereje por un tribunal eclesiástico, y siglos más tarde llegó a ser elevada a los altares por la misma Iglesia que en un determinado momento la había encontrado culpable de herejía. El estudio de los procesos de Juana de Arco proporciona un buen arsenal de informaciones para percibir las contradicciones que lastraron el funcionamiento de la Iglesia como institución en el período bajomedieval, y tomar conciencia de las luces y las sombras que coexistieron en la práctica de la religión cristiana en esta misma época. Sobre todo permite alcanzar una visión más matizada de la realidad, alejada de las visiones simplificadas que, con afán mitificador, se nos han transmitido habitualmente, y que alcanzan su máxima expresión en determinadas obras cinematográficas. La lectura de los procesos nos ayuda a percibir a Juana de Arco como una persona de carne y hueso, con debilidades y con elementos de suma grandeza, de compleja y contradictoria personalidad, imbuida de una profunda religiosidad, que no siempre respondía plenamente a los patrones propiciados por las autoridades eclesiásticas. Y al mismo tiempo nos permite percibir las actuaciones de estas autoridades de una forma más matizada, alejándonos de las visiones maniqueas que han tendido a presentar al obispo de Beauvais, Pierre Cauchon, y a los demás clérigos que formaron parte del tribunal inquisidor que encontró culpable a Juana en 1431, como cínicos colaboracionistas, vendidos a los ingleses.

En suma, muchos son los motivos por los que la lectura de esta obra del matrimonio Duby puede despertar interés en el lector de comienzos del siglo XXI, y no sólo en el de nacionalidad francesa, habida cuenta que Juana de Arco es una figura de relieve universal. Y por ello sólo nos cabe felicitar a las editoriales de las universidades de Granada y Valencia por la iniciativa de darla a conocer entre el público de lengua española.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Paul FREEDMAN, *Out of the East and the Medieval Imagination*, Yale University Press, New Haven and London, 2008. 275 pp. ISBN 978-0300-11199-6.

Cap al final del segle XV, Vasco de Gama arribava a Calicut. La gent que es va trobar allà li va demanar què hi anava a buscar. Ell va contestar que la motivació del seu llarguíssim viatge, que el va obligar a circumnavegar tot el continent africà i travessar gran part de l'Oceà Índic, era la recerca d'espècies i de cristians. Paul Freedman ens explica l'anècdota en el seu llibre *Out of the East*. De l'orient, és d'on arribaven uns dels productes més cobejats del món medieval, les espècies.

En el llibre, l'autor no es limita a comentar-nos les etapes de la recerca; de forma encertada adopta una perspectiva més global i ens fa un repàs complet i exhaustiu del paper de les espècies en el món medieval occidental i de com l'ànsia per arribar a les seves fonts originàries va provocar l'expansió ultramarina europea.

Freedman comença per analitzar la funció de les espècies en la societat medieval i, especialment, el seu lloc en l'imaginari de l'època. Les espècies eren productes molt desitjats,

que van ser usats com emblema de prestigi social. Consta que la importància que tenien es devia a la seva condició de productes escassos, d'alt valor monetari i de procedència desconeguda i mitificada. Però el seu valor va anar disminuint en l'època moderna, fins que en el segle XVIII van acabar arraconades per altres productes exòtics.

L'autor fa una catalogació dels productes que es classificaven com a espècies, distingint-lo de les herbes i les arrels. Ens informa d'algunes espècies sorprenents per la seva procedència, d'altres que han estat pràcticament desconegudes durant segles i d'altres importants per la difusió i el valor econòmic i social que van tenir.

Freedman observa que les espècies no només es feien servir com a condiments. També podien tenir aplicacions medicinals o eren usades com a fragàncies.

Ens explica que les espècies eren ingredients fonamentals de la gastronomia medieval, almenys de les taules d'aquells que les podien adquirir. Les menges especiades eren altament valorades i oferien un estatus de prestigi a l'amfitrió. Al contrari del que s'ha cregut, les espècies no servien per emmascarar el sabor desagradable de la carn corrompuda. Eren usades de molt variades maneres, especialment en salses, però també servien per donar sabor als vins i per elaborar els postres. Les espècies més importants pel seu ús eren el pebre, la canyella, el gingebre i el safrà. També es pot incloure a la llista el sucre, que s'usava en la cuina d'una forma més generalitzada que avui dia.

Els llibres de cuina, els llibres de comptes de grans cases i de mercaders, la descripció de banquets, la literatura cavalleresca i les cròniques de l'època serveixen a l'autor per nodrir-nos d'una erudita descripció de la utilització de les espècies en la gastronomia medieval, incloent una exhaustiva anàlisi del gust culinari medieval, de la presentació dels menjars, del protocol i dels estris que s'usaven en els banquets. Freedman afirma que la cuina medieval era ostentosa i artificiosa, basada en la delectació i en la innovació; representava el triomf del virtuosisme sobre la simplicitat. En aquest tipus de cuina les espècies complien un paper perfecte.

El segon ús que se'n feia, de les espècies, era medicinal. L'autor ens explica que la societat medieval concebia el cos a partir de la teoria humoral. La medicina anava destinada a compensar els desequilibris dels diferents humors. Les espècies es feien servir per a la cerca de l'equilibri dels fluids corporals. Se'ls concedien propietats humorals i en funció d'aquestes devien ser usades. Cada tipus d'espècia tenia un grau d'incidència sobre l'equilibri humoral. Així doncs, hi havia una relació entre el menjar i la medicina: l'ús saludable de les espècies es materialitzava en la cuina. Les espècies servien per curar petits mals, per aconseguir el benestar, però no per afrontar les malures més mortíferes. El morter esdevenia el símbol de l'ús medicinal de les espècies.

La tercera utilització de les espècies era com a perfums. La bona fragància s'associava amb la santedat i hi havia una tradició de l'ús de les espècies en rituals cristians. Això contrapesava la inicial renuència cristiana a acceptar el perfum, que s'assimilava amb l'atracció sexual. La frivolitat del perfum quedava compensada per la visió santificadora de la bona fragància, que s'associava amb el que era sobrenatural, amb els àngels i els sants, en oposició al món material corrupte, ple de males olors.

Un cop analitzat àmpliament el paper de les espècies en la societat i en l'imaginari medieval, Paul Freedman passa a estudiar com es veia en el món medieval la geografia de les espècies. La terra de les espècies s'associava amb el territori on devia estar el paradís terrenal, cap a Orient. Genèricament, el lloc s'anomenava l'Índia. El fet mateix que allà hi haguessin espècies es devia a la proximitat amb l'idíllic indret bíblic. L'Índia era l'epítom de l'exòtic per a la mentalitat geogràfica europea, on també es pensava habitaven cristians, liderats pel mític Preste Joan.

L'autor descriu el camí que seguien les espècies a través dels diferents intermediaris, mercaders àrabs i comerciants venecians, genovesos, catalans i provençals, fins a les ciutats europees. Els especiers eren els detallistes que a les ciutats distribuïen les espècies. El producte era molt selecte, pel preu, encara que hi havia espècies més cares que les altres, com l'ambre gris, la càmbora, el safrà, el clau i la nou moscada.

El preu elevat s'explicava inicialment per la raresa produïda per la dificultat d'adquirir el producte en origen. Amb el temps, es va passar a creure que la causa del cost elevat era el monopoli que exercien els intermediaris, amb la qual cosa es deduïa que en origen

abundaven les espècies i, per tant, els beneficis eren potencialment molt alts. La idea de fer grans negocis estava darrera de la voluntat d'arribar a adquirir directament els productes.

Paul Freedman ens explica que les expedicions marítimes que van obrir les noves rutes cap a les terres de les espècies van estar precedides per un llarg període de coneixement de la realitat geogràfica que envoltava el lloc d'origen de les espècies. Per tal d'estudiar-ho recorre a fonts literàries i a la cartografia de l'època. Destaca que especialment important va ser el període de temps del domini mongol al centre de l'Àsia, l'anomenada Pau mongòlica, que va permetre expedicions cristianes cap a l'Àsia, entre elles la de Marco Polo. Els coneixements que van aportar els viatgers europeus i el redescobriments dels cartògrafs grecs van fer avançar el coneixement geogràfic. El renovat control islàmic sobre els territoris de les rutes cap a orient i el boicot papal del comerç amb els sarraïns van estimular la recerca de rutes que afavorissin el comerç directe amb els productors d'espècies.

Freedman ens explica que la descoberta de la ruta de les Índies no va correspondre a una necessitat, sinó a una oportunitat. Hi van influir la imaginació i l'exageració dels comerciants europeus sobre els beneficis que podrien obtenir i també l'aventura de trobar cristians en terres tan llunyanes. El protagonisme va passar a castellans i portuguesos, especialment a aquests darrers que van saber trobar una ruta, llarga però satisfactòria, cap al territori de les espècies. Les penalitats i la duresa del camí es compensava pels grans beneficis del negoci. La ruta dels castellans, més agossarada, es va demostrar equivocada, però va permetre una aventura diferent. En tot cas, cap al final del segle XV la recerca de les Índies, de la terra de les espècies, va obrir els europeus cap a altres continents.

Finalment, l'autor explica les raons per les quals les espècies van perdre el seu gran atractiu. Observa que l'accés a les fonts originals va fer arribar major quantitats i, per tant, van perdre l'encant de l'escassetat i de l'elevat preu. També, es va desfer l'aura mitològica que explicava la seva procedència. Alhora, uns nous productes ultramarins, com el cafè, el cacau i el te les substituïen com a productes selectes i refinats. En darrer terme, una nova gastronomia basada en la senzillesa les va fer prescindibles.

Paul Freedman en el seu excel·lent llibre ens dóna una lliçó de com un tema que es podria tractar de forma parcial, dintre de la història de l'alimentació, de la història econòmica, com a història de l'imaginari o com a història dels descobriments geogràfics, es pot convertir en un instrument útil per conèixer la societat medieval, combinant i integrant les diferents perspectives. Aquesta concepció d'història total, juntament amb el treball exhaustiu de recerca, el rigor científic i l'habilitat literària fan de *Out of the East* una excel·lent obra per entendre la societat medieval i, també, els canvis que van portar cap al món modern. L'autor ens diu que la història del gust mostra més d'una societat i del seu caràcter que les dades socioeconòmiques. També, la forma com ell tracta el tema ajuda a entendre perfectament la fascinació que la gent de l'època sentia per aquests productes en aquells temps tan cobejats i selectes.

JAUME VILAGINÉS SEGURA

María del Mar GARCÍA GUZMÁN, *El señorío de Cazorla en la Baja Edad Media*, Cádiz, Agrija Ediciones y Ayuntamiento de Cazorla, 2006, 241 pp. ISBN: 84-96191-05-2.

María del Mar García Guzmán reúne en este libro varios artículos y trabajos publicados con anterioridad en revistas universitarias y actas de congresos científicos en los que aborda el análisis de diversos aspectos concretos de la historia del Adelantamiento de Cazorla, territorio enclavado en el sector fronterizo del reino de Jaén con el reino nazarí de Granada, que fue concedido en señorío desde su conquista a los musulmanes a comienzos del reinado de Fernando III a los arzobispos de Toledo. Fue éste uno de los señoríos eclesiásticos más compactos y singulares de cuantos existieron en la España medieval, por razón de su emplazamiento en la frontera con un reino musulmán, en un territorio relativamente alejado de la ciudad de Toledo, donde tenían su sede los titulares del señorío, que presentaban además la peculiaridad de ser hombres de Iglesia, pero con una enorme influencia en el escenario político castellano bajomedieval. De ahí el indiscutible interés de los trabajos reunidos en este libro, que

complementan la monografía que, en formato de tesis doctoral, la propia María del Mar García Guzmán dedicó en su día al estudio del señorío eclesiástico del Adelantamiento de Cazorla.

A diferencia de dicha monografía, que prestaba atención preferente a la caracterización desde el punto de vista institucional del señorío que los arzobispos de Toledo ejercieron sobre estas tierras jienenses, basándose en la información proporcionada por la abundante documentación custodiada en el archivo de la catedral toledana, los trabajos aquí reunidos se ocupan preferentemente del estudio de aspectos concretos de la historia política y socioeconómica de estas tierras, desde una perspectiva eminentemente local. Así, la autora comienza informándonos sobre el proceso de su conquista por obra del arzobispo de Toledo, Don Rodrigo Jiménez de Rada, apoyado en su empresa por el propio Papa Gregorio IX, al cual, en premio por su labor conquistadora, el rey Fernando III concedió el señorío sobre diversas villas, sentando de este modo las bases para la constitución del futuro Adelantamiento. Entre dichas villas ocupó un lugar preferente la de Quesada, de la que, no obstante, se volvieron a apoderar los nazaries durante la minoría de Fernando IV. Reincorporada a Castilla en 1310, volvió a la jurisdicción de los arzobispos toledanos, pero por poco tiempo, puesto que en 1331 Alfonso XI hizo merced de la misma al concejo realengo de Úbeda. Y a raíz de ello comenzaron a plantearse frecuentes conflictos por la delimitación de términos y la asignación de derechos de aprovechamiento de pastos entre este concejo y los del Adelantamiento, encabezados a partir de entonces por el de Cazorla, que son analizados con detalle en varios de los trabajos que siguen a continuación, en los que se llama la atención sobre la importancia que en esta comarca alcanzaron en la época bajomedieval los aprovechamientos ganaderos, que explica en gran medida el enconamiento de los conflictos estudiados, pues dichos aprovechamientos ofrecían interés no sólo para los vecinos sino también para las propias instituciones de gobierno local, que obtenían ingresos nada desdeñables de su cesión en régimen de arrendamiento.

Al margen de las interesantes informaciones aportadas sobre la regulación del aprovechamiento ganadero en esta comarca serrana del reino de Jaén, donde pudieron pastar nutridos rebaños de ovejas, de cuyo origen, sin embargo, no se nos informa, cabe destacar a su vez las relativas a las peculiaridades del régimen de gobierno local vigente en las villas de este singular señorío eclesiástico en los siglos bajomedievales, caracterizado por la asignación de los principales oficios de gobierno a los caballeros cuantiosos, entre quienes se debían sortear todos los años, aunque progresivamente el grupo de los hidalgos fue tratando de acaparar mayores parcelas de poder a su costa, contando con frecuencia con el apoyo de los representantes del poder señorial. Algunos trabajos profundizan en la caracterización de este ascendente grupo social hidalgo, centrándose en la reconstrucción de determinados linajes, entre los que cabe destacar al de los Díaz de Quesada, cuyos miembros terminaron alcanzando la condición de señores de vasallos. Y, por fin, otra importante cuestión abordada en varios trabajos es la de la organización jurisdiccional del espacio, al informárenos sobre las circunstancias en que se produjo la creación de nuevas villas y sobre la distribución de la infraestructura defensiva, constituida por elementos de muy diversa entidad, desde grandes castillos hasta simples ermitas rurales dotadas de torres.

La temática abordada en esta obra es, pues, muy diversa, y ofrece un indudable interés no sólo desde la perspectiva de la historia local, sino desde otras muchas, a efectos sobre todo comparativos. Desde el punto de vista formal hay que lamentar, sin embargo, las numerosas erratas de todo género que contiene el texto.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Raúl GONZÁLEZ SALINERO, *Las conversiones forzosas de los judíos en el reino de Toledo*, Madrid, CSIC, 2000, 159 pp. ISBN 84-00-07984-1.

González Salinero aborda en este libro el análisis de las conversiones forzosas de los judíos decretadas por las autoridades visigodas, y las consecuencias que de ellas se derivaron para quienes fueron sus principales víctimas, es decir, los judeoconvertos, que en muchos

casos, aunque no en todos, según nos demuestran trayectorias como la de Julián de Toledo, fueron de hecho criptojudíos. Se trata de una cuestión relativamente bien conocida en sus aspectos fundamentales, que ha sido abordada de forma más o menos sistemática con anterioridad por numerosos investigadores, que han ofrecido muy diversas interpretaciones acerca de las motivaciones y consecuencias de dichas conversiones. En este libro no hay aportaciones sustancialmente novedosas, que permitan percibir desde una nueva perspectiva este fenómeno, sino que el autor se limita en gran medida a reiterar modelos explicativos ya propuestos con anterioridad por otros investigadores. Sólo en aspectos secundarios podemos encontrar aportaciones originales, que en ocasiones resultan, no obstante, controvertidas. Es el caso, por ejemplo, de la fijación del inicio del proceso de conversiones forzosas en el reinado de Recaredo, poniéndolo en directa relación con la adopción de la fe católica por este monarca y el conjunto del pueblo visigodo. Interpreta, en efecto, el autor una ley del Concilio III de Toledo que obligaba al bautismo de los hijos nacidos de los matrimonios o concubinatos entre judíos y cristianas como primera medida de conversión forzosa en el reino visigodo. Pero en rigor esta medida, que estaba muy en consonancia con la legislación en la materia de época bajoimperial, tiene poco que ver con las disposiciones de conversión forzosa de los judíos decretadas unos cuantos años después por el rey Sisebuto, que son las que, para la mayoría de los autores, marcan el giro decisivo en la política hacia los judíos de la monarquía visigoda. Y ciertamente González Salinero no deja de reconocer que la decisión de este último monarca tuvo una enorme trascendencia, cuando afirma que refleja por primera vez “el radical y firme propósito de erradicación total de los judíos del reino visigodo”. Por ello se detiene a reflexionar sobre cuáles pudieran ser sus motivaciones, descartando, por un lado, que actuase influido por la política antijudía de Heraclio en Oriente, y, por otro, que se hubiese limitado a ceder a las presiones del estamento eclesiástico, pues, a su juicio, que es compartido por otros muchos autores, la iniciativa en la toma de tan polémica decisión fue exclusivamente suya, pues ésta tuvo un carácter estrictamente personal.

En la primera parte del libro el autor da detallada cuenta de las sucesivas medidas aprobadas en relación con los judíos por los distintos monarcas visigodos, desde Recaredo hasta Egica, tomando como principal elemento de referencia la legislación conciliar. A continuación, en la segunda parte, profundiza en el análisis de las condiciones de vida de los judeoconversos, llamando la atención sobre la expansión del fenómeno del criptojudaismo, y sobre el clima de desconfianza hacia todos los individuos de origen judío que se impuso en la sociedad visigoda, y que dio lugar a que se introdujesen medidas decididamente discriminatorias contra ellos, que imposibilitaron su plena integración en la comunidad cristiana, aunque el propio González Salinero alude a algunos casos, como el de Julián de Toledo, que demuestran que tal imposibilidad no fue absoluta. Por otra parte, también destaca el hecho de que la legislación antijudía distó mucho de aplicarse con rigor, tanto por falta de medios como por el hecho de que los criptojudíos encontraron cierto apoyo en determinados sectores de la sociedad visigoda, tanto laicos como eclesiásticos.

En la tercera parte del libro, por fin, se analizan los puntos de vista que en el plano teórico mantuvieron los pensadores visigodos, todos ellos eclesiásticos, en torno al problema de la conversión de los judíos. El autor destaca a este respecto que los principales, desde Isidoro hasta Julián de Toledo, pasando por Tajón de Zaragoza o Ildefonso, participaron de la convicción de que los judíos, reemplazados por los cristianos como pueblo elegido, sólo se convertirían al final de los tiempos. Y, por otra parte, también llama la atención sobre la contradicción que supuso el que, por un lado, estos eclesiásticos, con Isidoro a la cabeza, rechazasen la coacción como medio eficaz para alcanzar el objetivo de la conversión del pueblo judío, mientras que, por otro, no negaron la validez de los bautismos forzosos, una vez que éstos habían tenido lugar.

El presente trabajo de González Salinero nos proporciona, pues, una completa visión de conjunto sobre la situación de los judíos en el reino visigodo, que recoge las principales aportaciones de los investigadores a la clarificación del problema, aunque apenas plantea líneas interpretativas novedosas. La idea central que subyace en esta obra es la de que las conversiones forzosas se produjeron porque la minoría judía obstaculizaba la identificación entre *regnum* y *ecclesia*, y quebrantaba los principios de unidad religiosa que inspiraron el modelo político de la monarquía visigoda a partir de Recaredo. No se trata de una idea novedosa, sino que

había sido formulada con frecuencia con anterioridad. Y González Salinero apenas aporta argumentos nuevos para reforzar la validez de este modelo explicativo, que hace poco tiempo ha sido cuestionado en la obra de Alexander Bronisch, ya reseñada en esta revista, que aborda el análisis de esta misma problemática desde una perspectiva interpretativa novedosa y, por supuesto, también controvertida.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Núria JORNET I BENITO, *El monestir de Sant Antoni de Barcelona. L'origen i l'assentament del primer monestir de clarisses a Catalunya*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2007, 259 pp. ISBN 978-84-8415-979-7.

Este libro recoge, transformada, la investigación defendida por su autora en la tesis doctoral. La recoge parcialmente, ya que la tesis contenía una propuesta de organización de archivos monásticos femeninos medievales que podía haber sido, por sí misma, una tesis, y que confío en que sea publicada por separado, por su propio valor y por el interés que tiene la idea de incorporar la historia del archivo a la historia de la comunidad, una idea que une, con originalidad, la historia con los bastidores de la historia.

Es notable en este libro el talento de su autora para escribir historia de las mujeres e historia de los hombres sin separarlas. Ella, sabiendo que la historia es una como es una la lengua, lleva a ambas a expresarse libremente, a veces en diálogo, a veces en conflicto, a veces procediendo en contigüidad, a veces en una distancia abismal. Parece como si el sentido libre de la diferencia sexual –que es el sentido libre del ser mujer u hombre– estuviera ya ganado para la escritura de historia. Esto se nota en que la autora no parece tener nada de lo que justificarse y nada, tampoco, que reivindicar. Solo algo o mucho que decir. Lo hace a la manera de las y los *Fideles Amoris* de la época que estudia, que es sobre todo el período entre 1236 y 1327, es decir, desde la fundación del monasterio de Sant Antoni i Santa Clara hasta la aparición del segundo monasterio de clarisas de Barcelona, el de Santa María de Pedralbes, si bien aporta muchos datos relacionados con la historia del primero hasta 1513, fecha en la que pasó a pertenecer a la orden benedictina. Como las y los *Fideles Amoris*, se toma la libertad de amar la propia historia: de amar la historia de las monjas y la suya como mujer, sus propios gustos. Esto lo he notado especialmente en el capítulo primero, dedicado a *El marc historiogràfic: una cruïlla de significats*, y en el cuarto, dedicado a *La llegenda fundacional. La llegenda encarnada*, así como en las páginas dedicadas a la pobreza voluntaria en distintos capítulos del libro. Todo ello apoyado en una erudición crítica cuidadosa y metódica, que es una pasión que sigue distinguiendo a las mejores tesis doctorales en historia medieval.

Me ha llamado la atención la manera en la que estudia la cuestión de la leyenda fundacional y de las madres fundadoras. Me ha gustado cómo va más allá de la sombra de san Francisco y de la masa enorme de historiografía y de tradición repetidas siglo tras siglo, sin dejarse intimidar por ellas ni tampoco dejarse irritar, o sea, sin ir tampoco en contra de la historiografía y la tradición. Me ha gustado cómo descubre genealogía femenina en la leyenda, esa genealogía en el espíritu de Santa Clara que vincula a la fundadora con las fundaciones, como hicieron, por ejemplo, las autoras de evangelios gnósticos en el siglo II. Y cómo descubre que la genealogía femenina es un significante que le lleva a reconocer, en la leyenda, historia verdadera, sin dejarse tentar por la vía muerta del positivismo, que quiere obligar a optar donde no hay opción, porque no es una verdadera opción el decidir si una leyenda es verdadera o falsa: las leyendas no son ni verdaderas ni falsas, porque la veracidad de una leyenda es relativa, relativa a las relaciones que propicie o no propicie, como dice, por lo demás, la propia teoría de la relatividad de los fenómenos físicos en el siglo XX. Me ha gustado cómo se sirve aquí de la importancia que Clara de Asís dio a la oralidad y al gusto de la oralidad entre mujeres, un gusto que nos acompaña a mujeres y hombres ya al nacer, en las canciones de cuna, por ejemplo.

El pensamiento de Núria Jornet i Benito sobre este asunto me ha ayudado a entender el uso, aparentemente excesivo, de Dios y de lo sobrenatural en la escritura femenina de la historia, un uso que entre 1700 y finales del siglo XX –es decir, entre el final de la caza de

brujas y el final del patriarcado- fue suficiente para desautorizar su relato. He entendido que puede ocurrir que usen a Dios y lo sobrenatural para expresar algo que acaeció en las relaciones, desconcertándolas. Como desconciertan una desventura o una felicidad, sin dejar por ello de ser historia. Explica este libro que, con múltiples variantes, las leyendas mantienen un esquema que dice que dos mujeres en relación, vinculadas con Clara de Asís, llegaron por medios inexplicables –por ejemplo, por mar en una barquita sin remos, velas ni timón- a un punto en el que había un grupo de beguinas o beatas que las acogieron y fundaron con ellas un monasterio de la orden de San Damián. Desde el siglo XVII, la erudición ha despreciado estas fuentes porque no pueden ser contrastadas con los datos archivísticos conservados (y si pueden, los datos nunca parecen suficientes). A ellas, en cambio, la leyenda les sirvió para poner en palabras acontecimientos vividos que cambiaron el curso de la historia y de su historia personal siglo tras siglo, acontecimientos que desbordaban con mucho la capacidad de decir de la documentación de archivo. Y ellas lo sabían. Pues ¿cómo le cuenta una a un notario que ha tenido una visión, que se le ha hecho epifanía de la realidad, que ha vivido una revolución simbólica y ha entendido algo de sí y de su presente? Muchas de estas leyendas son alegorías que ni un escribano público ni un historiador positivo llega a entender, y en este su no entender suele, desafortunadamente, perderse mucha información histórica.

Me ha gustado también cómo trata la cuestión tan delicada de la clausura femenina. Aquí maneja la historiografía del feminismo de las reivindicaciones, la de la iglesia y la de la propia orden mendicante con mucho talento. Me ha gustado cómo desplaza la cuestión de la opresión en la clausura llevando la historia de las clarisas hacia su sitio verdadero, que fue la pobreza y la divina contemplación, sin poner el acento en si la clausura les impedía mendigar, y sin olvidar tampoco que se lo impedía. Con la misma inteligencia acerca este cuarto voto al silencio, al silencio como algo deseado, algo que hace falta para la contemplación.

Sobre la cuestión de la clausura yo iría incluso un poco más allá, y la vincularía con la libertad femenina y con la política del deseo. Porque me parece que la parte más interesante de las clarisas sigue entendiendo hoy la clausura como un cierre espiritual, no literal como hace el papado y, en general, la jerarquía. Ellas la entienden como un cerrarse a lo que en el mundo puede chocar con la pobreza y con la contemplación, no como un cerrarse a lo que en el mundo propicia la pobreza y la contemplación, como es, por ejemplo, la caridad. Su cerrarse indica que saben que las mujeres somos portadoras de más divino y que algo de esto se manifiesta en la tendencia –ya reconocida por Dante- a desarrollar más que los hombres el *intellectus amoris* o entendimiento del amor o de Amor. En el mismo sentido, iría más allá (no en contra) de la explicación de Jill Webster (sobre todo) del intenso apoyo de mercaderes y comerciantes a las órdenes mendicantes, atribuyéndolo al interés de estos por demostrar que el lucro es compatible con el cristianismo. Sí, pero como no es compatible con la pobreza evangélica, indica algo más, quizá entendían que el amor es una mediación *sui generis* con lo real, una mediación con lo real distinta de la de la fuerza. Pues el gran mercader busca el lucro y a veces ama a su hija que quiere hacerse clarisa y no cisterciense, por ejemplo.

M^a MILAGROS RIVERA GARRETAS
Universidad de Barcelona

Alain KERSUZAN, *Défendre la Bresse et le Bugey. Les châteaux savoyards dans la guerre contre le Dauphiné (1282-1355)*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 2005, 433 pp. ISBN 2-7297-0762-X.

El profesor Alain Kersuzan aborda en este libro la tarea de la reconstrucción de las primeras fases de la historia del condado de Saboya, desde la perspectiva del estudio de su expansión territorial, que le llevó a entrar en un enconado conflicto con otra destacada « potencia regional », el Delfinado. Se trató de un conflicto plurisecular, iniciado a mediados del siglo XII, del que en el presente libro sólo se presta atención a su fase final y decisiva, que tuvo importantes consecuencias para las dos partes en liza, puesto que, por un lado, la triunfante Saboya logró consolidar su implantación territorial en una zona donde en origen su posición ofrecía muchos puntos débiles, y, por otro lado, el Delfinado, que resultó aplastante-

mente derrotado, se vio forzado a replantearse de forma radical su futuro, orientándose hacia Francia, en virtud de la cesión de todos sus estados que efectuó en 1349 el Delfín al hijo del rey de Francia, Carlos. Ambos territorios resultaron por consiguiente profundamente transformados al final de este prolongado proceso bélico, a la vez que consiguieron superar algunos de sus rasgos más típicamente feudales para adoptar formas de organización política más « modernas ». Y gracias a ello Saboya terminó consolidándose como un sólido principado en el marco del Imperio, que en el siglo XVIII logró incluso ascender a la categoría de reino, en torno al cual se llevó a término en el siglo XIX la unificación de Italia, mientras que, en contrapartida, el Delfinado quedaba incorporado a todos los efectos a la Corona francesa, como un territorio asignado al heredero del trono hasta que se convertía en rey, con rasgos similares al principado de Gales, en la monarquía inglesa, o al de Asturias, en la castellana, aunque también con sus propias peculiaridades.

Alain Kersuzan nos informa con detalle sobre la evolución de los conflictos bélicos en que se vieron implicados Saboya y el Delfinado en las dos últimas décadas del siglo XIII y durante la primera mitad del siglo XIV, dedicando especial atención a dar cuenta de su incidencia en la región de Bresse y Bugey. Analiza las estrategias de las partes beligerantes, destacando el carácter mucho más sofisticado de la puesta en práctica por los condes de Saboya, que les permitió terminar imponiéndose a sus rivales los Delfines, tras haber estado erosionando durante mucho tiempo su capacidad de control del territorio. Y también se detiene en la consideración de algunos otros aspectos relativos a la forma en que se conducía la guerra, llamando la atención sobre el hecho de que apenas hubo batallas campales mientras que en contrapartida proliferaron las cabalgadas, que alcanzaron un carácter endémico.

La mayor parte del libro se dedica, no obstante, a poner de relieve el papel que en la guerra entre Saboya y el Delfinado desempeñaron los castillos, en especial los que estuvieron controlados por los condes de Saboya en la región de Bresse y Bugey. Comienza para ello el profesor Kersuzan ofreciéndonos una pormenorizada reconstrucción de la red castral, a la vez que nos informa sobre su evolución y su régimen de organización. A continuación valora el papel que los castillos desempeñaron en las operaciones militares, dando cuenta de la composición de sus guarniciones y de su equipamiento en armas y artillería. Y acto seguido se centra en el estudio de su tipología, para constatar que no hubo un estilo específicamente saboyano para la construcción de fortalezas en la región analizada, entre otras razones porque la mayor parte de los castillos que en la misma llegaron a controlar los condes de Saboya habían sido construidos en momentos anteriores por otros señores feudales, y en su mayoría mostraban rasgos decididamente arcaicos. Describe con sumo detalle los elementos arquitectónicos de estos castillos, basándose de forma preferente en las informaciones proporcionadas por los documentos, ya que es muy poco lo que se puede reconocer *in situ* de las edificaciones medievales. Y concluye prestando atención a las técnicas de construcción empleadas en los castillos, bien en obras nuevas o en labores de reparación, identificando los principales materiales utilizados y dando cuenta de los procedimientos de remuneración de la mano de obra a los que se recurrió.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Miguel Ángel LADERO QUESADA, *La armada de Flandes. Un episodio en la política naval de los Reyes Católicos (1496-1497)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2003, 195 pp. ISBN: 84-95983-29-X.

El profesor Miguel Ángel Ladero Quesada nos ofrece en este pequeño libro un detallado estudio de un acontecimiento singular de la historia de España que, como el propio autor nos recuerda, por su especial relevancia nos permite profundizar en la comprensión de otros muchos interesantes aspectos de la realidad histórica en la que dicho acontecimiento se inscribe. Se trata de la preparación y realización del viaje por mar de la infanta Juana para contraer matrimonio con el archiduque Felipe de Habsburgo. Para la realización de dicho viaje, los Reyes Católicos, padres de la infanta, pusieron a punto una gran flota de guerra, que debía

garantizar la seguridad de ésta en su desplazamiento por mar frente a los posibles ataques del rey de Francia, con el que estaban en guerra. Para ello debieron movilizar abundantes recursos de todo tipo, financiero, material y humano, según se demuestra de forma pormenorizada en este libro, en el que, aprovechando la detallada información proporcionada por la abundante documentación que conserva el Archivo General de Simancas, se dan a conocer los procedimientos que se siguieron para reunir las naves, reclutar la tripulación y adquirir los abastecimientos necesarios, a la vez que se informa sobre su coste total. Y, por otro lado, también se presta atención a otro aspecto relevante de la empresa, la constitución de la casa de la infanta, dando cuenta de los servidores que entraron a formar parte de la misma, y de las operaciones de compras de mercancías que se realizaron en distintos lugares de la geografía peninsular para reunir el ajuar que había de llevar aquélla consigo al matrimonio, pero que finalmente no pudo llegar en su mayor parte a su destino, por haber encallado el barco en que se transportaba. De este modo se nos pone en contacto con aspectos muy variados de la realidad socioeconómica y política de la España de fines del siglo XV, que en algunos casos pueden parecer más bien anecdóticos, pero que desde múltiples y diversas perspectivas de análisis resultan de un indiscutible interés. Y por ello el presente libro debería incorporarse a las bibliotecas de todos los investigadores interesados en el estudio de este crucial período de la historia de España, porque, gracias además a la transcripción de documentos inéditos que incluye, proporciona un caudal valiosísimo de informaciones del que nadie debería prescindir.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Enrique MAINÉ BURGUETE, *Ciudadanos honrados de Zaragoza. La oligarquía zaragozana en la Baja Edad Media (1370-1410)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2006, 262 pp. ISBN: 84-96214-83-4.

Enrique Mainé aborda en este libro la caracterización del grupo gobernante de la ciudad de Zaragoza en un período relativamente corto de tiempo, que abarca las tres últimas décadas del siglo XIV y la primera del XV. Y lo hace recurriendo al análisis de una abundante documentación notarial, que le permite aplicar con muy buenos resultados el método prosopográfico, mediante la reconstrucción de las biografías de en torno a un medio millar de personas, que formaron parte de dicho grupo en esta época.

El estudio de las estructuras sociopolíticas de Zaragoza ofrece un indiscutible interés, puesto que esta ciudad, al margen de contarse entre las principales de la España bajomedieval y de ocupar una posición de absoluta preeminencia en el reino de Aragón, adoptó un modelo de gobierno que no sólo ofrece importantes contrastes con el dominante en las principales ciudades de la Corona de Castilla, sino que también presenta interesantes elementos singulares que lo diferencian del vigente en las otras grandes ciudades de la Corona de Aragón, en especial Valencia y Barcelona. De ahí que debamos felicitarnos por la aparición de esta monografía, que por primera vez nos permite adentrarnos en el conocimiento de los rasgos básicos que definieron al grupo gobernante zaragozano en el período bajomedieval.

La oligarquía zaragozana de la que nos habla Mainé se diferenciaba de la que encontramos consolidada en la mayoría de las ciudades castellanas del Bajo Medioevo por el hecho de que, aunque desde 1348 fue un grupo formalmente privilegiado, al que la monarquía reconoció determinadas exenciones fiscales, tenía al mismo tiempo el carácter de grupo abierto, al que cualquiera podía acceder, siempre que dispusiese de medios económicos suficientes para mantener caballo y no tener que trabajar por sus propias manos. Por otro lado dicha oligarquía se mantuvo durante todo este período como grupo perfectamente diferenciado de la nobleza, a pesar de que cada vez compartió mayor número de rasgos comunes con ella, hasta el punto de que, en virtud de lo dispuesto en el privilegio concedido por Pedro IV en 1348, desde aquella fecha los ciudadanos zaragozanos pudieron incorporarse al estamento nobiliario con tan sólo manifestar su intención de hacerlo, sin necesidad de cumplir ningún otro requisito ni trámite. No obstante, los nobles no estaban admitidos al desempeño de oficios de gobierno en Zaragoza, y por ello cuantos estuviesen interesados por participar en la vida política local no

tenían otra opción que renunciar al ascenso a la condición nobiliaria. En consecuencia las renunciadas a la condición de ciudadano para incorporarse a la nobleza no proliferaron mucho entre los vecinos de Zaragoza, aunque ciertamente algunas se produjeron, y por ello el grupo de los “ciudadanos honrados” logró mantenerse allí perfectamente diferenciado frente al grupo noble, en claro contraste con lo que sucedió en las ciudades castellanas, donde la nobleza logró hacerse con el monopolio de los principales oficios de gobierno local.

Además de llamar la atención sobre las peculiares relaciones que el grupo oligárquico zaragozano mantuvo con la pequeña nobleza aragonesa, Enrique Mainé nos desvela otros muchos interesantes rasgos distintivos de dicho grupo. Comienza destacando que, aunque los ciudadanos honrados monopolizaron de hecho el ejercicio del poder local en Zaragoza durante todo el período por él analizado, muchos de ellos se mantuvieron totalmente al margen del desempeño de oficios de gobierno, por lo cual plantea la necesidad de diferenciar entre una “oligarquía activa” y una “oligarquía potencial”. En segundo lugar puntualiza que, aunque la riqueza fue un signo distintivo de los ciudadanos honrados, entre los cuales se dieron, no obstante, fuertes diferencias de fortuna, también hubo entre los vecinos de Zaragoza algunos artesanos con muy buena posición económica que, sin embargo, no llegaron a incorporarse formalmente a la “ciudadanía”. Y, por otra parte, pone de manifiesto que el grupo estuvo en constante proceso de renovación como consecuencia de múltiples factores, desde la extinción de los linajes por motivos biológicos hasta la emigración y la inmigración, pasando por la movilidad social, tanto desde el estamento pechero hacia el ciudadano, como desde éste hacia el noble.

Especial atención dedica a dar cuenta de las profesiones mayoritarias entre los ciudadanos honrados, destacando la importancia que para muchos de ellos tuvo el vivir de las rentas, sin desempeñar ninguna actividad en particular. Al margen de estos ciudadanos sin profesión declarada, también fueron muchos los identificados en las fuentes como mercaderes o notarios, seguidos a cierta distancia por los profesionales del derecho, mientras que los que se dedicaron a otras actividades, tales como médicos, especieros o cambistas, resultaron minoritarios. La extraordinaria importancia alcanzada por los escribanos en el grupo oligárquico zaragozano puede considerarse como un rasgo distintivo de la capital aragonesa, sobre todo si tomamos como punto de comparación las ciudades castellanas, en las que los profesionales de la escritura ocuparon una clara posición subalterna en la jerarquía sociopolítica durante el período bajomedieval. Y, por lo que respecta a la influencia alcanzada en el terreno político por los mercaderes, también cabe considerarla como otro rasgo fundamental que refuerza la singularidad del modelo zaragozano frente al dominante en las ciudades de la Corona de Castilla. Enrique Mainé matiza, sin embargo, que dentro del grupo de los mercaderes abundaron los individuos que se mantuvieron totalmente al margen del ejercicio del poder local. Y así ocurrió de forma preferente entre los de origen foráneo, muchos de ellos catalanes, que mostraron escaso interés por integrarse plenamente en la sociedad zaragozana, y con frecuencia sólo asumieron la vecindad por las ventajas que podía reportarles para la práctica de sus negocios mercantiles.

Otra interesante cuestión a la que presta atención Enrique Mainé es la de la distribución espacial de los ciudadanos honrados por los distintos barrios de Zaragoza. A este respecto constata que, como consecuencia lógica del sistema de regulación de la designación de los oficiales de gobierno local vigente en esta ciudad, que tenía como pieza clave a la parroquia, los ciudadanos honrados estuvieron repartidos por todos los barrios, sin excepción. Pero también advierte que el porcentaje de ciudadanos sobre el total de los vecinos varió apreciablemente de unas parroquias a otras, alcanzándose las proporciones más elevadas en aquellas donde se daba una mayor concentración de mercaderes.

Por fin, en un apéndice, el autor reconstruye brevemente las biografías de los miembros más destacados de dos prominentes familias de ciudadanos honrados de la Zaragoza de la segunda mitad del siglo XIV, las de los Espital y los Coscó, que proporcionan valiosas ilustraciones para profundizar en la percepción de algunos de los principales rasgos definitorios de este complejo y heterogéneo grupo sociopolítico.

El libro incluye, además, un breve apéndice documental, en el que, junto con el privilegio concedido por Pedro IV en 1348 a los ciudadanos honrados de Zaragoza, se transcriben los testamentos de tres destacados representantes de este grupo, Simón de Azirón,

Pedro Sánchez de Biel y Beltrán Coscó. Y, por fin, el autor concluye ofreciéndonos un listado de ciudadanos honrados con indicación de profesión y adscripción parroquial, y numerosos árboles genealógicos, que incrementan de forma notable la utilidad del libro como instrumento de trabajo.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Patrizia MAINONI (Ed.) *Politiche finanziarie e fiscali nell'Italia settentrionale. Secoli XIII-XV*, Milán, Edizioni Unicopli, 2001, 466 pp. ISBN 88-400-0702-4.

Reúne este libro nueve trabajos monográficos que abordan el análisis de diversos aspectos relativos a la política hacendística y fiscal de las ciudades italianas durante los siglos bajomedievales, que fueron presentados en un seminario celebrado por la Universidad de Milán hace ya diez años, en noviembre de 1998.

En primer lugar Paolo Grillo analiza algunos aspectos relevantes de la política fiscal del principal órgano de gobierno de la ciudad de Milán, el *comune*, a mediados del siglo XIII, llamando la atención sobre el significado que tuvo la elaboración del *estimo* del año 1240, que considera que fue, más que un medio para lograr la equidad fiscal, un instrumento para el control social de los vecinos de la ciudad y de sus bienes, que apuntaba especialmente hacia las familias aristocráticas, que eran percibidas como una amenaza para la vida política de la comunidad por su carácter turbulento.

A continuación, Patrizia Mainoni reconstruye el proceso de introducción por las distintas ciudades de la Italia septentrional del impuesto de la gabela de la sal en los siglos XIII y XIV. Destaca que, habiéndose introducido al final del período comunal, su difusión en un primer momento pudo haberse visto favorecida por la labor de los frailes de las Órdenes Mendicantes, quienes abogaron por la implantación de nuevos sistemas fiscales que favoreciesen la equidad y limitasen al máximo las situaciones de privilegio. Pero, al mismo tiempo, advierte que las formas de percepción del impuesto variaron de forma extraordinaria de unas ciudades a otras, por lo que no se puede generalizar respecto a sus consecuencias en lo que respecta a distribución de la carga fiscal entre los distintos grupos sociales, y entre la población rural y urbana. Por otra parte, también llama la atención sobre el papel fundamental que en la fase de consolidación de los estados regionales asumieron los señores en la gestión del impuesto y el control de la comercialización de la sal, razón por la que también en esta nueva fase de la trayectoria histórica de las ciudades italianas la gabela de la sal pudo conservar y consolidar el papel de primer plano en la fiscalidad que ya había comenzado a desempeñar a finales del período comunal, cuando fue introducida.

En tercer lugar Isabella Lazzarini, en un trabajo de carácter eminentemente descriptivo, se centra en el estudio de las finanzas de los Gonzaga, señores de Mantua, durante los siglos XIV, XV y XVI, dando cuenta de las informaciones de carácter contable que aportan los fondos documentales de este linaje custodiados en el archivo de estado de Mantua.

A continuación María Ginatempo nos ofrece una completa y novedosa visión de conjunto sobre los modelos de política fiscal adoptados en las ciudades y estados regionales en proceso de conformación de la Italia centro-septentrional en el período post-comunal, centrándose en particular en la identificación de los procedimientos que en mayor medida contribuyeron a la obtención de recursos por parte de los gobernantes, y en la estimación de la incidencia de la presión fiscal sobre los distintos grupos sociales, urbanos y rurales. Revisa algunos de los puntos de vista que respecto a esta problemática han prevalecido en la historiografía, para avanzar en algunos casos conclusiones radicalmente novedosas. Propone matizar la diferenciación demasiado esquemática que tradicionalmente se ha establecido entre impuestos directos e indirectos, llamando la atención sobre la existencia de algunos que tenían un carácter mixto. Y desmiente la difundida idea de que los impuestos indirectos afectaban sólo a la población de las ciudades, aunque en contrapartida reconoce que la parte sustancial de los impuestos directos sí que se recaudaba en los ámbitos rurales, porque los habitantes de las ciudades solían estar exentos por privilegio. Concluye, por tanto, que la población rural estuvo

sometida a una presión fiscal mucho mayor que la urbana, aunque advierte que se dieron notables diferencias de grado, de modo que determinadas ciudades lograron un trato mucho más privilegiado que otras. Pero sobre todo insiste en la idea de que si los sistemas fiscales post-comunales fueron injustos y poco equitativos no fue precisamente porque los impuestos sobre el consumo prevaleciesen sobre los impuestos directos, como se ha afirmado con frecuencia, puesto que a lo largo del período post-comunal se detecta por el contrario un relativo aligeramiento de los impuestos sobre el consumo urbanos, que fue paralelo a una fuerte expansión de los impuestos directos de carácter personal y regresivo, que se hicieron recaer exclusivamente sobre la población campesina.

Un segundo bloque de cinco trabajos, en los que se analizan los casos de varias ciudades del norte de Italia en momentos en que habían perdido su autonomía política y quedado sometidas a una instancia de poder superior, bien fuese un príncipe u otra ciudad dominante, como por ejemplo Venecia, se abre con un breve estudio de Miriam Clelia Ferrari, en el cual esta autora se limita a inventariar y dar cuenta del contenido de las fuentes documentales sobre materia hacendística y fiscal que se han conservado del *comune* de Vercelli, correspondientes al período en que estuvo bajo el dominio de Gian Galeazzo Visconti.

Silvia Bianchessi analiza a continuación la política fiscal practicada por los cuatro señores que se sucedieron en el dominio de Cremona desde 1385, es decir, Gian Galeazzo Visconti, Carlo Cavalcabò, Cabrino Fondulo, y Filippo María Visconti. Da cuenta pormenorizada del tipo de impuestos, directos o indirectos, que en cada momento éstos prefirieron cargar sobre sus súbditos cremoneses, para hacer frente a los considerables gastos que conllevaba la financiación de sus compromisos bélicos en un período que además fue muy difícil para Cremona por razón de las carestías y pestes que entonces se sucedieron. Y, en segundo lugar, aborda la caracterización de los vecinos de Cremona que invirtieron en el arrendamiento de impuestos indirectos, algunos de los cuales constata que fueron solventes financieros que también efectuaron importantes inversiones en este mismo negocio en otras ciudades italianas, a veces incluso sometidas al dominio de otros señores, como, por ejemplo, Mantua.

Marina Picco centra su estudio en la ciudad de Piacenza a partir de 1418, momento en que pasó a quedar sometida al dominio de Felipe María Visconti, y la gestión de la fiscalidad escapó al principal órgano de gobierno local, el *comune*, para quedar en manos del duque. Presta particular atención a la descripción de los procedimientos de gestión de las gabelas, es decir de los impuestos indirectos, que, bajo supervisión del poder señorial, eran cedidas en arrendamiento en pública subasta a los mejores postores. Da cuenta de los mecanismos introducidos para favorecer las pujas en las subastas. Y finalmente aborda la caracterización de los arrendatarios, que con frecuencia constituyeron sociedades, dando cuenta de su perfil social y procedencia geográfica.

Andrea Apostoli analiza los conflictos que en torno al reparto de la carga fiscal se plantearon en la ciudad de Brescia a partir del año 1426, fecha en que quedó sometida al dominio de Venecia. Destaca entre los factores que determinaron el sentido de dichos conflictos la temprana aristocratización del régimen de gobierno de la propia Brescia, donde los sectores mercantiles y artesanales tropezaron con graves dificultades para imponer sus criterios en el principal órgano de gobierno local, dominado por la aristocracia terrateniente, y la notable capacidad de movilización política de la población rural del territorio originariamente sometido al dominio de esta ciudad, es decir su *contado*. Por encima de todas estas instancias locales actuó, sin embargo, a partir de 1426 la ciudad de Venecia, erigida en máxima instancia de poder, a la que quedaron sometidas tanto la ciudad de Brescia como su *contado*. Para ganarse el apoyo y la confianza de la población de Brescia, Venecia ciertamente comenzó concediendo a esta ciudad importantes privilegios fiscales, pero cuando las necesidades apremiaron no dudó en suspenderlos, obligando de hecho a la ciudad a contribuir en igual manera que el *contado*. Por ello, a la hora de fijar los criterios de reparto de la carga fiscal, se llegaron a plantear enconados debates en el principal órgano de gobierno local bresciano, donde la aristocracia trató de imponer sus criterios, aunque a veces se vio frenada en sus propósitos por las intervenciones del representante de la autoridad veneciana, obligado a mirar por la consecución de una cierta equidad, que era la que justificaba desde el punto de vista ideológico la persistencia del dominio de la Serenísima.

Este segundo gran bloque de trabajos se cierra, por fin, con uno a cargo de Marina Spinelli, que curiosamente no trata de una ciudad que hubiese perdido su autonomía política, sino de Milán, que se erigió en capital de uno de los estados regionales más poderosos de la Italia bajomedieval. Y, además, se centra en un período de la historia de la ciudad en el que ésta no estuvo sometida a la autoridad de un príncipe, pues escoge como marco cronológico los tres años que siguieron a la muerte de Felipe María Visconti en 1447, cuando Milán adoptó la forma de gobierno republicana. De hecho su propósito es llamar la atención sobre las transformaciones que en la organización hacendística y fiscal de esta capital lombarda desencadenó este brusco cambio de régimen político-constitucional, que, no obstante, tuvo efectos muy efímeros.

En conjunto, pues, como es habitual en este tipo de obras, el contenido de la presente es bastante heterogéneo, pero de incuestionable interés para cuantos deseen profundizar en el conocimiento de la compleja problemática del desarrollo de los aparatos fiscales en los ámbitos urbanos de la Europa bajomedieval. Desde esta perspectiva no cabe duda de que las ciudades italianas, al menos las del centro y las del norte, ofrecen una notable singularidad, derivada de la peculiares circunstancias políticas en que se desarrollaron durante los siglos XIII, XIV y XV, sin apenas paralelos en otros ámbitos europeos, con excepción quizás de algunas ciudades suizas, también favorecidas por amplios márgenes de autonomía respecto a instancias superiores. Y, por ello, para los medievalistas españoles, acostumbrados al estudio de otro tipo de ciudades y de otros modelos de articulación política del territorio, la lectura de este libro ofrece un interés añadido, porque les permite abrirse a nuevos horizontes, con los que están poco familiarizados, y percibir de este modo mejor la diversidad del mundo europeo bajomedieval.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Sofia MATA DE LA CRUZ, *La pintura del cinc-cents a la diòcesi de Tarragona (1945-1620). Entre la permanència del Gòtic i l'acceptació del Renaixement*, Tarragona, Diputació de Tarragona, 2005. 539 pp. il. ISBN 84-95835-44-4 (Col·lecció Ramón Berenguer IV).

Era necessari de disposar d'un estudi de conjunt sobre la pintura tarragonina del segle XVI. L'estudi que ha publicat la Diputació de Tarragona és el resultat d'un llarg procés de recerca començat amb una tesi de llicenciatura dedicada, el 1990, a la figura i l'obra del pintor Isaac Hermes Vermey a partir de la qual l'autora va obrir el camp d'estudi amb noves recerques i també naturalment completat amb les observacions fruit de la seva feina professional de catalogació dels fons del Museu Diocesà de Tarragona.

Dues consideracions prèvies fan palès l'interès d'aquest llibre: la reflexió sobre les nocions de Gòtic o de Renaixement pel que fa a l'art català i en aquest cas amb més particular referència a la pintura de la zona de Tarragona i també, en segon lloc, l'evidència i la demostració de què el període que comença cap al 1492, coincidint amb l'any de la mort de Jaume Huguet i que va més o menys fins a l'inici de la guerra dels segadors no és un moment de recessió artística, si bé en àmbit tarragoní sembla com si el Gòtic s'allargués més que a Barcelona o a Girona.

Aquest és un estudi de primera mà perquè els precedents en aquest camp són rars. El 1952, mossèn Pere Batlle va publicar el catàleg de les pintures gòtiques de la catedral de Tarragona i del seu Museu Diocesà, el més important pel que fa al fons pictòric. Allà s'inclouien, classificats com a gòtics, retaules datats de finals del segle XVI o d'inicis del XVII. Aquest posicionament a estat ara revisat per l'autora que insisteix en que el segle XVI va ser, en àmbit tarragoní, un moment prou interessant pel que fa a una producció abundant fruit del treball d'una quantitat considerable de pintors tan autòctons com forasters.

L'historiador de l'art observa però en aquest període com una mena de descens en la qualitat artística de la producció. L'autora ho explica, tant des d'un punt de vista formal—degut a la inèrcia del manteniment dels elements essencials del gòtic fins ben entrat el segle XVII— com també per la influència d'una determinada clientela; la inexistència d'una noblesa

humanística va influir en encàrrecs més aviat locals i modestos. La majoria dels promotors procedia d'ambients mitjans com les confraries o els gremis amb coneixements artístics febles i poca tendència cap a deixar-se seduir per una nova creativitat; això hauria determinat que es perpetuessin les influències de les velles tendències arribades d'Itàlia. Cal afegir-hi l'absència en aquest territori d'artistes d'origen septentrional i potser també l'emigració, per raons de veïnatge, dels millors pintors —pocs— cap a Barcelona.

La diòcesi de Tarragona manifesta durant tot el Cinc-cents una personalitat pròpia que fins ara era força desconeguda i que l'autora ens revela gràcies a la confrontació entre les notes d'arxiu i les obres conservades. Aquest llibre serà un punt de partida eficaç per treballs futurs que seran forçosament més monogràfics. Per ara, saludem que amb la reflexió de conjunt trobem en aquesta publicació una recopilació de documents relatius a la pintura produïda a la zona de Tarragona durant el període, un bon fons iconogràfic en blanc i negre i en color, biografies, índexs i altra informació, també local en cada cas, que fan d'aquest llibre un punt de partença indispensable.

XAVIER BARRAL I ALTET
Universit  de Rennes II (France)

F. MENANT y J.P. JESSENNE (Eds.), *Les  lites rurales dans l'Europe m di vale et moderne*, Actes des XXVII^{es} Journ es Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran, Presses Universitaires du Mirail, Toulouse, 2007, 332 pp. ISBN 978-2-85816-905-4.

Los medievalistas y modernistas que se reunieron en la abad  de Flaran en septiembre de 2005 debatieron en esta ocasi n sobre el problema historiogr fico de las  lites en las sociedades rurales, bastante m s descuidado hasta ahora por los investigadores que el de sus hom logas en las sociedades urbanas, aunque tambi n es cierto que bastante m s dif cil de tratar, debido a la menor disponibilidad de fuentes de informaci n. Como es habitual, acudieron al evento historiadores de diversos pa ses europeos, aunque l gicamente predominaron los franceses. Y la mayor parte de ellos ofrecieron breves disertaciones de car cter monogr fico sobre ejemplos regionales o locales puntuales, referidos a pa ses muy diversos, desde Espa a hasta Rusia, pasando por Inglaterra, Francia, Italia, B lgica y Alemania. Muchas de sus aportaciones se centraron en el marco cronol gico de la Edad Moderna, y s lo unas pocas abordaron la problem tica de las  lites rurales en el mundo medieval.

Es el caso, en concreto, de las dos ponencias a cargo de los dos historiadores espa oles que participaron en las jornadas. La primera, de la que es autor Pere Benito i Moncl s, proporciona una apretada visi n s ntetica sobre la evoluci n de la figura del baile en los se or os de la Catalu a medieval, en la que se llama la atenci n acerca de su doble faceta de agentes al servicio del poder se orial y de miembros de la comunidad campesina, y se destaca que fue en el siglo XII cuando vivieron su  poca dorada, tras la cual se produjo una decidida reacci n se orial orientada a limitar de forma dr stica el alto grado de poder que hab an logrado alcanzar previamente. La segunda ponencia, a cargo de Hip lito Rafael Oliva Herrer, contiene por su parte una versi n abreviada de las conclusiones de la monograf a que este autor dedic  en 2004 al estudio de los conflictos antise oriales en Tierra de Campos durante el reinado de los Reyes Cat licos, entre las que destaca la constataci n de la amplia circulaci n de ideas pol ticas entre los sectores dirigentes del campesinado castellano durante los siglos XV y XVI.

Adem s de estas dos ponencias dedicadas al  mbito hispano, otras cuatro se centran tambi n de forma exclusiva en el marco cronol gico medieval. En primer lugar, Philipp Schofield, nos ofrece un apretado panorama s ntetico sobre la situaci n de las  lites rurales en Inglaterra en los siglos XIII, XIV y XV, en el que presta particular atenci n a las estrategias puestas en pr ctica por las mismas para la consecuci n de sus objetivos en los planos econ mico y social. Por su parte Giuliano Pinto centra su atenci n en los espacios rurales de la Italia comunal en estos mismos siglos, para resaltar el importante desarrollo que en ellos alcanz  inicialmente la llamada "bourgeoisie de village", heterog neo grupo constituido por profesionales, mercaderes y artesanos acomodados propietarios de tiendas, que, no obstante,

fue luego progresivamente debilitándose en el transcurso del siglo XV, cuando se impuso la tendencia a la simplificación y nivelación de las estructuras sociales de los núcleos rurales de este espacio, que perdieron gran parte de su vitalidad económica y dejaron de resultar escenarios propicios para la movilidad social. Françoise Michaud-Fréjaville da cuenta del papel que las élites rurales desempeñaron en el proceso de la reconstrucción de los campos de la región francesa de Berry tras el final de la Guerra de los Cien Años. Y, por fin, desde otra perspectiva metodológica, Florent Hautefeuille aborda el problema de las aportaciones que puede realizar la arqueología al análisis de la estructura social de las poblaciones medievales, tomando como referencia los resultados de algunos trabajos de investigación realizados en el ámbito del suroeste francés.

El resto de las ponencias centran su atención de forma exclusiva en los siglos XVI, XVII y XVIII, a excepción de la de Roland Viader, que adopta una perspectiva cronológica mucho más amplia, para abordar el estudio de un interesante problema, el del origen y difusión del modelo de sociedad que tenía como célula fundamental la “casa”, y contemplaba la transmisión en herencia del patrimonio familiar a un único heredero. Y a todos estos trabajos hay que añadir los de introducción y conclusión, que corren a cargo de Jean-Pierre Jessenne, el primero, y de Benoît Cursente, Jean-Pierre Devroey y Jean-Pierre Jessenne, el segundo, que se esfuerzan por plantear en términos apretadamente sintéticos la problemática objeto de reflexión en las jornadas, dando cuenta al tiempo de las principales aportaciones efectuadas por la historiografía a su resolución.

Ni que decir tiene que abordar el problema de las élites rurales en el conjunto de Europa, desde los Urales hasta Finisterre, y en un marco cronológico extraordinariamente amplio, que abarca desde la alta Edad Media hasta la revolución francesa, es tarea en exceso compleja. No cabe esperar, por tanto, que la lectura de los trabajos monográficos reunidos en este libro, que en la mayor parte de los casos tienen un carácter marcadamente puntual, nos proporcione una respuesta definitiva y completa a este problema. El interés de dichos trabajos estriba más bien en el hecho de que nos permiten conocer y contrastar diferentes líneas de investigación relacionadas con esta problemática, y de este modo contribuyen apreciablemente a enriquecer nuestras perspectivas de análisis, pudiendo servir de incentivo para que se acometan en el futuro investigaciones de carácter comparativo. A este respecto cabe puntualizar, no obstante, que la escasa renovación de las plantillas de investigadores participantes en los eventos científicos de carácter pan-europeo del tipo del que dio origen a la publicación de este libro, que se traduce en significativas coincidencias de nombres en varios de ellos, propicia que determinadas líneas de investigación alcancen bastante más difusión que otras. Con frecuencia la participación en este tipo de eventos, que en bastantes casos dan lugar a publicaciones, está en gran medida determinada por la integración en determinadas “redes”, cada vez más implantadas en el panorama académico de la Unión Europea, y por ello las investigaciones realizadas al margen de dichas “redes” tropiezan con muchas más dificultades para darse a conocer, sobre todo en el escenario internacional. De ahí que, sin cuestionar la validez de publicaciones como la que estamos reseñando, avalada por una larga y prestigiosa tradición, al mismo tiempo estimemos pertinente insistir en que su lectura no basta para ponerse al día en torno al estado de las investigaciones sobre una determinada materia, y que es necesario complementarla con una sistemática indagación en bibliotecas y hemerotecas, en busca de contribuciones de autores que no tienen fácil acceso a los grandes foros internacionales de discusión, las cuales no por este motivo están exentas de interés desde un punto de vista estrictamente científico.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC, Madrid

Mireille MOUSNIER, *L'abbaye cistercienne de Grandselve et sa place dans l'économie et la société méridionales (XIF-XIV^e siècles)*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail, 2006, 498 pp. ISBN 2-912025-27-3.

La profesora Mireille Mousnier nos ofrece en este libro de reciente aparición la edición de la tesis de tercer ciclo que defendió hace más de veinticinco años, en junio de 1982. En ella aborda el estudio de una de las grandes abadías cistercienses francesas, la de Grandselve, ubicada en una región del sur de Francia de tránsito entre las tierras del Languedoc, orientadas hacia el Mediterráneo y que mantuvieron intensas relaciones en época medieval con Cataluña, y las de la Gascuña, volcadas hacia el Atlántico, y en la órbita de dependencia inglesa en esta misma época. Precisamente por razón de esta peculiar ubicación, en una auténtica encrucijada de caminos, donde confluían mundos relativamente dispares y, en algunos aspectos, complementarios, ofrece un incuestionable interés el estudio de esta importante institución eclesiástica, máxime desde la perspectiva que adopta Mireille Mousnier, que se propone profundizar en el conocimiento de diversos aspectos de la historia de la comarca de la Gascuña tolosana a partir de la clarificación del papel desempeñado en ella por la abadía en Grandselve en sus primeros siglos de existencia. En efecto, la presente monografía, más que la reconstrucción de la historia de un monasterio a la manera clásica, lo que se propone ofrecernos es una contribución al análisis de la organización social y económica de un espacio rural durante los siglos XII y XIII a partir de la caracterización del papel que en dicho espacio jugó un monasterio cisterciense que llegó a reunir allí un importante patrimonio. Y desde este punto de vista, su temática está muy relacionada con la que la propia profesora Mousnier abordó en otro importante trabajo publicado en el año 1997 sobre la Gascuña tolosana en los siglos XII y XIII.

Nos encontramos, por consiguiente, ante una monografía de historia rural que sigue en lo fundamental los planteamientos de la llamada escuela de *Annales*, y que está muy influida por la metodología de la geografía humana, como bien se refleja en el interés demostrado por el estudio de las interacciones que se establecen entre el hombre y su medio, y sus efectos sobre la evolución de los paisajes. La propia autora lo reconoce al principio de la obra, al recordarnos que, al planificarla, optó por prescindir de ocuparse de los ámbitos urbanos en los que la abadía de Grandselve también hizo notar su influencia, tales como la ciudad de Toulouse, donde ésta, además de participar en el proceso de fundación de su universidad, tenía un hospicio, que más tarde se convirtió en el Colegio San Bernardo, institución de notable relevancia en la vida de esta capital del *Midi* francés.

La exposición de los contenidos está estructurada en cinco grandes partes, de las cuales la primera se dedica al análisis de las fuentes documentales disponibles, a la justificación de la metodología empleada y al comentario crítico de la bibliografía. A continuación, en la segunda parte, se reconstruye el proceso del desarrollo espacial del patrimonio del monasterio desde su fundación a comienzos del siglo XII como eremitorio, a iniciativa de Géraud de Sales, hasta comienzos del siglo XIV. Pero, antes que nada, este proceso es encuadrado en el contexto de la evolución histórica de la propia comunidad monástica, que no se incorporó a la Orden cisterciense hasta el año 1145. Por ello la autora comienza repasando los principales acontecimientos de carácter político o eclesiástico que afectaron al devenir de ésta, prestando particular atención a los sucesos de la cruzada contra los albigenses, que de forma tan decisiva contribuyó a imprimir un nuevo rumbo al devenir histórico de las tierras del Languedoc. Después, pasa a abordar el análisis del proceso de constitución del patrimonio propiamente dicho, esbozando una cronología y valorando la importancia relativa que tuvieron las compras y las donaciones como principales vías de adquisición de los distintos bienes. Se detiene en la identificación y caracterización desde el punto de vista sociopolítico de los donantes, que en un importante número procedieron de las filas de la baja nobleza, y trata a su vez de indagar sobre cuáles pudieron ser sus principales motivaciones. En otro orden de cosas, analiza con detalle la composición de dicho patrimonio, de carácter eminentemente rural aunque también incluyó algunos inmuebles urbanos, llamando la atención sobre la presencia en el mismo desde fechas muy tempranas de elementos que, según la normativa cisterciense, no debían incorporarse a los patrimonios de los monasterios que estaban incorporados a dicha Orden. Es el caso en concreto de las iglesias y de los derechos a la percepción de diezmos, además de las tierras cedidas en régimen de tenencia.

La tercera parte aborda el estudio de la evolución de los paisajes agrarios en el espacio donde se localizó el patrimonio de la abadía, desde la perspectiva del papel desempeñado por ésta en la modificación de los mismos en el transcurso de los siglos. Se da cuenta de los

principales cambios en la organización del poblamiento, de los progresos en la humanización de los paisajes, de la construcción de nuevas vías de comunicación, y de los efectos que la preferencia por el modelo de explotación directa de su patrimonio fundiario, característica de los monasterios cistercienses, tuvo sobre la evolución de las estructuras agrarias de las comarcas donde se localizaron las veinticinco granjas de Grandselve, que son identificadas de forma pormenorizada. La autora destaca, en efecto, que, en este punto, esta abadía mostró mayor predisposición que en otros a conformarse con lo que preconizaba la regla cisterciense, y, al menos hasta mediados del siglo XIV, hizo primar el régimen de explotación directa de sus bienes, mediante el trabajo de los monjes y, sobre todo, de los conversos, en el marco de las granjas. Y, para alcanzar mejor este objetivo, se esforzó por liberar de cargas los bienes que entraban a formar parte de su patrimonio, convirtiéndolos en alodios cuando no lo eran en origen. Pero, al mismo tiempo matiza que ni siquiera en este punto se llegó a aplicar a rajatabla la normativa cisterciense, pues, por otro lado, desde sus primeros momentos el monasterio dispuso de algunos bienes explotados en régimen de tenencia, bien porque ya se incorporaron en calidad de tales al patrimonio monástico, o bien porque fueron cedidos en feudo o en censo enfiteútico con posterioridad a su adquisición. El hecho de que hasta 1145 la abadía no se incorporó a la Orden del Císter permite en parte explicar la importante presencia de bienes explotados en régimen de tenencia en fechas más tempranas que en otros establecimientos monásticos que se atuvieron al principio de forma más rigurosa a la norma cisterciense. Pero, por contraste, la tendencia al abandono de la gestión directa a favor de los arrendamientos se impuso en el caso de Grandselve con evidente retraso con respecto a otros monasterios cistercienses, pues los primeros arrendamientos de granjas los efectuó a mediados del siglo XIV, y entonces fueron muy pocas las que se vieron afectadas por ellos, tan sólo dos.

Esta tercera parte dedicada al análisis de la evolución de los paisajes agrarios concluye con un apartado en que se aborda el estudio de un interesante fenómeno que alcanzó notable desarrollo en las tierras del Midi francés en los siglos XII y XIII, el de la fundación de las llamadas “bastidas”, pequeños núcleos urbanos que eran creados respondiendo a un decidido impulso planificador, y para fomentar la colonización de comarcas insuficientemente explotadas. La abadía de Grandselve, en efecto, tomó parte muy activa en este fecundo proceso de fundación de “bastidas”, pues a su iniciativa se debe la creación de en torno a una decena de este tipo de asentamientos, algunos de los cuales resultaron bastante exitosos, como es el caso de Beaumont-de-Lomagne y Grenade-sur-Garonne. No obstante, como se encarga de recordarnos Mireille Mousnier, no pudo tomar iniciativas en este terreno de forma plenamente autónoma, sino que fue obligada a actuar siempre de acuerdo con la autoridad superior del rey de Francia, firmando con sus representantes los prescriptivos contratos de “paréage”.

La cuarta parte del libro aborda el análisis de las actividades económicas en las que participó la abadía de Grandselve durante los siglos XII y XIII, y del papel por ésta desempeñado en la economía de las tierras del sur de Francia en esta misma época. Se parte de la constatación de que la explotación de su patrimonio fundiario se basó en la combinación de la práctica de la agricultura, centrada en un policultivo de cereal, y la ganadería, que alcanzó particular desarrollo en algunas comarcas con peores aptitudes para el cultivo, desde las que se practicó en ocasiones la trashumancia, aunque no se aclara bien de qué manera y en qué condiciones. No obstante al mismo tiempo Mireille Mousnier pone buen cuidado en demostrar que dicha explotación no respondió al propósito de lograr el objetivo de la autarquía, es decir, a la mera obtención de los productos precisos para que los monjes y demás personal dependiente del monasterio tuviesen cubiertas sus necesidades básicas de alimentación y vestido, sin necesidad de recurrir para nada al mercado. Por el contrario, constata que la abadía se orientó de forma cada vez más decidida hacia un modelo de explotación de carácter especulativo, que contemplaba la producción de excedentes destinados al mercado. Así ocurría, por ejemplo, en el caso del vino, que se llevaba a vender hasta Burdeos, utilizando la vía fluvial del Garona, para desde allí ser posiblemente reexpedido hacia Inglaterra, o de la lana, que era al parecer absorbida en su mayor parte por el mercado regional, aunque éste es un aspecto insuficientemente clarificado, pues es muy poco lo que la autora consigue precisar sobre el régimen de comercialización de este producto por parte de la abadía, que, en cualquier caso, no participó de la condición de gran proveedora de lanas de calidad para los mercados internacionales que alcanzaron en los siglos plenomedievales muchas de sus homólogas

inglesas. En la misma línea Grandselve también participó activamente en el mercado del crédito, a veces ciertamente como prestataria, pero en la mayor parte de las ocasiones, sin embargo, como prestamista, que proporcionó con frecuencia a una clientela relativamente variada crédito para el consumo. Y, por otro lado, llegó a involucrarse directamente en las actividades comerciales, como lo demuestra, por ejemplo, que en sus bodegas de Burdeos no sólo almacenó sus propios vinos sino también los de otros mercaderes a los que cobraba derechos por ello, y que llegó a disponer de sus propios barcos para transportar mercancías por el Garona.

En la quinta y última parte del libro la autora presta atención a las relaciones establecidas por la abadía de Grandselve con la sociedad de su entorno, a la vez que da cuenta de algunos rasgos singulares que permiten diferenciar a ésta con respecto a las de otros ámbitos de la Europa plenomedieval, y llama la atención sobre determinados contrastes que en el régimen de organización sociopolítica cabe advertir entre la Gascuña y el Languedoc, los dos grandes ámbitos del *Midi* francés a caballo de los cuales vivió este monasterio. Identifica a los distintos grupos con los que la comunidad monástica tuvo establecidas relaciones de dominio, desde los propios conversos hasta los siervos, y trata de determinar los aspectos concretos en que se tradujo su situación de sometimiento, no sin advertir la dificultad de la tarea, dada la ambigüedad del vocabulario utilizado en la documentación. Y a continuación pasa revista a los numerosos conflictos en los que el monasterio se vio involucrado a lo largo del siglo XIII con diversas instancias de la sociedad de su entorno, comenzando con los que se desencadenaron como consecuencia de la cruzada contra los albigenses. Presta particular atención en concreto a los enfrentamientos que le opusieron a las comunidades aldeanas, dotadas de cada vez mayor consistencia institucional, que con frecuencia estuvieron motivados por diferencias en torno al aprovechamiento de los pastos. Después da cuenta de los conflictos que mantuvo con otras comunidades eclesíásticas, como las vecinas abadías cistercienses de Gimont y Belleperche, y con miembros de la nobleza en dificultades económicas, de entre los que destaca a Jourdain de l'Isle y a Odon de Terride, que mantuvieron una relación ambivalente con la abadía, caracterizada por actos de generosidad por un lado, y violentos ataques por otro. Y toda esta conflictividad la sitúa en el contexto de la evolución de las relaciones de poder en una región que pasó a consolidarse como una peligrosa encrucijada política durante el siglo XIII, pues en ella confluían el ámbito de influencia del rey de Inglaterra y del rey de Francia, después de que éste consiguiese someter a su dominio el Languedoc, como consecuencia de la cruzada contra los albigenses. Por estar situada en esta encrucijada, Grandselve hubo de esforzarse por conseguir por evitar enemistarse tanto con ingleses como con franceses. Y en gran medida lo logró, pues aunque tras la cruzada de Simón de Montfort se incorporó plenamente al ámbito de dominio de la monarquía capeta, no por ello descuidó el mantenimiento de vínculos con la monarquía inglesa.

En suma, pues, muchas y muy variadas son las cuestiones abordadas en esta monografía, que nos permite profundizar en el conocimiento de interesantes aspectos de la historia política, social y económica de la Francia meridional del pleno Medievo, y enriquecer nuestra percepción sobre la diversidad de los monasterios cistercienses, que, lejos de responder al patrón uniforme que nos proponía la historiografía tradicional, basándose en las disposiciones normativas de la regla de la Orden, adoptaron unos perfiles muy diferentes de unas regiones a otras, e incluso dentro de una misma región, en función de muy diversos factores que sólo resulta posible identificar a través de monografías como la presente. Y en la mayor parte de los casos se trata de perfiles muy alejados de la imagen idealizada que forjaron historiadores como Épinal, como acertadamente nos recuerda Mireille Mousnier.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

María NARBONA CÁRCELES, *La Corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra: Espacio doméstico y escenario del poder, 1376-1415*, Pamplona, Eunsa, 2006, 599 pp. ISBN 84-313-2403-1.

María Narbona nos ofrece en este libro un análisis exhaustivo de la sociedad cortesana en el reino de Navarra en el último cuarto del siglo XIV y en los quince primeros años del siglo XV, cuando ocupó el trono el rey Carlos III. Se trata de un período de indiscutible interés, por cuanto marca una fase de transición en la trayectoria de la monarquía navarra, que se fue entonces progresivamente desvinculando del reino de Francia, donde poco a poco los monarcas navarros fueron perdiendo todas sus posesiones, para centrar cada vez más de forma preferente sus intereses políticos en la Península Ibérica.

Para llevar a cabo su tarea, la autora maneja una abundante documentación archivística, de naturaleza en su mayor parte hacendística, que aporta gran cantidad de detallada información, que le permite profundizar en el conocimiento de muchos aspectos del funcionamiento de la sociedad cortesana, compensando de este modo la ausencia de fuentes de carácter normativo, en las que se regule dicho funcionamiento, como las hay para otros reinos en forma de ordenanzas.

En su análisis la autora constata las muchas semejanzas que la Corte del rey Carlos III de Navarra mostraba con las del ámbito francés, no sólo con la del propio rey de Francia sino también con las de otros príncipes de elevado rango, miembros de la familia real. A este respecto se nos recuerda una y otra vez que el monarca navarro, por origen, era al mismo tiempo un príncipe francés, aunque cada vez más desprovisto de patrimonio en el reino de Francia, y en consecuencia es lógico que se inspirara en modelos franceses a la hora de organizar su entorno cortesano. Pero, al mismo tiempo, María Narbona no deja de llamar nuestra atención sobre determinadas peculiaridades que permiten diferenciar la Corte de Carlos III de sus modelos franceses, y que en parte cabe explicar como resultado de su progresiva entrada en contacto con el mundo castellano, tras su matrimonio con la infanta, doña Leonor, hija del rey de Castilla Enrique II, a raíz del cual permaneció durante varios años en este reino, antes de ocupar el trono. La impronta castellana se dejó especialmente advertir en la organización de la casa de la reina, y María Narbona se extiende en poner de manifiesto las razones que explican este fenómeno, poniéndolo en relación con el enigmático episodio de la permanencia de Leonor durante siete años ausente en sus señoríos castellanos, apartada de su marido y de la Corte de Navarra, pese a que era la reina titular.

Además de llamar la atención sobre las peculiaridades de la Corte de Carlos III en el contexto europeo y peninsular, poniéndolas en relación con la peculiar trayectoria de esta monarquía, que gobernaba sobre un territorio muy reducido en extensión, y que tenía como titulares a unos individuos que en origen eran príncipes franceses, progresivamente desposeídos de su patrimonio al otro lado de los Pirineos, María Narbona nos informa en este libro de otros muchos aspectos de interés para el conocimiento de la historia de Navarra, desde múltiples perspectivas, que van desde la historia de la música hasta la de las minorías étnicas, pasando por la del comercio, la de las actividades artesanales, la de la religiosidad o la de la enseñanza. Y demuestra hasta qué punto era grande la movilidad de las personas en la Europa de la época, dando testimonio de la presencia en el entorno del monarca navarro de individuos de muy variada procedencia, pues además de franceses, castellanos y navarros, que lógicamente eran los más numerosos, había también súbditos de la Corona de Aragón, y de otros ámbitos más alejados de la Europa transpirenaica, como Italia, Flandes o Inglaterra.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

José Manuel NIETO SORIA (Dir.), *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Madrid, Sílex, 2006, 679 pp. ISBN: 84-7737-174-1.

Se recogen en este extenso libro diez colaboraciones a cargo de autores integrados en un equipo coordinado por el profesor José Manuel Nieto Soria, que acometió en el trienio 2003-2005 un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con el objetivo de determinar cómo se vio afectado el concepto de monarquía en la Corona de Castilla en el marco de los contextos de crisis de legitimidad que se plantearon a lo largo de los siglos bajomedievales. Cada autor aborda el análisis de esta problemática desde una perspectiva

diferente, aunque, según declara el coordinador en la presentación del libro, todos ellos, a la hora de acometer su tarea, partieron de unos planteamientos homogéneos, que, en principio, deberían haber conferido también homogeneidad al resultado final. Para hacerse una idea más cabal del contenido del libro, entendemos, no obstante, que resulta más adecuado hacer referencia pormenorizada a las cuestiones concretas tratadas por cada uno de los autores en su correspondiente capítulo. Y así vamos a proceder a continuación.

En primer lugar el propio José Manuel Nieto traza la evolución de la institución monárquica en la Corona de Castilla desde el reinado de Fernando III hasta el de los Reyes Católicos, llamando la atención sobre las diferentes formas en que se planteó el problema de dotar de legitimidad a dicha institución en respuesta a los conflictos que se fueron planteando a lo largo de este prolongado período de tiempo. Y, a partir del somero repaso que nos propone de este complejo proceso, llega a la conclusión de que la crisis de legitimidad fue consustancial con el propio hecho monárquico en este ámbito durante el período bajomedieval, por lo que la necesidad de la búsqueda de instrumentos para crear consenso en torno a la institución se planteó de forma constante.

A continuación François Foronda analiza el papel que la privanza como fórmula de integración política desempeñó en el proceso de génesis del estado moderno en Castilla, desde el reinado de Sancho IV hasta el de Enrique IV, destacando el carácter de gobierno mixto, no exclusivamente aristocrático, que a su juicio tuvo el de los privados en esta época.

En tercer lugar María Asenjo aborda un amplio abanico de cuestiones relacionadas con la problemática de la participación de los grupos sociales urbanos en el ejercicio del poder en las instancias centrales de gobierno de la Corona de Castilla, desde mediados del siglo XIII hasta las vísperas de la revuelta de las Comunidades. Propone novedosas hipótesis explicativas, a partir de la constatación de interesantes fenómenos, tales como el de la participación de los representantes de las ciudades en el Consejo Real, para la que encuentra un antecedente en el reinado de Fernando IV, aunque cabe precisar que para entonces esta institución todavía no se había constituido formalmente, y que, a su juicio, alcanzó de nuevo especial relevancia durante el reinado de Juan II, a partir de 1419. Y, además, realiza importantes aportaciones de material documental inédito, que incrementan de forma considerable el interés de su contribución.

Jorge Díaz Ibáñez, por su parte nos ofrece un panorama bastante completo sobre las relaciones entre la nobleza y la Iglesia en Castilla durante el período bajomedieval en el que pasa revista a un amplio abanico de cuestiones. Comienza dando cuenta de la presencia de miembros de la nobleza entre los obispos y miembros más influyentes de los cabildos catedralicios, para a continuación analizar las intervenciones nobiliarias en los procesos de elección de obispos y de provisión de beneficios eclesiásticos. En tercer lugar presta atención a los conflictos económicos planteados entre nobles y eclesiásticos por la percepción de los diezmos, y a otros conflictos de carácter jurisdiccional que se derivaron de prácticas como el derecho de patronato sobre determinadas iglesias y la difusión de las encomiendas. Después da cuenta del papel desempeñado por los eclesiásticos en los conflictos políticos que se desencadenaron en la Castilla bajomedieval, en concreto en los que opusieron a los reyes con determinados sectores de la alta nobleza, y en los de carácter banderizo que se plantearon en los ámbitos urbanos. Y, por fin, termina con una serie de consideraciones sobre la participación de los nobles en actividades y ceremonias religiosas, que tuvo un importante componente ideológico y propagandístico, al que se concede atención preferente.

Ana Arranz Guzmán, a continuación, da cuenta de la participación de los miembros del estamento eclesiástico en las asambleas de Cortes castellanas durante los reinados de Enrique III, Juan II y Enrique IV, y, en segundo lugar, a partir del análisis de las actas de dichas Cortes, profundiza en el análisis de las posturas que se defendieron en estas asambleas, en particular por los miembros del clero, en torno al problema de la guerra contra los musulmanes de Granada.

María Rábade, por su parte, nos ofrece una detallada reconstrucción del proceso de evolución del problema de la integración de los judeoconversos en la sociedad castellana desde el reinado de Alfonso X hasta el de los Reyes Católicos, encuadrada en una visión general sobre los recelos con que la mentalidad cristiana medieval, ya desde San Agustín, encaró la posibilidad de una sincera conversión de los judíos a la fe de Cristo, que alimentaron un fuerte antisemitismo en amplios sectores de la población, que en ocasiones llegó a adquirir

connotaciones racistas. Presta particular atención a la postura que la monarquía mantuvo en relación a este problema, y a la evolución de las actitudes que prevalecieron en la opinión pública en relación a los judeoconversos, que trataron de ser reconducidas en uno u otro sentido por intelectuales y religiosos de las Órdenes Mendicantes mediante la publicación de obras de carácter polémico y la predicación, para terminar imponiéndose los elementos más contrarios a los conversos, que lograron que se introdujese la institución de la Inquisición para erradicar por la fuerza el criptojudasmo. A este respecto apunta la hipótesis de que la monarquía adoptó en principio una actitud favorable hacia los judeoconversos, hasta el punto de esforzarse por reconducir la opinión pública a favor suyo, pero fracasó en su intento, pues no pudo impedir que terminasen prevaleciendo en dicha opinión pública los puntos de vista más decididamente anti-conversos. Y de ahí que finalmente optase por la creación de la Inquisición, que, no obstante, no conllevó el inicio de una era de absoluta opresión para los judeoconversos, pues aunque ciertamente muchos fueron duramente perseguidos por la autoridad pública, a otros se les permitió integrarse y ascender socialmente sin dificultad.

Elisa Ruiz García analiza en su contribución el perfil de los monarcas castellanos Alfonso X, Sancho IV y Alfonso XI como promotores de la cultura escrita, es decir, como personas que, comprendiendo el valor de la escritura, se esforzaron por utilizarla para dar a conocer su ideario político y ponerlo en práctica. Por razones comprensibles es el primer monarca el que mayor atención recibe en este trabajo, dado que fue entre los reyes castellanos del Medievo el que mejor comprendió el valor de la escritura como instrumento de acción política y, en consecuencia, desplegó una intensa actividad como autor intelectual de gran número de obras, de temática muy variada. Elisa Ruiz destaca el fuerte didactismo que impregna toda su obra, y también el predominio en ella de un discurso de transacción que buscaba evitar los conflictos mediante concesiones a los puntos de vista de sus oponentes, aunque no deja de constatar la existencia de algunos pocos documentos, que se concentran en sus años finales de vida, en los que se impuso el discurso de la confrontación.

Luis Fernández Gallardo analiza el proceso de surgimiento de la biografía como género historiográfico en la Corona de Castilla durante el período bajomedieval, dando cuenta de algunos de sus exponentes más notables, tanto en el ámbito eclesiástico como en el nobiliario, entre las biografías individuales y las series biográficas. Llama la atención sobre algunos rasgos singulares de dicho género en territorio castellano, y reflexiona sobre las repercusiones que en su evolución tuvo la pretensión de la monarquía de controlar la memoria colectiva, hasta el punto incluso de llegar a monopolizarla.

Ana Isabel Carrasco Manchado analiza la monarquía castellana bajomedieval desde el punto de vista de su representación, dando cuenta del uso que hizo de los símbolos y los ritos para tratar de reforzar la eficacia de su sistema de gobierno. Identifica algunos de los principales símbolos de los que se dotó, destacando el papel de la Corte como lugar simbólico por excelencia, examina los procedimientos a los que recurrió para controlar la opinión pública, y pone en evidencia el significado político de los múltiples y variados ritos en los que participaban los reyes y otros miembros de la sociedad política, a través de los cuales se canalizaba con frecuencia el conflicto y la consiguiente negociación.

Por fin, el libro se cierra con una contribución de una historiadora del arte, Olga Pérez Monzón, quien da cuenta de la traducción que en las manifestaciones artísticas tuvieron los conflictos desencadenados entre la nobleza y la monarquía en Castilla a lo largo del período bajomedieval, prestando atención a la imagen que reyes y nobles trataron de proporcionar de sí mismos a través de las obras de arte que comisionaban.

En suma, pues, nos encontramos ante una obra de muy variada temática, que realiza una valiosa contribución a la renovación de los estudios sobre la historia política del Bajo Medievo hispano, al incorporar nuevas líneas de investigación y metodologías, en las que se advierte la provechosa influencia ejercida por los planteamientos teóricos de otras ciencias sociales. Por lo demás, los trabajos no presentan unas características uniformes, sino que en unos predomina más el carácter de obra de síntesis, mientras que otros otorgan preferencia al planteamiento de novedosas hipótesis con las que se trata de dar explicación a determinados problemas historiográficos. Y esta falta de uniformidad se advierte también en el terreno formal, pues nos encontramos por un lado con trabajos redactados en un encomiable estilo, claro y comprensible, junto con otros con enrevesada redacción y que contienen incluso en

ocasiones errores ortográficos y gramaticales, no siempre explicables por razones estrictamente tipográficas.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

José Manuel NIETO SORIA, *Medievo constitucional. Historia y mito político en los orígenes de la España contemporánea (ca. 1750-1814)*, Akal, Madrid, 2007, 227 pp. ISBN: 978-84-460-2619-8.

El profesor Nieto abandona por un momento en este libro su habitual campo de investigación para adentrarse en el estudio de la evolución de las doctrinas e ideologías políticas en España durante la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX, aunque ciertamente desde una perspectiva que guarda relación, al menos indirecta, con la historia medieval. Se propone, en efecto, dar cuenta de la forma en que el Medievo hispano, y sobre todo el castellano, fue utilizado por las distintas corrientes políticas e ideológicas que se desarrollaron en España en esta época como elemento de referencia, con frecuencia de carácter legitimador, en defensa de sus posturas.

Comienza llamando la atención sobre los progresos que en el estudio del mundo medieval se dieron en la España del siglo XVIII por obra de eruditos más o menos imbuidos del espíritu de la Ilustración, entre los que hubo tanto clérigos como laicos. En segundo lugar llama la atención sobre el hecho de que los ilustrados en general, y los españoles en particular, mantuvieron una actitud contradictoria, que llega a calificar incluso de esquizofrénica, hacia el mundo medieval, al que por un lado rechazaron por obscurantista, mientras que por otro no dudaron en presentarlo como ejemplarizante desde determinados puntos de vista. Y a continuación pasa revista a los principales argumentos que despertaron el interés por el Medievo en la España de la segunda mitad del siglo XVIII. Así, hace mención a la necesidad de justificar el patronato real en el marco de las negociaciones del Concordato con el Papa, que requería la búsqueda de precedentes en los siglos medievales. Valora la utilización de temas medievales en obras literarias promovidas desde el gobierno en el marco de un programa de potenciación del patriotismo entre la población, como es el caso de una obra de teatro de Moratín titulada *Hormesinda*, haciendo referencia además a otros autores, como Capmany, que reivindicaron el Medievo español con el objetivo de contribuir a la reconstrucción del sentimiento de nación en España. Pero la cuestión a la que más espacio dedica, y que, desde nuestro punto de vista, da lugar a las consideraciones de mayor interés, es la relativa a los procesos de apelación por liberales y absolutistas en el tránsito del siglo XVIII al XIX a supuestos precedentes medievales.

En efecto, el profesor Nieto nos demuestra que el mundo medieval fue utilizado primero por los liberales propulsores de las Cortes de Cádiz como referencia legitimadora de su proyecto de abolición del régimen de gobierno absolutista, con el argumento de que ya entonces se sentaron las bases de una constitución política nacional que, a juicio de algunos, no había más que restablecer, mientras que, por otro lado, tras la restauración de la monarquía absoluta en la persona de Fernando VII en 1814 los ideólogos de este régimen apelaron a ese mismo mundo medieval para demostrar la tesis contraria, es decir, que la constitución gaditana representaba una inaceptable ruptura del orden jurídico-político tradicional de España, vigente desde tiempos medievales. Ni que decir tiene que, para mantener tesis tan antagónicas, unos y otros debieron proceder a construir una imagen absolutamente mitificada del Medievo, que el profesor Nieto nos permite conocer en algunos de sus más curiosos y sorprendentes detalles mediante el análisis de escritos y documentos de los primeros años del siglo XIX, que contienen visiones mitificadas o idealizadas sobre aspectos muy diversos de la realidad histórica hispana medieval, desde el *Fuero Juzgo* hasta las Cortes. Y uno de estos documentos, que se conserva en versión manuscrita en la Biblioteca Nacional de Madrid, y que recoge el punto de vista de los ideólogos proabsolutistas, es editado en un apéndice.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Hipólito Rafael OLIVA HERRER y Pere BENITO I MONCLÚS (Eds.), *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007, 357 pp. ISBN: 978-84-472-1914-9.

Se reúnen en este libro publicado por la Universidad de Sevilla los textos de catorce ponencias presentadas por medievalistas españoles y de otros países europeos como Gran Bretaña, Francia e Italia, a un seminario internacional celebrado en el Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la citada universidad en septiembre de 2005. En dicho seminario, organizado por los doctores Oliva Herrer y Benito i Monclús, se debatió sobre el problema del papel que las crisis de subsistencia y las crisis agrarias tuvieron en la evolución económica y social de la Europa occidental durante el periodo medieval. Algunos de los participantes abordaron este problema desde una perspectiva global. Es el caso de François Menant, quien en un trabajo de carácter introductorio ofrece una visión panorámica sobre el tratamiento que la historiografía ha dado a la problemática de las crisis de subsistencia y las crisis agrarias en la Europa medieval. También Antonella Salvatico adopta una perspectiva de análisis amplia en un trabajo centrado en el análisis de las dinámicas agrarias en el periodo precedente a la irrupción de la Peste Negra, mediante el que trata de comprobar si se dio entonces una relación directa entre la evolución de las cosechas y la de los precios de mercado. Y, por fin, en tercer lugar, Ben Dodds propone un estudio comparativo entre Inglaterra y Castilla, a partir del análisis de datos de series de diezmos del siglo XV. Constata que durante este período estos dos reinos siguieron pautas de evolución económica muy divergentes, puesto que mientras que en Castilla se vivió entonces un proceso de fuerte expansión de la producción agraria, que alcanzó especial intensidad en regiones como Andalucía, por el contrario en Inglaterra los niveles de producción se mantuvieron estancados. A pesar de ello, demuestra que tanto en un ámbito como en el otro se produjeron a lo largo de dicho siglo crisis de subsistencias, como consecuencia de un amplio abanico de factores, que, no obstante, generaron mayor inestabilidad social en Castilla. Pero no se muestra plenamente de acuerdo con la tesis de Christopher Dyer que sostiene que en Inglaterra no se dieron crisis de subsistencia después de la Peste Negra, porque la dieta de los campesinos había mejorado tanto, como consecuencia del descenso de la población rural provocado por la epidemia, que en los años de malas cosechas la gente no corría peligro de morir de hambre, pues podía pasar a consumir productos de menor calidad, y sobrevivir de ese modo. Por el contrario entiende que también en Inglaterra se dieron situaciones en el siglo XV en las que es posible que la gente muriese de hambre como consecuencia de una carestía que afectase a todos los cereales. Y, en esta misma línea, se esfuerza por demostrar que tanto en Castilla como en Inglaterra el impacto de las malas cosechas sobre la economía y la sociedad fue sumamente complejo.

Fuera de estos tres trabajos, los demás adoptan una perspectiva de análisis más restringida desde el punto de vista geográfico, centrándose en el análisis de espacios regionales concretos, más o menos extensos, según los casos. Desde el punto de vista cronológico la mayoría se centran en los siglos XIV, XV y primeras décadas del XVI, periodo en que Europa se vio afectada por la llamada "crisis bajomedieval". Pero hay que destacar dos que abordan un periodo cronológico anterior. Se trata en primer lugar del de Ana Rodríguez López, quien reúne noticias extraídas de las colecciones documentales publicadas de varios monasterios gallegos correspondientes a los siglos XII y XIII, para dar cuenta de la existencia de carestías y penurias en las comarcas del interior de Galicia en estos siglos, y tratar de conocer cuáles fueron las principales estrategias que los afectados por ellas siguieron para hacerles frente. Y, en segundo lugar, del de Pere Benito i Monclús, quien centra su atención en los siglos XI y XII, tomando como marco de referencia geográfica los condados catalanes, para demostrar que también en esta época, tradicionalmente considerada como expansiva por la historiografía, se dieron con relativa frecuencia situaciones de hambre y carestía de cierta gravedad.

En el marco cronológico de los siglos bajomedievales se sitúan el resto de los trabajos, que prestan atención a diversas regiones de la geografía española, salvo uno, a cargo de Philipp Schofield, que toma como marco de referencia la región inglesa de East Anglia en el siglo XIII y la primera década del XIV, para dar cuenta de cuáles fueron las respuestas de los distintos sectores del campesinado ante las malas cosechas, y demostrar de este modo cómo

los episodios de carestía y hambruna tuvieron consecuencias socioeconómicas que contribuyeron a desencadenar importantes transformaciones en las sociedades rurales.

Al ámbito de la Cataluña bajomedieval dedican su atención dos trabajos. En primer lugar, desde una perspectiva más amplia, Antoni Riera nos informa sobre los problemas que planteó el abastecimiento de cereales a la población de las ciudades catalanas de los siglos XIV y XV, y los procedimientos a los que recurrieron sus instituciones de gobierno local para tratar de solucionarlos, interviniendo directamente en el mercado mediante la aplicación de una política que terminó resultando excesivamente costosa en términos financieros. Pero al mismo tiempo aborda otras interesantes cuestiones relacionadas con el significado que desde el punto de vista cultural tuvo el consumo de cereal en esa época. Por su parte Xabier Soldevila centra su atención en un espacio geográfico bastante más reducido, el del Baix Empordá, para dar cuenta de los fenómenos de carestía que allí se sucedieron a lo largo del siglo XIV y de las medidas que los poderes públicos adoptaron para hacerles frente, gracias a las cuales se pudo evitar al menos que la población no muriese de hambre, incluso durante las crisis más graves.

El otro gran ámbito objeto de atención en este libro es el de la Andalucía atlántica, del que se ocupan nada menos que cinco trabajos. En primer lugar Isabel Montes nos ofrece una pormenorizada relación de las crisis de subsistencias que se sucedieron en el ámbito sevillano a lo largo del siglo XV, poniendo de manifiesto cómo no siempre estuvieron directamente relacionadas con malas cosechas, sino que también tuvieron su importante parte de responsabilidad en las mismas los vaivenes políticos y la evolución de las exportaciones de cereal, entre otros factores. Emilio Martín Gutiérrez analiza la crisis de subsistencias, acompañada de una epidemia de peste, de los primeros años del siglo XVI, que afectó al conjunto de la Corona de Castilla, desde la perspectiva local del entorno rural de la ciudad de Jerez de la Frontera, mientras que Mercedes Borrero presta atención a este mismo fenómeno desde la perspectiva de la identificación de las consecuencias que tuvo sobre la evolución de la propiedad campesina en el ámbito sevillano, entre las que destaca la fuerte penetración del capital urbano en el campo mediante la adquisición por compra de tierras y la concesión de créditos a los campesinos en la forma de rentas constituidas. Y José Luis Villalonga Serrano, por su parte, abunda en el análisis de las consecuencias de la intensificación del recurso al crédito entre la población campesina para hacer frente a las dificultades generadas por la crisis de los primeros años del siglo XVI, tomando como marco de referencia principal el caso de la localidad de Utrera. Por fin, María Antonia Carmona da cuenta de la evolución de la actividad ganadera en la Andalucía bajomedieval, llamando la atención sobre el hecho de que en momentos de crisis la propiedad del ganado tendió a concentrarse en manos de los grupos más favorecidos de las comunidades rurales, en perjuicio de los campesinos con menos medios, que se vieron obligados a desprenderse de las pocas cabezas que poseían para hacer frente a sus necesidades.

A la crisis de abastecimiento de cereales que se desencadenó en la Corona de Castilla en el período final del reinado de Isabel la Católica, a la que se hacen continuas referencias en este grupo de trabajos centrados en el ámbito andaluz, presta por su parte también atención en su colaboración Hipólito Rafael Oliva, quien analiza las reacciones que ante la misma se dieron en el ámbito de la Tierra de Campos, para destacar que las élites locales salieron reforzadas de la misma, como consecuencia del papel asumido en la gestión de crisis.

En conjunto, pues, el contenido de este libro es bastante heterogéneo, desde los puntos de vista cronológico, geográfico y temático. Pero resulta de indudable interés para profundizar en el conocimiento de la economía y la sociedad europeas bajomedievales, desde la perspectiva del análisis del papel que en las mismas desempeñaron tanto la producción como el consumo de cereales, y de la identificación de los factores que introdujeron distorsiones significativas en uno y otro ámbito.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Julia PAVÓN BENITO; Ángeles GARCÍA DE LA BORBOLLA, *Morir en la Edad Media. La muerte en la Navarra medieval*, Prefacio por Michel Vovelle, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2007. 317 pp. ISBN 98-84-370-6856-5.

La publicación de esta obra, que nos complace reseñar, no nos ha sorprendido en absoluto, pues sabíamos que sus autoras, las Dras. Julia Pavón Benito y Angeles García de la Borbolla, ambas profesoras de la Universidad de Navarra, llevaban tiempo investigando sobre este tema. En realidad, este libro constituye un resultado del Proyecto de Investigación competitivo, titulado precisamente “La muerte en la Navarra Medieval” (1998-2003), financiado por la Universidad de Navarra, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Gobierno de Navarra y la fundación privada *The Friendly Hand* y he aquí un resultado relevante: la publicación de esta importante obra. Ciertamente, no se comprendería la Edad Media sino se tuviera en cuenta esta vinculación entre sus hombres y el más allá.

El estudio de la historia de la muerte y de la actitud del hombre ante la muerte tiene sus precedentes en la historiografía francesa y concretamente en los trabajos de Philippe Ariès, Jacques Chiffolleau y Michel Vovelle, autor del prólogo a esta obra, y de Ariel Guance, de la Universidad de Buenos Aires. En los últimos años este tema ha interesado a los historiadores. Sin embargo, en este libro, la cuestión se aborda con originalidad. En palabras de las propias autoras, la finalidad del trabajo ha sido tratar de comprender el encuentro entre el hombre medieval y la muerte. Así, la muerte, “como realidad del paradigma humano, se asoma desde la realidad de quien la protagoniza y no sólo como objeto historiográfico”.

El lector querrá saber, sin duda, qué fuentes han servido de base para la elaboración de este libro. Para tratar con seriedad, de forma exhaustiva y novedosa, un tema como el que nos ocupa es necesario trabajar con distintas disciplinas y usar fuentes escritas, artísticas e incluso arqueológicas y, entre las fuentes escritas, no limitarse a una sola tipología documental. La tipología de las fuentes consultadas ha sido muy diversa: pergaminos y diplomas emitidos por reyes y obispos, finanzas y registros de cuentas públicas, de las que se han extraído datos relativos a las ceremonias funerarias, al luto posterior, a la liturgia *post mortem*, etc. Se ha recurrido a los protocolos notariales, cuya conservación en Navarra se inicia a partir de finales del siglo XIV. Son muchos los datos y noticias que aportan los testamentos. De esta fuente, se ha analizado especialmente la primera parte de los textos de las últimas voluntades, en la que se puede observar la religiosidad del hombre medieval. La práctica testamentaria se ha revelado, ciertamente, como el mejor testimonio para conocer los sentimientos de los hombres y mujeres medievales ante la muerte. Los códigos normativos, tales como fueros o leyes también se han utilizado como fuentes para los patrones de conducta de la sociedad del medievo e, incluso, los estatutos de gremios y cofradías, en los que se trataba del moribundo y de la liturgia *post mortem*. También han servido las actas sinodales, de las que se pueden extraer las conductas vinculadas a la muerte cristiana. Asimismo, se han analizado las noticias vinculadas a la muerte que existen en la crónica, ya que las defunciones de los reyes y de los eclesiásticos eran modelos a seguir. Finalmente, se ha recurrido a la normativa litúrgica. A partir de esa documentación las autoras han podido tener conocimiento de toda suerte de prácticas y ritos para dar cobertura a la muerte.

El libro se articula en tres grandes capítulos: El primero de ellos, titulado *Los testimonios históricos e historiográficos*, se debe a Julia Pavón. En él, además de hacer un estado de la cuestión del tema objeto de estudio en la historiografía española y europea, analiza cada uno de los tipos de documentación que se han utilizado para el trabajo. Remarca la autora que las fuentes navarras habían sido utilizadas previamente para estudios de carácter político, institucional, económico, etc., pero no se había extraído de ellas la información necesaria para la elaboración de una obra de este tipo, es decir, los comportamientos y actitudes del hombre bajomedieval hacia la muerte.

El segundo gran capítulo, también escrito por Julia Pavón, se titula *A la hora de la muerte*. En él la autora aborda los ritos en torno a la proximidad de la muerte, desde el cuidado de los enfermos, la práctica del sacramento de la Extremaunción y las actuaciones *post mortem* como velatorios y vigiliás, entierros y funerales. Dedicó un apartado al análisis de la muerte en relación con la monarquía, para cuyo conocimiento los comptos reales constituyen una fuente muy rica.

La tercera parte: *Solidariedades temporales y eternas*, debida a Ángeles García de la Borbolla, se basa en la creencia en el más allá, en la existencia de una vida tras la muerte en virtud de la Resurrección de Cristo. La muerte no es, en modo alguno, un fin, sino una separación temporal entre el cuerpo y el alma y el paso previo para alcanzar la gloria eterna.

Surgía así una recomendación del alma ante unos mediadores eternos: Dios, la Virgen y la corte celestial, ángeles, santos y apóstoles. El hombre actuaba movido por una profunda piedad pero también demostraba una necesidad del auxilio divino tanto en la vida como en la muerte. Ya en los testamentos, el testador, además de disponer de sus bienes terrenales, realizaba una serie de mandas o disposiciones religiosas, encaminadas a alcanzar la salvación eterna del alma. El sentimiento religioso de los hombres medievales se reflejará igualmente en las donaciones *pro anima* y en la ordenación de misas, limosnas y obras pías. Esto manifiesta el establecimiento de unas relaciones entre los vivos y los difuntos.

Los lugares en los que los hombres y mujeres de la Navarra medieval querían ser enterrados solían ser los claustros monacales o catedralicios. Los sitios preferidos para tener la sepultura eran: San Miguel in Excelsis, Santa María de Roncesvalles, Santa María de Ujué y la catedral de Pamplona. En los siglos bajomedievales atraen más las Órdenes mendicantes.

En nuestra opinión, estamos ante un trabajo de investigación muy logrado y riguroso, realizado según los criterios de la historiografía moderna, transdisciplinar, como hoy día se aconseja, pero, por otra parte, de agradable lectura. Por todo ello, felicitamos, sinceramente, a sus autoras Julia Pavón y Angeles García de la Borbolla.

JOSEFINA MUTGÉ VIVES
Institución Milá y Fontanals, CSIC (Barcelona)

Jaume RIERA I SANS, *Els poders públics i les sinagogues, segles XIII-XV*, Girona, 2006. 634 pp. ISBN 84-8496-031-5.

La Catalunya dels darrers anys ha vist la consolidació d'un model altament preparat d'arxivers, gràcies en gran part a la pressió dels propis mitjans corporatius, aconseguint uns professionals ben preparats, capaços de gestionar qualsevol massa documental, vetllant la seva tria, classificació, ordenació, instal·lació, descripció, conservació i accés dels usuaris. De retruc, aquesta professionalització ha contribuït a l'extinció d'un altre model constituït per arxivers igualment ben formats que entenen que la custòdia dels documents els exigia penetrar en el seu interior, fins als intersticis si fos possible, de tal manera que els participants d'aquest model arxivístic són qui millor coneix els mecanismes de funcionament dels antics fons històrics, amb un ple coneixement tant dels viarans de formulació i gestió de la documentació com del context històric que li dóna sentit. Durant les darreres tres dècades, gran part dels investigadors que s'han apropiat a l'Arxiu de la Corona d'Aragó s'han beneficiat de la generositat amb què Jaume Riera ha viscut aquest model arxivístic, que li permetia orientar els historiadors amb una sorprenent mestratge per l'interior de l'antiga cancelleria reial, movent-s'hi amb la naturalitat de qui coneix els mecanismes de generació de documents, de gestació de cada sèrie, d'articulació del sistema arxivístic i de vivència del marc històric que ha orientat el sorgiment de la documentació. Des d'una completa i descarnada inserció en el context real, Jaume Riera pot menystenir visions historiogràfiques que han anat carregant-se del mateix recorregut interpretatiu i exigir, en canvi, una història veritablement nua, arrapada al rigor documental. S'auxilia en aquest plantejament d'una acurada formació com a filòleg, que li facilita un perfecte domini del llatí i de l'hebreu, és a dir, de les eines lingüístiques en què s'expressa l'objecte d'estudi. Del conjunt en deriva una seguretat que es pot erigir en provocadora actitud, tal com li plau al propi autor, gustosament situat més enllà de les formalitats del sistema reglat del saber. Per això, quan el rigor del mètode propi contradiu la transmissió tradicional estandaritzada, li plau de proclamar que *no hi fa res que ho hagin escrit catedràtics: continua essent un disbarat* (p. 34).

Per això les converses amb en Jaume Riera sempre han estat un estimulants revulsiu per a qualsevol historiador amb l'esperit jove, és a dir, capaç de reflexionar sobre les raons del passat més enllà dels clixés que les versions oficials van entrelligant. I per això, l'obra ara presentada ocupa un lloc estel·lar en el coneixement de la societat jueva baixmedieval. *Els poders públics i les sinagogues segles XIII-XIV* és un veritable revulsiu sobre la relació entre les comunitats jueves i les autoritats jurisdiccionals a la baixa edat mitjana, a partir de la realitat documental de la Corona d'Aragó, consultada de manera exhaustiva pel que fa a la Cancelleria

reial. La primmirada transcripció de 438 documents s'erigeix com a contundent base per a bastir un plantejament rupturista i, alhora, irrefutablement contrastat. Les acurades taules annexades aporten, encara, destacades eines auxiliars que faciliten lectures transversals dels documents, atenent aspectes com la cronologia, les ubicacions, la moneda, l'onomàstica per gènere i categories i fins i tot la relació de mots hebreus i paraules peculiars del personal i mobiliari de les sinagogues en llatí, català i hebreu. Els documents i no pas les tradicions historiogràfiques marquen la pauta interpretativa, fins i tot per a les denominacions: el d'Antequera, per exemple, és esmentat com a Ferrando I i el seu nét com a Ferrando II.

El rigor i precisió del títol pot portar a confusió a determinats lectors. Parlar de sinagogues i de poder públic és molt més que un simple aspecte en el conjunt del saber. En realitat, atès que les sinagogues esdevenen l'eix de la vida jueva, la seva relació amb el poder esdevé el gresol catalitzador de la veritable posició entre uns i altres. D'aquesta manera, les sinagogues, de ser el *parent pobre i vergonyant de la història dels jueus*, com recull l'autor a la primera frase de l'obra (p. 9), n'esdevenen l'eix vertebrador. Amb aquesta encertada maniobra, Jaume Riera pot rebatre una llarga mitologia interpretativa, sustentada en la cadena de transmissions i no pas en el contrast documental, responsable de la visió d'unes comunitats jueves dotades d'una plena i respectada autonomia en les seves creences, pràctiques, càrrecs i estil de vida, tant davant del monarca com de la resta de la societat, amb una forta cohesió interna compartint unes conviccions prou fermes per articular tots els aspectes formals, socials i materials d'acord amb les pròpies normatives.

En la present obra, en canvi, hi consta una realitat ben diferent. D'antuvi, totes les comunitats jueves s'evidencien en completa dependència del poder jurisdiccional, en tots els aspectes i en coherència amb el dictat romanista que permet definir-los com a regalia. L'autor no dubta en recalcar aquest escenari per tal de contrarestar el pes de la tradició historiogràfica que apunta en sentit contrari: *no caldria insistir en la subjecció absoluta dels jueus respecte del poder civil, si no fos que un cert sector de la historiografia sol passar-lo per alt, fingeix ignorar-lo, o el nega* (p. 34). Coherentment, la ingerència reial en les sinagogues és constant, des de la seva erecció i reparació a l'establiment de tots els càrrecs religiosos –*era el rei o el senyor del lloc qui designava l'obrador de l'ofici*- i posicions honorífiques –*els monarques sancionen qui té el dret a pujar a la trona de les sinagogues en les festes assenyalades*-, passant per la resolució de conflictes en tots els seus graus i per totes les materialitats, com el mobiliari, cosa que implica la intervenció exterior en aspectes d'elevada significació social –*sentint-se propietaris dels elements interns de les sinagogues, els monarques usen del dret de concedir seients, generalment els de més honor*-, i fins i tot en referents sagrats: *els rotlles de la Llei que s'hi guarden també estaven intervinguts per la senyoria* (p. 73-75). Les sinagogues, així participades pel detentor de la jurisdicció, sobretot la mateixa Corona, no deixen de ser un reflex d'una realitat prou contundent, marcada per la *ingerència reial en els afers interns de les aljames* (p. 57).

També arriben a les sinagogues els esforços de l'Església per afermar la seva presència social com a única autoritat sobre tots els vessants de la religiositat. Clarament, en el tombant vers el segle XIV els bisbes apareixen autoritzant la construcció de noves sinagogues, sovint a petició dels mateixos jueus. Aquest exercici, sempre partint de l'oposició als temples hebraics, es graduarà entre dos extrems: *hostilitat activa fins a la clausura de l'edifici, o permissivitat, també activa, mitjançant una llicència* (p. 88). Riera percep amb nitidesa que formalment els jueus es van veient atrapats entre dos discursos de preeminència de poder, el regi i l'eclesíastic, essent aquesta la clau interpretativa de perquè a la constitució papal *Etsi doctoris gentium* en seguí, el mateix 1415, una pragmàtica reial: *la constitució de Benet XIII devia causar estupor entre els juristes de la cort, no pel que significava de duresa envers els jueus, cosa que no els treia la son, sinó per la invasió de les regalies* (p. 123).

La clau es situa en els eixos jurídics que basteixen aquesta realitat. El col·lectiu jueu viu constret entre el poder jurisdiccional al que està sotmès, d'acord amb el dret romà, i el poder eclesíastic que dicta la normalitat en la cosmovisió baixmedieval, per la qual cosa els seus eixos vitals congeniaran el recorregut política i, també, l'evolució de la Cristiandat i del Papat administrant-la, de manera clara des de la Reforma gregoriana i sobretot des del IV Concili del Laterà. Conseqüentment, *tant el dret civil com el canònic contenen disposicions sobre les sinagogues* (p. 46), en coherència amb una realitat on els jueus, ben lluny de la idealització

historiogràfica que els imaginava vivint d'acord a una particular ordenació talmúdica, s'amollaven al marc jurídic romanista propi de conjunt de la societat i, específicament, del possessor de la jurisdicció: *la impressió que fan igualment els monarques, de respectar la reglamentació interna de la vida comunitària dels jueus, regulada segons el dret talmúdic i segons les ordinacions aprovades per cada comunitat, és un altre miratge* (p. 56). La definició regalista derivada del dret romà determina el funcionament de les sinagogues, com tota la vida de les comunitats jueves: *les regalies de les obres públiques i de la possessió de jueus, re-inventades a la segona meitat del segle XII, eren completament operants i foren mantingudes inconcussament fins al final de l'Edat Moderna* (p. 52).

El context perfilat per aquest marc jurídic s'allunya del pretès equilibri i respecte per les peculiaritats de cadascun dels grups religiosos constitutius de la societat baixmedieval, segons a voltes ha imaginat la historiografia. La posició del jueu, en una societat que s'està cohesionant en un cristianisme realista incapaç d'assimilar la dissidència, no sols serà cohesionant sinó vexada. La documentació aportada avala una realitat en què *els jueus no tenien drets, sí de cas tenien privilegis; si els reis tan sovint protegeixen i ordenen protegir els jueus, és únicament perquè formen part del seu tresor* (p. 36). Conseqüentment, *la impressió de respecte no es correspon a la realitat. És un miratge. Quan volen o els convé, els prínceps cristians manipulen i trepitgen, sense escrúpols, qualsevol dels elements culturals i religiosos d'aquells que consideren servents de la seva cambra* (p. 55). L'argument jurídic, amb una població jueva sotmesa al senyor segons el plantejament romanista, permet, per exemple, rebatre la negativa a batejar un menor jueu invocada per dominicans com Tomàs d'Aquino en nom del dret natural, i contraposar-hi una acceptació d'aquestes pràctiques, d'acord amb una pàtria potestat que no pertanyeria als pares sinó a la senyoria, tal com recalquen tant el moralista Francesc Eiximenis com el jurista Tomàs Mieres.

En aquest ple domini, el senyor jurisdiccional esdevé receptor d'unes poblacions jueves contundentment fragmentades. Ben lluny de la unitat i l'igualitarisme en què la historiografia tradicional, des del segle XIX, imaginava l'interior de les comunitats jueves medievals, aquestes apareixen, en la present obra, dividides amb crueta en bàndols irreconciliables, provocant una tensió expressada en baralles pels seients a la sinagoga o per prendre la paraula en llegir la Llei des de la trona en les cinc principals festivitats, fins al punt que, dins de la sinagoga, els uns criden, insulten i agredeixen als altres mentre es disputen la presidència de l'oració, a voltes de manera molt greu: *l'any 1320 fou denunciat que els Brunells, jueus de Montblanc, pertorbaren l'ofici mentre es feien les oracions a la sinagoga, moveren brega contra molts jueus, feren mortalment un fill de Jacob de Fez, i van insultar de gust Astgruch Atzay* (p. 149). És una situació no pas inusual, fins al punt de poder deduir que *la interrupció de la pregària era el mitjà més a l'abast que els populars tenien per manifestar el seu desacord amb els dirigents* (p. 152). Ben nítidament, doncs, la sinagoga no sols reflecteix una contundent fragmentació social i econòmica, sinó que esdevé l'escenari de tensions i baralles que, precisament, requereixen i faciliten la intervenció exterior del monarca.

Un cop perfilat el veritable marc vivencial de la sinagoga, s'aclareix la mateixa definició de l'espai físic. Jaume Riera estableix una nítida disquisició entre les sinagogues públiques i els oratoris privats, superant així un dels llastres de la historiografia tradicional, en la que es *computen com a sinagogues tots els llocs d'oració dels jueus que troben documentats, amb la qual cosa inflen indègudament el seu nombre*. Arrapat a la documentació coetània, l'autor pot amb facilitat definir la sinagoga com a *el lloc públic, no solament per a la pregària sinó per a les reunions de tota la comunitat*, mentre que l'oratori privat s'evidencia temporal i ocasional: *la seva existència no anava més enllà de la vida del jueu observant que el patrocinava* (p. 168-169). Alhora, el nombre de sinagogues també creix en el segle XIV, i totes les poblacions grans en tenen més d'una funcionant a la vegada sota l'adscripció de diferents confraries. Davant d'aquesta realitat, l'autor no dubte en penetrar a l'interior d'aquestes entitats, la qual cosa ens il·lumina les raons de les fundacions i, alhora, les pròpies característiques d'aquestes associacions: *algunes confraries encobrien veritables societats d'inversió, mentre que d'altres convindria qualificar-les de sectes. Entre els dos extrems, hi havia un ample espai per a les confraries dedicades a la pràctica de la pietat personal* (p. 179).

Atès que a dins de les sinagogues es catalitzen les diverses tensions, cal preguntar-se per aquest mateix interior, bo i més quan no ens n'han arribat restes llevat de recents traces

arqueològiques. De manera ben detallada, la documentació aportada per l'autor permet precisar la configuració del complex sinagoga i, a partir d'aquí, concretar les característiques de l'edifici de culte, copsant-ne les dimensions, la ubicació i l'absència d'orientació, podent corregir explicacions llargament transmeses sense contrastació. L'autor, sense preocupar-se per ser elegant, es remet a l'aclaparament de la historiografia precedent per a disculpar les seves anteriors postures: *confesso que jo mateix vaig ser víctima del tòpic quan vaig afirmar que els locals de pregària dels jueus havien de tenir una orientació cap a Jerusalem (...). M'havien seduït les paraules de qui jo creia que parlava amb autoritat* (p. 195).

De fet, la construcció de la sinagoga estava constret per un teixit urbà cada cop més advers als jueus: en coherència amb l'evolució social, no sols els jueus són comminats a concentrar-se en un barri específic sinó que aquest, especialment en el segle XV, es va veient sotmès a creixents maniobres de reducció, concentració i clausura, perillant fins i tot els trets mínims de salubritat. La sinagoga fa cada cop més nosa, però també la mateixa presència dels jueus. Aquests no sols són imaginats com a deïcides sinó descrits com a pudents, bruts, sorollosos o menyspreables. En voler allunyar les sinagogues, per tant, *el que en realitat molestava no era l'audiència dels crists; era la proximitat, és a dir, la presència* (p. 136). La cohesió cristiana realista està deixant sense espai vital als jueus: allò que caldrà anihilar, expulsar, serà la seva presència.

D'aquesta manera, la sinagoga ens ha reflectit l'evolució de l'ensamblatge del col·lectiu jueu amb una societat que es va cohesionant sense deixar espai a la diferència inassimilable. És el retrat de l'evolució de la Cristiandat Occidental baixmedieval, concretada en la geografia pròpia de l'època, és a dir, la Corona d'Aragó, incloent-hi Sicília. Així, el caràcter pioner de la perspectiva, erigeix aquest espai en una referent paradigmàtic, que sens dubte hauria d'esperonar recerques similars en altres contrades europees.

Si bé la massa documental transcrita empara les paraules de l'autor, és evident que el gruix de l'aportació denota un bagatge elaborat i continuat. Per això, l'obra es pot percebre també com un treball de maduresa, a manera de culminació de la seixantena d'obres de recerca esteses al llarg de dècades de treball intens, les existents entre l'estudi de les *Oracions jueves en català*, efectuat el 1969, i el llibre *Fam i fe* sobre l'entrada dels pastorells el 1320, aparegut a Lleida el 2004, per a posar dos extrems que mostren l'interès de Jaume Riera per a penetrar en la íntima identitat jueva baixmedieval –o l'ideal de vida dels jueus, per emprar les paraules reiterades per l'autor, com a bon orador que és, en excel·lents conferències malauradament encara inèdites-, aconseguint una clarificació que ha d'anar acompanyada d'una revisió historiogràfica que tampoc no ha negligit, com ha demostrat el 2006 en l'article *Esculls en la història dels jueus* (*Afers*, XXI/53-54, 2006, p.137-160). Els dos vessants, la penetració en l'interior jueu i la precisió historiogràfica, es donen cita i es complementen en l'obra que comentem.

Som, doncs, davant d'una obra definitiva pel que fa al tema, modèlica pel que respecte al plantejament metodològic i formal, innovadora per la renovació de perspectives i incitadora a recórrer nous viarans de recerca amb què conèixer millor les arrels del present. Es pot resseguir el mateix fil en altres contrades, es poden refer altres eixos vehiculadors i, sobretot, es pot endegar una recerca similar més enllà dels fons de la cancelleria reial, posant en joc la nombrosa documentació encara inèdita custodiada en diferents arxius de l'antiga la Corona d'Aragó, especialment els de caire municipal, baronial o eclesiàstic. El seguiment d'aquestes vies és ben recomanable, perquè obririen perspectives altament interessants, en poder estudiar les característiques del ple domini jurisdiccional exercit pels titulars de mer i mixt imperi i la sensació expressada pels jueus afectats de pertànyer no pas al rei sinó als corresponents barons. En qualsevol cas, però, caldrà partir de les paraules aquí assentades per Jaume Riera.

FLOCEL SABATÉ
Universitat de Lleida

Salterio Glosado (Salterio Anglo-Catalán), Anglo Catalan Psalter, Facsímil del manuscrit de la Biblioteca Nacional de París (Lat 8846). Edició limitada de 987 exemplars amb un volum d'estudis a càrrec de Rosa Alcoy, Nigel Morgan i Klaus Reinhardt, M. Moleiro Editor, Barcelona 2006. ISBN 10: 84-96400-08-5; 13:978-84-96400-08-5.

L'edició d'un facsímil del Salteri dit anglo-català de la Biblioteca Nacional de París, a més a més de ser una joia bibliogràfica, és sobretot una notícia important per a tots els historiadors de l'art medieval de Catalunya, d'Itàlia i d'Anglaterra almenys. Més de 140 miniatures sobre fons daurat il·lustren 356 folis d'un text disposat en tres columnes que conté les versions hebraica, romana i gal·licana dels salms.

Pel que fa a l'art, el manuscrit és peculiar perquè va ser il·lustrat en dos moments diferents que pertanyen a dues tendències artístiques molt ben conegudes: l'art de Canterbury, cap al 1200, és a dir el gòtic lineal anglès i l'art català del segon quart del segle XIV, cap el 1340, és a dir el gòtic català italianitzant. La primera part, que segueix el programa iconogràfic del Salteri d'Utrecht permet d'estudiar la penetració de l'anomenat estil 1200 a l'art de la península Ibèrica mentre la segona part és un testimoni excepcional sobre l'obra de Ferrer Bassa i la influència italiana, més particularment la corrent toscana, com en el Llibre d'Hores de Maria de Navarra.

Acompanyant el facsímil s'ha publicat un important volum d'estudis de gran format i molt de contingut de la ploma de tres especialistes. Nigel Morgan, de la universitat de Cambridge, ha descrit el manuscrit, n'ha estudiat la part anglesa i ha presentat l'estat de la qüestió sobre les còpies derivades del salteri d'Utrecht, el cèlebre manuscrit d'època carolíngia conservat a la Biblioteca Universitària d'aquesta ciutat holandesa que va ser executat molt probablement a l'abadia de Hautvillers, sota l'episcopat del bisbe de Reims, Ebbon (816-835). És un manuscrit que va tenir una considerable influència, o almenys així ho considerem en funció de les còpies i derivacions conservades, com el Salteri Harley conservat a la British Library de Londres i el Salteri Eadwine del Trinity College de Cambridge. Rosa Alcoy, de la universitat de Barcelona, s'ha encarregat de la part que interessa més directament les nostres reflexions: la intervenció de Ferrer Bassa en el manuscrit i, junt amb Nigel Morgan, de l'estudi de les il·lustracions. Klaus Reinhardt, de la universitat de Trèveris, ha comentat la part textual del manuscrit i les relacions amb els texts dels altres salteris, les versions, el model de la glosa ordinària i les traduccions.

El Salteri anglo-català de la Biblioteca Nacional de París és realment, s'ha de tornar a dir, una obra excepcional. Correspon, en la seva etapa inicial, al període de final del segle XII i conté folis copiats per un únic escriptor associat a Canterbury propi de l'escola anglesa d'aquells anys. Els il·luminadors segueixen molt directament l'escrit amb miniatures de gran format molt properes a l'art contemporani fins i tot monumental. És més, ens donen una idea precisa i luxosa del que podia ser l'art més culte dels mestres anglesos associats o sortits del taller de Canterbury, els mateixos que treballaven pels grans prínceps laics o eclesiàstics del moment. És l'art de l'etapa final del romànic anglès que Rosa Alcoy associa a una onada d'influència bizantina arribada a tota l'Europa occidental al voltant d'aquells anys. Bé que aquesta influència no es pugui negar, és en el camp de les etapes intermèdies on els desacords entre historiadors de l'art es podrien fer més sensibles. D'una banda, és ben cert que certes estructures iconogràfiques fan pensar molt directament a les produccions venecianes tan vinculades amb àmbits bizantinitzants occidentals però, d'una altra, no és menys cert que el substrat més fort que es veu en les il·lustracions del primer període del salteri és l'insular dels anys 1180-1200, aquell que trobem a les pintures murals i a les vidrieres, però també a les orfebries del període. En realitat, aquesta part del manuscrit, més ben dit les seves il·lustracions, defineix allò que es va anomenar en la celebrada exposició del Metropolitan Museum of Art de Nova York, l'any 1970, com a estil 1200. Les miniatures del salteri confirmen que no podem negligir la part de mirada cap a l'Antiguitat que aquest estil vehicula.

L'abundància d'il·lustracions de finals del segle XII i la seva qualitat excepcional —no es dirà mai prou— fan d'aquest conjunt un testimoni que serviria tot sol per explicar l'art d'un període —el darrer romànic i la transició al gòtic—, d'una regió —la insular—, i els intercanvis artístics a l'Europa del temps. La relació d'aquest art prestigiós amb la península Ibèrica i les seves possibles influències en l'art del 1200 meridional, així com el lligam que s'ha constatat

en altres sectors de l'art entre la creació anglesa i l'art peninsular d'aquells anys ens porten a mirar de nou cap a les pintures murals que van decorar la sala capitular del monestir de Sixena avui conservades al Museu Nacional d'Art de Catalunya a Barcelona.

En funció d'esdeveniments desconeguts, els mestres, probablement britànics, autors de les il·lustracions que acompanyaven el text del manuscrit, van deixar inacabades algunes miniatures o fins i tot espais en blanc en alguns casos. Són les corresponents als folis 72v, 73v, 80v, 81v, 82v, 86v i 93r. Aquestes set il·lustracions van ser probablement acabades a Barcelona, quasi totes elles excepte el foli 93r, sobre la base del dibuix executat pel taller anglès, de la mà de Ferrer Bassa que hi va aportar el color. No cal dir quan original i única és aquesta pràctica: un pintor actiu a Barcelona durant el segon quart del segle XIV, que hauria iniciat la seva carrera cap el 1315-1320, hauria intervingut amb formes pictòriques del 1300 italianitzant a l'interior d'uns esquemes artístics i formals anglo-bizantins de la cultura insular de les darreries del segle XII, en un moment en què el gòtic començava a dominar plenament el romànic com a símbol de la cultura més elitista.

No cal presentar l'obra de Ferrer Bassa que tothom ha visitat almenys en els murals del monestir de Pedralbes a Barcelona. És el pintor més destacat de les relacions amb Itàlia que es difonen durant el regnat d'Alfons el Benigne (1327-1336) i es prolonguen sota Pere el Cerimoniós (1336-1387). Giotto dominava aleshores l'univers toscà i italià del moment i aquell era l'art que emmirallava els prínceps catalans i els mecenes més notables.

Es molt interessant de voler entendre de quina manera un mestre com Ferrer Bassa, en un context com el català del Tres-cents tan orientat cap a Itàlia, es va deixar seduir per unes formes i va estudiar amb fruïció un art que segurament podia semblar aleshores envellit, passat de moda, perquè era vell de 150 ans. Sembla com si Ferrer Bassa s'hagués interessat pel repte que suposava d'integrar-se en un context que ell entenia que havia estat magnífic i al qual va voler afegir noves idees de monumentalitat i de espai, però sobretot de color i de volum, propis del seu temps.

Una altra qüestió, plantejada en el volum per Rosa Alcoy, és la de trobar el moment just en l'obra de Ferrer Bassa en el qual aquest artista hauria il·lustrat el manuscrit anglès. Per a aquesta definició cronològica, l'emmarcament ampli és el més prudent. Ferrer Bassa es trobava a Catalunya ben probablement ja cap al 1333 quan va il·lustrar per encàrrec d'Alfons el Benigne els *Usatges de Barcelona i costums de Catalunya*. Rosa Alcoy té tendència a associar la cronologia de la intervenció de Ferrer Bassa al Salteri amb l'època de Pere el Cerimoniós, coronat al 1336; el rei que es feia anomenar "altre David" a la seva *Crònica*. Aquesta atribució també es fonamenta en que les imatges del rei David pregant es troben en algunes inicials del salteri junt amb referències nombroses a la reialesa.

Malgrat tot, la qüestió de la cronologia precisa de la intervenció de Bassa al salteri dins l'activitat artística del pintor és un argument d'estil lligat a les altres obres de l'artista i a la producció catalana d'un moment que és anterior en tot cas al llibre d'hores de Maria de Navarra o al políptic de la Pierpont Morgan de Nova York i clarament, òbviament, a les pintures murals de la capella de Sant Miquel de Pedralbes, del 1346.

Es podrien explicar determinats aspectes de la història de l'art de l'Edat Mitjana gairebé només a partir d'un manuscrit com aquest. El salteri anglo-català ens permet d'entendre les tendències artístiques refinades dels ambients àulics que també freqüentaven les altes jerarquies eclesiaístiques en dos moments de canvi (l'estil 1200 i l'època de Giotto), en dues regions geogràfiques determinants cada una a la seva manera: d'una banda, l'àmbit insular i septentrional d'arrel carolíngia i otoniana i, de l'altra, el món mediterrani de les noves corts italianes i catalanes i l'esperit cortesà del gòtic més plaent.

XAVIER BARRAL I ALTET
Universit  de Rennes II (France)

Pierre TOUBERT, *Europa en su primer crecimiento. De Carlomagno al a o mil*, Universidad de Valencia-Universidad de Granada, 2006, 409 pp. ISBN 84-370-6423-6 y 84-338-2959-4.

Se nos ofrece en este libro la traducción al español de una obra publicada en versión original francesa pocos meses antes por la editorial Fayard, en la que se habían reunido trece trabajos monográficos publicados por el profesor Pierre Toubert entre los años 1967 y 2001 en varias revistas científicas, actas de congresos y otras obras colectivas. Las editoriales de las universidades de Valencia y Granada efectúan de este modo una encomiable contribución a la difusión entre el público de lengua española de la producción historiográfica de este reconocido medievalista francés, que ha destacado por sus investigaciones dedicadas a la historia de Italia en el período carolingio y postcarolingio, fundamentales para la comprensión del proceso de consolidación de las sociedades feudales en el conjunto de Europa durante el período plenomedieval. Sólo cabe lamentar que la traducción que se nos ofrece en esta ocasión resulta en algunos momentos demasiado literal, hasta el punto de utilizar expresiones verdaderamente chocantes como, por ejemplo, “economía nerviosa de los siglos XIV y XV”. Y, como consecuencia, el lector no especializado puede tropezar en ocasiones con dificultades de comprensión, al margen de que muchas de las expresiones utilizadas merman sensiblemente la calidad estilística del texto en su conjunto.

Dado su carácter de obra miscelánea, que reúne trabajos publicados con anterioridad de forma independiente, aunque ciertamente revisados y completados con una concienzuda actualización de la bibliografía, el libro resulta bastante heterogéneo desde el punto de vista de su contenido, y, por otro lado, abundan mucho en él las reiteraciones y los solapamientos.

Un primer gran bloque temático reúne seis trabajos en los que se aborda la problemática de la caracterización de la propiedad señorial en el mundo carolingio durante los siglos IX y X, y la evaluación de su papel en las estructuras económicas de este período, que el autor se esfuerza por demostrar que fue de expansión y crecimiento, sobre todo en el siglo X, en contra de anteriores visiones historiográficas que lo presentaban como de estancamiento. Esta problemática ha atraído la atención de los medievalistas a lo largo de varias generaciones durante los siglos XIX y XX, por lo que su tratamiento obliga a realizar un concienzudo análisis de la abundante bibliografía secundaria disponible, obra de prestigiosos historiadores alemanes, franceses, italianos, y, en menor número, de otras procedencias. Pierre Toubert lleva a cabo de forma plenamente satisfactoria esta tarea previa, y al mismo tiempo propone novedosos modelos explicativos, que permiten avanzar en la comprensión de esta controvertida realidad, de la que los estudios clásicos con frecuencia tendieron a proporcionar una imagen demasiado simplificada y, por consiguiente, deformadora. Dedicó especial atención en concreto al objetivo de poner de manifiesto los rasgos peculiares que caracterizaron a la gran propiedad señorial en Italia a partir de su entrada en la órbita carolingia, llamando al mismo tiempo la atención sobre la diversidad de tipos de gran propiedad con que se tropieza en este ámbito, todos los cuales ofrecen rasgos peculiares que los diferencian del modelo clásico construido por la historiografía a partir de ejemplos tomados de la Francia del Norte. Parte de la constatación de que, hasta mediados del siglo IX, los grandes dominios laicos y eclesiásticos presentaron en Italia unos rasgos muy similares, y se caracterizaron por su notable parcelación y dispersión, y por la escasa importancia alcanzada por las reservas dedicadas al cultivo de cereales a gran escala. A partir de la década de 850 detecta, sin embargo, la puesta en marcha por los monasterios de una decidida estrategia de concentración parcelaria que preparó el terreno para que en el siglo siguiente se produjese el fenómeno de concentración del hábitat conocido como *incastellamento*, al que, como es bien sabido, Pierre Toubert dedicó particular atención en su celebrada monografía sobre el Lacio.

Además de llamar la atención sobre las peculiaridades de la gran propiedad señorial en Italia, Toubert destaca la trascendencia de los procesos de transformación de las estructuras sociales que tuvieron lugar en este ámbito en los siglos IX y X, que resultaron determinantes para la posterior consolidación en él de las sociedades feudales. A este respecto concede especial relevancia a las consecuencias de la progresiva desaparición de la servidumbre, que corrió paralela a la disminución del tamaño de las reservas y a la instalación de colonos en explotaciones propias, todo lo cual se tradujo en una difuminación progresiva de los estatus personales de la población rural, que favoreció la posterior sumisión del conjunto del campesinado a las *consuetudini castri*.

En otro orden de cosas, se esfuerza por demostrar el carácter dinámico que tuvo en general la gran propiedad señorial carolingia, a la que no fue extraño el objetivo de la búsqueda

de la rentabilidad, su estructura maleable, y su importante contribución al desarrollo económico de la Europa occidental en los siglos IX y X. De este modo contradice tesis fundamentales de la historiografía clásica, que han tenido gran acogida en los manuales, que habían insistido en presentar a las grandes explotaciones carolingias como poco rentables y cerradas sobre sí mismas, sin vínculos con los centros urbanos. Pierre Toubert, por el contrario, defiende la tesis de que la dinámica del sistema de propiedad señorial tuvo un destacado papel en el renacimiento urbano de los siglos IX y X, pues, en contra de lo postulado por muchos autores clásicos, no se habrían dado entonces dos niveles comerciales diferenciados e incluso antagonistas, el de los campos con horizontes sin salida, y el de las ciudades con enlaces exclusivos con los ejes del gran comercio.

Al margen de estas cuestiones generales, los trabajos agrupados en este primer gran bloque temático abordan algunas otras de carácter más concreto, pero no por ello de menor interés. Así, por ejemplo, en uno de ellos se trata el controvertido problema historiográfico de la caracterización de los *arimanni*, con ocasión de la reseña de una obra del profesor Tabacco. Y en otro se realiza una valiosa contribución a desmentir un mito historiográfico muy extendido en la historiografía especializada, el del desarrollo de la sericultura en el norte de Italia en los siglos IX y X, que se construyó a partir de una interpretación errónea de un vocablo utilizado en el políptico de Santa Julia de Brescia. En dicho documento se menciona, en efecto, una contribución anual de 10 libras de "siricum" que debían realizar unos dependientes de este monasterio asentados en un lugar llamado "Chuma". A partir de esta noticia muchos autores han concluido que el trabajo de la seda ya se practicaba en este lugar en aquella temprana época. Pero, según demuestra de forma convincente Pierre Toubert, el "siricum" al que se hace referencia en el políptico no era seda, sino un pigmento rojo de origen mineral utilizado en la pintura mural y para adornar con rúbricas los manuscritos, que podría ser cinabrio o, más probablemente, minio. Desmiente de este modo que la sericultura ya se hubiese desarrollado en el norte de Italia en la Alta Edad Media, y al mismo tiempo consigue poner de manifiesto el interés de las grandes abadías carolingias por participar en aquella temprana época en la comercialización de los pigmentos utilizados para su trabajo por los pintores de frescos y los iluminadores.

En un segundo gran bloque temático se reúnen varios trabajos que abordan la problemática de la evolución de las estructuras familiares en el mundo carolingio, tanto en el medio social de la aristocracia como en el del campesinado. Por lo que respecta a este último, Pierre Toubert, basándose de forma preferente en las informaciones proporcionadas por los polípticos, destaca el dominio generalizado que se dio de la familia conyugal simple, el cual garantizó un cierto crecimiento demográfico, que supo ser aprovechado por la propiedad señorial para favorecer el desarrollo de la pequeña explotación campesina, en detrimento del aprovechamiento directo. Y concluye que estos procesos resultaron decisivos para la posterior consolidación del señorío rural en los siglos XI y XII, a la que prepararon el terreno. Por su lado, en lo que toca a las familias aristocráticas, destaca las importantes aportaciones que los estudios dedicados a la antroponomía han realizado a la comprensión de sus estructuras familiares, que tenían como base el grupo familiar amplio o *Sippe*.

Un aspecto de las estructuras familiares al que dedica particular atención es el de la evolución de la institución del matrimonio hasta el final del período carolingio. Comienza destacando, en contra de un punto de vista bastante arraigado en la historiografía y, sobre todo, en la opinión pública actual, que el cristianismo no modificó los aspectos fundamentales de la ética familiar en general, y de la matrimonial en particular, sino que asumió una moral que ya se había impuesto en la sociedad romana en el siglo de los Antoninos, para la cual el matrimonio era el acto central de la vida. Sobre esta herencia romana se introdujeron ciertamente algunos importantes ajustes durante la Alta Edad Media, y muy en particular durante el período carolingio, cuando se dio una estrecha colaboración entre las autoridades civiles y eclesiásticas en materia de regulación de las costumbres. Entre dichos ajustes destaca la estrategia de promoción sacramental del matrimonio, un mayor rigor en la penalización de la sexualidad, el endurecimiento de las normas que prohibían el matrimonio entre consanguíneos, que se hicieron extensivas al vínculo establecido por el parentesco espiritual, o la imposición de la doctrina de la indisolubilidad. Muchas de estas doctrinas tropezaron con una importante resistencia social, que fue especialmente fuerte entre la aristocracia, muy reacia a

aceptar el principio de la indisolubilidad del matrimonio o el de prohibición de los matrimonios consanguíneos. Pero las autoridades eclesíásticas de época carolingia no adoptaron una actitud rígida al respecto, sino que por el contrario se mostraron dispuestas a transigir ante determinadas conductas, gracias a lo cual, en líneas generales, lograron su objetivo de imponer el nuevo modelo de matrimonio cristiano, que, siglos más tarde, volvería a ser una vez más redefinido por obra de la reforma gregoriana, que impuso un modelo ascético de rechazo del matrimonio, que ensalzaba el celibato, el cual había estado ausente del universo ideológico carolingio, mucho más apremiado por una exigencia básica de organización social.

En el tercer gran bloque temático se incluyen, por fin, dos trabajos en los que se abordan cuestiones relacionadas con la historia de Roma y el Papado en el período anterior a la reforma gregoriana. En concreto en el primero el profesor Toubert nos propone una revisión de la interpretación dominante en la historiografía del contenido de un pasaje de una carta dirigida por el papa Gelasio I al emperador Anastasio, y de sus repercusiones posteriores. Se trata del pasaje en el que aparece formulada la doctrina que se ha convenido en llamar “de los dos poderes”, el cual, a juicio de Toubert, tiene un contenido relativamente banal, que se inscribe en la línea de los planteamientos de León I, y no justifica el alcance que se le ha llegado a atribuir por la historiografía. De hecho demuestra que su repercusión fue escasa hasta el siglo de la reforma gregoriana, pues apenas fue citado o invocado por los autores de época carolingia, y cuando los gregorianos comenzaron a utilizarlo de forma más profusa, lo hicieron manipulándolo en gran medida, para que sirviese a sus intereses.

El segundo trabajo incluido en este tercer bloque temático, por su parte, nos ofrece una visión de conjunto sobre las instituciones de gobierno y administración de Roma en los siglos VIII y IX, en la que se destacan algunos aspectos singulares de su evolución a partir de la herencia recibida del período de dominio de esta ciudad por los bizantinos.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

Cristina VIDAL LORENZO, *Gandia des de la Seu. Una mirada al passat*, Gandia, 2006, CEIC Alfons el Vell, 2006, 231 pp. + ilustraciones, dibujos y planos.

Afortunadamente, la arqueología medieval y moderna comienza poco a poco a dejar atrás su consideración de “pariente pobre” de los estudios arqueológicos. Durante demasiado tiempo, las excavaciones se han encaminado únicamente a documentar aquellos períodos en los que los testimonios escritos son escasos o inexistentes, con una especial atracción por el período romano, a la que ha seguido, más recientemente, el estudio de las sociedades altomedievales e islámicas. En cambio, en este caso la autora, Cristina Vidal Lorenzo, profesora del Departamento de Historia del Arte de la Universitat de València, nos presenta los resultados de las intervenciones que dirigió, entre 2001 y 2004, en el edificio medieval más emblemático de Gandia: su colegiata.

A través del subsuelo de este templo y de su cementerio se ha mirado, como bien indica el título, hacia la urbe en sí, hacia la Gandia de Jaime I, de los Duques Reales y de los Borja, demostrando que el análisis de los restos materiales siempre aporta nuevos y sugerentes datos, más tangibles y mensurables que los que ninguna otra fuente podría proporcionarnos. Y en este caso esos datos se han cruzado con tiento y paciencia con las crónicas, los testamentos y las cuentas de obras, para comprender a través del universo de la *Seu* la realidad social de esta villa valenciana entre los siglos XIII y XVIII.

Entre las aportaciones más relevantes de la obra destacaremos, en primer lugar, el establecimiento de una secuencia sólida y contrastada en la historia constructiva del edificio, que descarta la legendaria presencia de una mezquita sobre el mismo solar, la cual hubiera ejercido como centro espiritual de las alquerías de la comarca, antes incluso de la misma fundación de Gandia. En su lugar, se ha podido constatar que el primer edificio fue un templo de colonización del siglo XIII, junto al que se han hallado restos de una primera muralla, hasta ahora completamente desconocida, que protegería la recién creada urbe. Una segunda fase, entre 1380 y 1425, coincidiría con el señorío de Alfons el Vell y su estirpe, e incluiría además

las primeras capillas funerarias entre los contrafuertes del edificio; y finalmente la tercera llegaría de la mano de los Borja, y más concretamente de la duquesa regente María Enríquez, que ampliaría la iglesia, ya convertida en colegiata, en el tránsito entre los siglos XV y XVI.

A continuación la obra nos invita a un viaje, macabro y fascinante, por los preparativos para la otra vida de los gandienses del pasado, sacando a la luz centenares de restos humanos de miembros de diversos grupos sociales, desde los enterrados en las desnudas fosas del cementerio hasta los que ocuparon los osarios o las tumbas más complejas de las capillas de la iglesia, buscando la cercanía de los sacramentos para ahuyentar al Maligno. El estudio de los ajuares, donde no faltaban las monedas e incluso, en el caso de algunos importantes canónigos del Renacimiento, las vinajeras y los cálices de fino cristal que pretendían recordar en la otra vida su ministerio sacerdotal, nos aporta también nuevos conocimientos sobre la cultura material de aquellos tiempos, y sobre la importancia que se concedía a la preparación del último viaje.

Completan el libro dos anexos. El primero, firmado por Isabel Collado, consiste en un análisis bioantropológico y paleopatológico de los restos humanos encontrados, que puede convertirse en una referencia importante para los estudios en campos como la demografía histórica, la historia de los niveles de vida, o la de la medicina y la salud; y el segundo, de Ricardo Torres, centrado en la cerámica que ha aparecido en estos entornos funerarios, permite reconstruir el tipo de menaje que estaría presente en la villa en los sucesivos momentos históricos. En todo caso, la inclusión de estos apéndices especializados revela las ventajas del acercamiento pluridisciplinar en los estudios históricos, y es al mismo tiempo una buena muestra de la capacidad de Cristina Vidal para ilusionar a las nuevas generaciones de historiadores y encaminarlas en el apasionante mundo de la investigación.

Porque de hecho, el libro en sí constituye un singular ejercicio didáctico, casi una clase práctica de excavación arqueológica, en la que no sólo se describen los hallazgos realizados, sino que se va explicando la metodología empleada, se justifican las decisiones tomadas en cada caso, y se llega por último a la interpretación de los restos exhumados, una vez se han contrastado con otras fuentes disponibles. Todo ello hace de este libro una obra bastante insólita en el panorama historiográfico actual, ya que por desgracia no se suelen publicar con presteza los resultados de las campañas arqueológicas, y rara vez se va más allá de la mera descripción de las mismas; y un estudio importante, porque pone al alcance de la comunidad científica unos datos materiales de primera mano, y bosqueja los caminos a seguir para que este tipo de trabajos contribuya realmente a una mejor comprensión de las sociedades del pasado.

JUAN VICENTE GARCÍA MARSILLA
Universidad de Valencia

VV. AA., *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente europeo (Siglos XI-XV)*. XXXIII Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2007, 769 pp. ISBN 978-84-235-2950-6.

La edición número veintitrés de la Semana de Estudios Medievales de Estella abordó el estudio de dos importantes aspectos de la historia urbana de la Europa medieval, muy relacionados entre sí, a saber, la evolución de los paisajes urbanos y el funcionamiento del mercado inmobiliario. De estos dos aspectos, el último puede considerarse como relativamente novedoso en el panorama historiográfico hispano, pues han sido muy pocos los trabajos que en nuestro país se han dedicado al análisis del funcionamiento de dicho mercado durante el período medieval, mientras que por el contrario el estudio de los paisajes urbanos, y su evolución durante el Medioevo, ha despertado el interés de los investigadores, muchos de ellos historiadores del arte o urbanistas, en muy mayor medida y desde hace mucho más tiempo. La mayor parte de los trabajos reunidos en este libro combinan el análisis de estos dos aspectos, desde la perspectiva de una ciudad en particular, o del conjunto de ciudades de una determinada región, como la Provenza o la Toscana. Pero, en función del estado de las investigaciones, y de la disponibilidad de fuentes, prestan más atención a uno u otro, dejando en la mayor parte

de los casos más desatendido el del funcionamiento del mercado inmobiliario. El libro se abre, no obstante, con un estudio introductorio a cargo del profesor Miguel-Ángel Ladero Quesada que, centrándose en el caso de España, nos ofrece una caracterización del fenómeno urbano medieval desde la perspectiva de la morfología y funciones asumidas por las ciudades, que determinaron su diferenciación respecto a los ámbitos rurales circundantes.

Españolas son, por otra parte, la mayor parte de las ciudades objeto de análisis monográfico en los trabajos reunidos en este libro. Comenzando por las de la Corona de Castilla, tenemos en primer lugar el trabajo de Hilario Casado Alonso sobre Burgos, en el que, sacando magnífico provecho de la rica documentación del archivo de la catedral, profundiza en el análisis del funcionamiento del mercado inmobiliario en esta capital, tomando como referencia el régimen de explotación del patrimonio inmobiliario del cabildo catedralicio, que calcula que pudo representar en torno a una sexta parte del total de suelo urbano de la ciudad. El hecho de que esta institución llegase a controlar un porcentaje tan importante del conjunto de las fincas urbanas, y que se haya conservado una abundante documentación relativa a la gestión de este patrimonio durante el siglo XV, facilitan al profesor Casado Alonso la tarea de profundizar en el estudio del funcionamiento del mercado inmobiliario en esta capital castellana, llegando a una serie de interesantes conclusiones, que ponen de manifiesto por otra parte la existencia de evidentes conexiones entre las transformaciones en el paisaje urbano y la evolución del mercado inmobiliario.

Una ciudad muy diferente de Burgos fue Sevilla, por su condición de gran urbe de origen musulmán que pasó a convertirse en ciudad cristiana por virtud de una conquista militar. El profesor Antonio Collantes de Terán en el trabajo que le dedica, proponiéndola como modelo de ciudad meridional, valora la persistencia de rasgos propios de la ciudad andalusí en su paisaje urbano durante los siglos bajomedievales, destacando que, aunque tras la conquista cristiana se introdujeron muchos cambios, pues no en vano toda la población musulmana fue obligada a marcharse y fue sustituida por un número sensiblemente inferior de cristianos, en muchos aspectos de la morfología urbana se impuso la continuidad por razones varias, entre las que menciona la climatología y la asimilación de pautas de comportamiento de los anteriores pobladores. En lo que respecta al funcionamiento del mercado inmobiliario también llama la atención sobre algunas singularidades del caso sevillano, derivadas del hecho de que, a raíz de su conquista, todos los que acudieron a residir en la ciudad recibieron casas en propiedad, el cual impuso en un primer momento fuertes limitaciones al desarrollo de tal mercado. Muy pronto, sin embargo, se pusieron en marcha procesos de concentración de la propiedad de numerosos inmuebles en manos de instituciones eclesíásticas y personas particulares, en el caso de las primeras como consecuencia preferentemente de donaciones, de modo que finalmente junto a la pequeña propiedad se consolidaron también la mediana y la gran propiedad urbana

Otra gran ciudad que, después de haber permanecido bajo dominio musulmán durante muchos siglos, pasó a ser habitada mayoritariamente por cristianos como consecuencia de una conquista militar fue Zaragoza, a la que dedica su trabajo el profesor Sesma Muñoz. En él, además de hacer algunas referencias a la evolución del paisaje urbano desde la conquista cristiana a comienzos del siglo XII, llama la atención sobre otros muchos variados e interesantes aspectos relativos al funcionamiento del mercado inmobiliario, que, según trata de demostrar, fue muy activo en esta ciudad durante los siglos XIV y XV, y puso en movimiento un volumen considerable de dinero. En concreto observa que desde comienzos del siglo XIV la inversión en bienes inmuebles urbanos se generalizó entre los grupos superiores de la sociedad zaragozana, que buscaron en la misma sobre todo rendimiento social y de prestigio, pero también, de forma secundaria, provecho económico. Y ofrece algunos interesantes ejemplos para ilustrar esta realidad, como el del mercader Beltrán Coscó, quien poseía a comienzos del siglo XV casi medio centenar de viviendas en diferentes barrios de la ciudad, que entregaba en alquiler a parientes y empleados, a los que de este modo conseguía tener sometidos a una más estrecha relación de dependencia clientelar.

Un tercer ejemplo de ciudad hispana cuyo paisaje estuvo fuertemente marcado durante todo el período medieval por la herencia de su pasado musulmán fue la de Valencia, incorporada al ámbito de la civilización cristiana en la misma época que Sevilla, es decir, a mediados del siglo XIII. A ella dedica su atención el profesor Iradiel, quien nos ofrece un

somero panorama de su evolución urbanística a partir de su conquista por Jaime I, que tuvo entre otros hitos importantes la construcción de una cincuentena de pueblos, de las que fueron promotores particulares laicos, en las últimas décadas del siglo XIII y las primeras del XIV; la construcción de una segunda muralla cristiana, que abarcaba un espacio mucho más amplio que perímetro amurallado andalusí, en 1356; un vigoroso crecimiento urbanístico a partir de finales del siglo XIV, que tuvo lugar bajo un más estricto control de la autoridad municipal que en fases anteriores, en que todo se había dejado en manos de la iniciativa privada; y, por fin, una etapa de profunda y fructífera actividad constructiva pública en el siglo XV, coincidiendo con la consolidación de ciudad como metrópoli mercantil y financiera de la Corona de Aragón, que estuvo presidida por el afán de las autoridades municipales de llevar a la práctica un programa de actuación urbanística tendente a cristianizar la apariencia física de la ciudad. En segundo lugar, el profesor Iradiel, basándose en el análisis de una pequeña muestra de la abundante documentación notarial valenciana de los siglos XIV y XV, también avanza algunas conclusiones sobre el funcionamiento del mercado inmobiliario de la ciudad en estos siglos, destacando que fue un típico mercado dominado por la demanda, que, en un contexto de rápido incremento de la población, se caracterizó por una tendencia al aumento de los precios de ventas y alquileres hasta la década de 1420. Por otra parte advierte, no obstante, que se trató de un mercado no determinado exclusivamente por factores de carácter económico, pues con frecuencia las actuaciones de quienes intervinieron en él respondieron a motivaciones de carácter social y cultural.

A un modelo muy diferente de ciudad presta atención el profesor Juan Carrasco en su trabajo, centrado en el análisis de la evolución del paisaje urbano de Pamplona hasta comienzos del siglo XV. En palabras de este autor, en efecto, ésta ofrece un singular ejemplo de "conurbación" medieval, para el que se pueden encontrar muchos paralelos, no obstante, en el sur de Francia, pues fue el resultado de la aglomeración de tres núcleos bien diferenciados, la Navarrería, el Burgo de San Cernín y la Población de San Nicolás, que mantuvieron este carácter hasta la entrada en vigor del Privilegio de la Unión en 1423. El profesor Carrasco nos ofrece una detallada reconstrucción del proceso de evolución urbanística de estos tres núcleos, dedicando especial atención a dar cuenta de las consecuencias que tuvo la destrucción de la Navarrería por las tropas enviadas por el rey de Francia en 1276, en represalia por la revuelta que habían desencadenado sus vecinos, y al análisis del proceso de reconstrucción de este espacio urbano, mediante un planificado reparto de solares, a partir del año 1320. Y este repaso a la evolución del paisaje urbano es complementado con un análisis del funcionamiento del mercado inmobiliario, a partir de la información proporcionada por una documentación bastante fragmentaria, que consiste básicamente en algo más de trescientas actas de compraventa correspondientes al período comprendido entre 1350 y 1412.

El grupo de monografías dedicadas a ciudades de la España medieval se completa con la del profesor Juan Ignacio Ruiz de la Peña, quien presta atención a un núcleo urbano con características muy diferentes a todos los anteriores, la villa asturiana de Avilés. Se trata, en efecto, de una población de pequeño tamaño, de origen tardío y que no ocupó ninguna posición relevante ni en el terreno político ni en el eclesiástico. Constituye, sin embargo, un buen exponente del tipo de ciudad que surgió en Europa en el contexto de la gran expansión urbana de los siglos plenomedievales. Y, además, su estudio permite advertir algunas de las peculiaridades que, dentro de esta tipología, presentaron los numerosos núcleos urbanos que en la Corona de Castilla surgieron en este contexto histórico a todo lo largo de la costa cantábrica, espacio que con anterioridad se encontraba prácticamente desurbanizado, y que estaba llamado a convertirse en uno de los más urbanizados y prósperos del conjunto de España, sobre todo a partir de fines del siglo XVII.

Por fin, el panorama que se nos ofrece en este libro sobre el urbanismo medieval en el territorio español se completa con un trabajo a cargo del profesor Malpica Cuello, en el que aborda la caracterización del fenómeno urbano en la sociedad andalusí hasta el período nazarí, llamando la atención al mismo tiempo sobre las discrepancias existentes entre los principales modelos propuestos por la historiografía para dar cuenta de las peculiaridades de dicha sociedad y del modelo de Estado en ella consolidado. Y, para completar el panorama peninsular, también se incluye un trabajo dedicado a una ciudad portuguesa, Lisboa. Corre a cargo de Amélia Aguiar Andrade, quien traza en él las grandes líneas de la evolución del paisaje de la ciudad

de Lisboa, desde su conquista a los musulmanes en 1147 hasta el fin de la Edad Media, destacando entre los factores que contribuyeron a conferirle su singularidad la intensa intervención de la monarquía en la modelación del espacio urbano.

Otro importante grupo de trabajos está dedicado al análisis de ejemplos de ciudades tomados de otros ámbitos europeos, como Italia, Francia y Alemania. Dos emblemáticas ciudades italianas, Roma y Venecia, son objeto en concreto de sendos trabajos monográficos. De la primera se ocupa Manuel Vaquero Piñeiro, quien analiza la evolución del sector inmobiliario romano en el período de tránsito entre la Edad Media y el Renacimiento, más en concreto en la centuria que siguió al restablecimiento de la Curia papal en la ciudad del Tíber por Martín V, en 1417, cuando se encontraba en una situación de máxima postración, tanto desde el punto de vista urbanístico como demográfico, de la que se fue progresivamente recuperando, para terminar convirtiéndose en la próspera metrópoli que era cuando en 1527 la saquearon las tropas del emperador Carlos. Presta atención este autor en su trabajo a cuestiones muy diversas, entre las que cabe destacar la legislación en materia urbanística de los sucesivos papas, a partir de Martín V, como instrumento al servicio de sus proyectos de remodelación de la ciudad, el desarrollo de la actividad constructora hecho posible por una inmigración masiva de operarios toscanos y lombardos, la evolución de los alquileres en un contexto de incremento sostenido de la demanda, o la composición y régimen de gestión de los patrimonios inmobiliarios urbanos de las instituciones eclesíásticas y de algunos miembros del patriciado romano. El caso de Venecia, por su parte, es analizado por la profesora Crouzet-Pavan, quien insiste en demostrar que el funcionamiento del mercado inmobiliario en esta singular ciudad, en constante expansión durante los siglos medievales, no se puede explicar exclusivamente en virtud de factores relacionados con la lógica económica, pues los bienes inmuebles urbanos, al margen de un valor mercantil, tenían en muchos casos un fuerte valor simbólico, que ha de ser explicado desde una perspectiva antropológica. Así, destaca que sólo una parte bastante restringida del parque inmobiliario se integraba en el mercado, y se trataba además de la parte más marginal de dicho parque, situada de forma preferente en los barrios populares, debido a que las familias de la nobleza, que poseían la mayor parte de los inmuebles en los barrios centrales, tendían a evitar la enajenación de dichos bienes, que, por razón de factores eminentemente culturales, sólo se transmitían en el seno de las familias.

El panorama que se nos ofrece sobre el urbanismo en la Italia medieval se completa con un breve trabajo del profesor Giovanni Cherubini, en el que nos informa sobre el notable grado de urbanización alcanzado por la región italiana de la Toscana en las primeras décadas del siglo XIV, cuando sus principales ciudades, encabezadas por Florencia, alcanzaron los mayores niveles de población y de actividad económica a lo largo del período medieval, para luego experimentar una brusca contracción, de la que les costó mucho tiempo recuperarse. Y también hace somera referencia a aspectos varios de su evolución urbanística, prestando especial atención a las más ambiciosas obras públicas.

Al ámbito de la actual Francia prestan atención dos trabajos, que corren a cargo de Michel Bochaga y Michel Hébert. El primero analiza la evolución del mercado inmobiliario en la ciudad de Burdeos, tras el final de la Guerra de los Cien Años, cuando tuvo lugar un importante proceso de reconstrucción del espacio urbano, que se había visto comprensiblemente afectado por las operaciones bélicas. Además de dar cuenta de las principales manifestaciones de dicho proceso, y de caracterizar el marco jurídico en que se produjo, el autor ofrece algunos apuntes sobre el funcionamiento del mercado de alquileres de inmuebles, y la incidencia del crédito en el mercado inmobiliario. Por su parte Michel Hébert aborda el estudio del fenómeno urbano en la Provenza, bajo dominio de la dinastía angevina, en los siglos bajomedievales. Destaca que dicha región no contaba entonces con grandes ciudades, pues la más importante, Avignon, había dejado de formar parte en la época analizada del territorio gobernado por la dinastía angevina, tras haber sido vendida a los Papas. Dominaban por el contrario los núcleos medianos y pequeños, para el estudio de los cuales se dispone en ocasiones, sin embargo, de fuentes documentales particularmente ricas, de entre las que cabe destacar, por ejemplo, los catastros y los protocolos notariales. Aprovechando las informaciones proporcionadas por esta documentación, el autor aborda un amplio abanico de cuestiones. Describe el parque inmobiliario en sus componentes público y privado, laico y eclesíástico, y después aborda el análisis del mercado inmobiliario propiamente dicho, destacando como fenómeno relevante la

enorme difusión de la propiedad disociada, traducida en el hecho de que la inmensa mayoría de los edificios estaban sujetos al pago de censos.

Al ámbito alemán presta atención, por fin, el medievalista francés Pierre Monnet, quien, no obstante, deja a un lado la cuestión del funcionamiento del mercado inmobiliario, para centrarse en el tratamiento de un problema de socio-topografía urbana. En concreto, trata de poner de manifiesto cómo los grupos oligárquicos de algunas de las principales ciudades imperiales y libres, es decir las dependientes en origen de señorío episcopal pero que habían alcanzado la plena autonomía respecto a sus señores, tendieron en los siglos bajomedievales a apropiarse de los espacios centrales de estas ciudades, confiéndoles un destacado valor simbólico. Llama muy en particular la atención sobre el papel que en dichos procesos de apropiación jugó la elección de edificios para sede de las sociedades exclusivistas constituidas por dichos grupos oligárquicos para definirse frente a los gremios, que recibieron el nombre de *Stuben*. Y además ofrece interesantes informaciones sobre estas sociedades, que sin duda ha de resultar de interés para el lector español, poco familiarizado con la realidad urbana del Imperio tardomedieval por la poca difusión que en nuestro país alcanzan las obras escritas en lengua alemana.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid

VV.AA., *Familia y sociedad en la Edad Media (Siglos XII-XV)*, Universidad de Zaragoza, 2007, 118 pp. ISBN, 978-84-96214-90-3.

Se reúnen en este libro varias de las colaboraciones presentadas a un seminario de doctorado organizado por el Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Zaragoza en mayo de 2006, en el que se abordó la temática del papel de la familia en las estructuras sociales del mundo medieval. Son seis en concreto los trabajos objeto de publicación, la mitad obra de medievalistas españoles, y la otra mitad a cargo de medievalistas italianos. Los problemas historiográficos abordados en dichos trabajos son muy diversos, y escasamente relacionados entre sí, de modo que, por encima de todo, su lectura nos permite tomar conciencia de la variedad de perspectivas desde las que se puede abordar el complejo problema del papel de la familia en la sociedad medieval.

Comenzando por las contribuciones de los medievalistas españoles, María del Carmen Lacarra Ducay, desde la perspectiva de la historia del arte, da cuenta de las informaciones que el estudio de la iconografía de la pintura gótica puede proporcionar acerca de cómo se desarrollaba la vida cotidiana de las familias, proponiendo como ejemplos ilustrativos varios retablos de iglesias aragonesas. Margarita Torres nos informa sobre la evolución del modelo de organización familiar predominante entre la nobleza leonesa en el período que va del siglo IX al XIII, prestando especial atención a las reglas de filiación y a los criterios que inspiraron la concertación de matrimonios como factores básicos para la definición de las relaciones de parentesco. Constata que en un primer momento dominó un modelo de raíz tardorromana, que tenía en la bilateralidad su principal rasgo definitorio, el cual, tras la instalación en el trono leonés de la dinastía navarra, con Fernando I, fue cediendo progresivamente terreno frente a otro que tenía como pieza clave al linaje agnático, que terminó imponiéndose.

Por fin, Jesús Ángel Solórzano, apartándose un tanto de la problemática central objeto del seminario, nos ofrece un original estudio en el que reconstruye el proceso de polarización durante el período bajomedieval de las sociedades urbanas de la Corona de Castilla entre oligarquías, organizadas en linajes, por un lado, y Común de pecheros, por otro. Y lo hace desde una perspectiva relativamente novedosa, tratando de caracterizar los modelos de identidad que cada uno de estas dos grandes colectivos desarrollaron. En concreto propone la denominación de "identidad cívica" para el modelo que proporcionó cohesión a las oligarquías urbanas, y la de "identidad civil" para el que lo hizo en el caso del Común. Y pasa revista a algunos de los principales rasgos que, a su juicio, caracterizaron a cada uno de dichos modelos, ilustrándolos con referencias tomadas de un elevado número de ciudades castellanas, pero muy

en particular de las de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria. Se adentra de este modo en el análisis de una realidad sumamente compleja, que resulta muy difícil de reducir a simples esquemas. Y aquí radica, desde nuestro punto de vista, uno de los puntos débiles del trabajo, que tiende a proporcionar una visión en exceso simplificada de la realidad. Así, en primer lugar, apenas llama la atención sobre el hecho de que la contraposición entre oligarquía y Común no se dio en idéntica manera en todas las ciudades de la Corona de Castilla, sino que en unas estuvo mucho más diluida que en otras. Las pequeñas ciudades del norte, desde las de la Rioja hasta las asturianas, pasando por las de Cantabria y las del País Vasco, presentan, por otra parte, unos rasgos muy peculiares en su modo de organización sociopolítica que no permiten asimilarlas sin más a las grandes ciudades de la Meseta y Andalucía. Y estas diferencias no son en ningún momento tenidas en cuenta en este trabajo, que no valora, por ejemplo, las repercusiones que pudo tener el hecho de que en unas ciudades los oficios de regidores eran vitalicios y en otras de renovación anual. La caracterización de la cultura política de oligarquías y Común que propone Solórzano Telechea, muy cercana al modelo definido por el profesor Monsalvo Antón en varios de sus publicaciones más recientes, también entendemos que resulta en exceso simplificadora, y hasta ingenuamente idealizadora por lo que respecta al Común. Es un punto de vista personal, que no podemos entrar aquí a justificar por falta de espacio. Pero, al margen de discrepancias puntuales, entendemos que este breve trabajo, obra de un reconocido especialista en la historia bajomedieval de las ciudades de la Cornisa Cantábrica, constituye una valiosa aportación para la historia urbana de la Corona de Castilla, por el interés de los problemas que plantea desde una perspectiva metodológica sin duda novedosa.

Las contribuciones de los medievalistas italianos se inician con un breve trabajo de Mario Ascheri, que aborda un problema que guarda muy poca relación con el estudio de la familia y su papel en la sociedad, pues afecta más bien a la evolución de las estructuras políticas de las ciudades de la Italia centro-septentrional a partir del siglo XIII. Llama la atención, en efecto, este autor sobre las consecuencias que tuvo la implantación en muchas de estas ciudades del régimen de gobierno del *Popolo*, que introdujo en bastantes casos una legislación discriminatoria contra las familias que habían conformado el grupo gobernante con anterioridad, a las que se agrupó bajo la denominación de “magnates”, en contraposición al propio *Popolo*, que alcanzó un alto grado de cohesión institucional, dando así lugar a la consolidación de un modelo de gobierno y de estructuración de la sociedad política urbana sumamente original, sin paralelo a juicio de este autor en cualquier otro ámbito de la Europa Occidental, y que, dentro de Italia, alcanzó su máximo desarrollo en las regiones de Emilia, Toscana, Umbria y Marcas, curiosamente las mismas que en la Italia actual más destacan por su inclinación a votar a los partidos de izquierdas.

Más directamente relacionado con la problemática de la historia de la familia está el trabajo de Franca Leverotti, quien llama la atención en él sobre algunos cambios importantes que tuvieron lugar en la organización familiar en Italia durante los siglos medievales, en especial desde la perspectiva de la regulación de los repartos de la herencia, y de la vertiente económica de la concertación de los matrimonios. Destaca que a este respecto se dieron notables diferencias entre las distintas ciudades y regiones, y, por supuesto, también entre los distintos grupos sociales, que pusieron en práctica diferentes estrategias para hacer frente a los retos que les planteaba la evolución económica o política. Pero, en líneas generales, constata que las mujeres resultaron en prácticamente todos los casos discriminadas, y con frecuencia utilizadas como meros instrumentos al servicio de la consecución de objetivos marcados por los varones que ejercían el poder en el seno de las familias. En concreto consideramos digno de resaltar el hecho de que, según esta autora, en las ciudades italianas la entrega de la dote a las mujeres al contraer matrimonio conllevaba su exclusión del reparto de la herencia dejada por sus padres, que se realizaba exclusivamente entre los hijos varones. No ocurría así, por el contrario, en la Corona de Castilla, donde la percepción de la dote no conllevaba automáticamente la exclusión de la participación en el reparto de la herencia de los padres, sino que para que ello ocurriese era preciso que se otorgase una escritura de renuncia formal a dicha herencia, como hicieron la mayor parte de las mujeres que profesaron como monjas en conventos, pero muy pocas de las que contrajeron matrimonio.

Por fin Giuliano Pinto aborda el estudio de las relaciones sexuales en el marco del matrimonio en las ciudades de la Toscana durante el período bajomedieval. Para ello se basa de forma preferente en los puntos de vista que al respecto mantuvieron escritores de la época cuyas obras se nos han conservado, preferentemente eclesiásticos, pero también laicos como León Battista Alberti, autor de un tratado titulado *I libri della famiglia*. Pero, al mismo tiempo, se plantea la cuestión de hasta qué punto los comportamientos propiciados en estas obras de carácter teórico eran observados en la práctica por los hombres y mujeres que vivieron en las ciudades toscanas del Bajo Medievo, valorando los indicios que proporciona la documentación al respecto, con frecuencia insuficientes para llegar a conclusiones seguras sobre cuáles eran los comportamientos más extendidos.

MÁXIMO DIAGO HERNANDO
Instituto de Historia, CSIC. Madrid